

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

#### **UNIDAD IZTAPALAPA**

C-S. H.

## ÁREA DE HISTORIA

LA MIGRACIÓN CHINA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, 1900-1940

NOMBRE: L. RICARDO MARTÍNEZ MARÍN

POSGRADO: MAESTRÍA EN HISTORIA

ASESOR: MAESTRO DANIEL TOLEDO BELTRÁN

1995

# Land Stranger of Transport of the Stranger of

## INTRODUCCIÓN

Bajo la premisa "gobernar es poblar", acuñada en el siglo pasado por Juan Bautista Alberti, el estado mexicano impulsó en diversas formas la llegada de migrantes al territorio nacional, como una forma de solucionar en parte su problema demográfico. Pero a lo largo de su historia, México no fue realmente un país que se caracterizara por atraer a su territorio grandes oleadas de migrantes, sino todo lo contrario, pues enfrentó serios problemas para poblar las regiones costeras y norte del país.

Desde 1821, siempre se mantuvo la idea "exagerada" por cierto, sobre las enormes riquezas sin explotar que la nación mexicana guardaba en sus entrañas; esto se creía podía resultar un atractivo suficiente para atraer inmigrantes, en especial europeos, considerados como el modelo ideal dadas sus características raciales y de trabajo. Sin embargo, a pesar de las amplias facilidades y garantías ofrecidas a los extranjeros que quisieran asentarse en México, estos nunca arribaron masivamente a México, ni aún en los años de mayor migración europea, mayoritariamente se dirigieron tanto a los Estados Unidos como a Sudamérica: Argentina, Chile, Uruguay, etcétera.

En los últimos años, una parte de los estudios realizados sobre la historia de México han sido dedicados a la investigación y estudio de las minorías étnicas de origen extranjero que se han asentado en nuestro país a lo largo de su historia. Ciertamente, el estudiar a esas minorías, significa enfrentar una idiosincrasia, patrones culturales, educativos y religiosos, que no conocemos y que al ser observados detenidamente, cambian la visión, que se tiene de ellos y que la mayoría de las veces resulta ser parcial, e impide apreciarlos en su real dimensión. El estudio de las minorías extranjeras se nos presenta entonces cada vez más interesante, toda vez que resulta ser un esfuerzo por comprender mejor la forma en la cual ha ido conformándose culturalmente nuestro país y la manera mediante la cual las distintas minorías extranjeras han asimilado su cultura a la nuestra y viceversa, enriqueciéndose mutuamente, hasta conformar lo que somos actualmente, una nación pluriétnica y pluricultural. Para entender mejor esta cuestión, a la fecha han sido editadas una serie de investigaciones en revistas y libros acerca de los extranjeros en

general, en los cuales se han abordado diversos aspectos acerca de la migración china, que es el objeto de la presente investigación.

Dentro de la bibliografía más destacada elaborada sobre la migración china a México, en diversos momentos, sobresale el trabajo de José Gómez Izquierdo acerca de la colonia china en la zona norte del país, titulado: El movimiento antichino en México, 1871-1934, en el cual pone a consideración del lector, un análisis acerca de la situación sociopolítica prevaleciente, tanto en China como en México, para enmarcar su explicación sobre las condiciones bajo las cuales se dio la llegada de migrantes chinos a nuestro país y los diferentes sentimientos que esto generó entre la población; a partir de ahí, trata de encontrar las causas del racismo mexicano en contra de estos migrantes, sobre todo en los años posteriores a la revolución mexicana. En el mismo sentido, se inscribe el texto de Juan M. Puig Llano. Entre el río perla y el nazas, la China decimonónica y sus braceros emigrantes. La colonia china de Torreón y la matanza de 1911, el autor enfatiza el conflicto entre los chinos y las tropas maderistas v que culminó en la masacre de unos trescientos chinos aproximadamente, originando un problema internacional entre ambos gobierno, analiza la problemática que la presencia china había ocasionado en el sudeste de los Estados Unidos, la violencia generada por las organizaciones obreras en contra de los chinos, quienes permanecieron en el país después de trabajar en los ferrocarriles, dedicándose a diversas actividades. Por su parte, Moisés González Navarro realizó un excelente estudio titulado: Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 1821-1970, en él cual se ofrece un panorama general sobre las distintas minorias extranjeras asentadas en la república mexicana desde la consumación de la independencia y hasta la época actual; el libro contiene algunos capítulos sumamente interesantes acerca de la población china asentada en el norte de México, sobre todo. Sobre el mismo tema, se han realizado algunas investigaciones de licenciatura como la tesis de Efraín Becerra Juárez: La inmigración china en México: causas de la persecución de la población china en México, 1880-1932, quien trata de mostrar cuales fueron las motivaciones que dieron origen al rechazo de los chinos por parte de la sociedad mexicana, señalando que fue una combinación de cuestiones políticas y económicas principalmente. Estudios más específicos relativos a la migración china en el estado de Tamaulipas son más escasos. Lo primero que destaca es una ponencia de Guadalupe Zárate Miguel, titulada Los chinos en la zona petrolera de Tampico; cuyo estudio se centra en el periodo 1910-1920, y trata acerca del asentamiento de los chinos en Tampico, las causas de su llegada y las labores que desempeñaron en el puerto tamaulipeco. Igualmente importantes son los trabajos de licenciatura de Beatriz Ramírez Camacho, Los chinos en México: esbozo de la comunidad de Tampico, y Patricia Figueroa Barkow, El movimiento antichino en México de 1916-1935. un caso de racismo económico. En primer lugar, el estudio de Ramírez Camacho destaca los aspectos socioeconómicos de la colonia china de Tampico, a partir de una serie de entrevistas con miembros de la comunidad, lo que le permite dar un enfoque distinto al tema de la

discriminación hacia los chinos; Figueroa Barkow, por su parte, mantiene la misma línea que los trabajos anteriores, centrando su investigación en el racismo mexicano hacia los chinos, para dar una explicación de los problemas económicos afrontados por los segundos, en especial, cuando cobro auge el antichinismo en el estado de Tamaulipas. Ella le llama "racismo económico", tomando como punto de partida las labores que los chinos desempeñaron, en especial, el pequeño comercio, que los mexicanos vieron como una competencia; en consecuencia, la animadversión hacía los chinos se sustento en lo que consideraban una competencia de tipo económico, más que en consideraciones de tipo racial.

El común denominador en las anteriores investigaciones es que coinciden en que el movimiento anticipo en Tamaulipas, fue similar al resto del norte y noroeste de México y su declive se inició a partir de 1930. Además, toda la información que las sustenta se reduce por lo general al Archivo Histórico de Relaciones Exteriores, excepto el trabajo de Gómez Izquierdo que utiliza material documental del Archivo General de la Nación. Se enfatiza que los orígenes y causas del antichinismo, así como sus efectos, fueron producto del progreso económico que los chinos alcanzaron a partir del comercio y en los servicios, lo cual despertó la animadversión de los mexicanos quienes se sentían desplazados de este tipo de actividades económicas.

En el presente trabajo pretendemos mostrar que la persecución antichina fue un producto indirecto de la política migratoria mexicana puesta en práctica en los años de 1920-1936, alentando indirectamente un sentimiento antichino entre algunos sectores de la población de los estados con importante población china. Esta política coincidió con las medidas migratorias adoptadas al respecto por los Estados Unidos para excluir a los chinos, incluso podría decirse que son una copia de las leyes migratorias norteamericanas adoptadas desde el siglo pasado. Por otro lado, las reformas hechas a las leyes migratorias mexicanas coincidieron con dos momentos importantes en la relación chino-mexicana: la revisión del tratado chino-mexicano firmado en 1899 y la finalización de la prorroga hecha al mismo, a la par que en el mundo iniciaban los primeros síntomas de la futura crisis económica de 1929.

Estos dos momentos constituyen el esquema básico de inicio y fin de la presente investigación. El primero toma en cuenta la "denuncia" del tratado chino-mexicano de 1899 y la nueva política exterior de México iniciada por los gobiernos posrevolucionarios, como punto inicial de partida. La finalización del estudio se relaciona con la crisis económica de 1929 y sus efectos como el agudizamiento del desempleo y el endurecimiento de las leyes migratorias mexicanas, encaminadas a excluir a los migrantes-trabajadores por considerar que contribuían al agravamiento de las condiciones de desempleo entre los mexicanos; restringiendo, por otra parte, las libertades de los ciudadanos chinos residentes en México, y aún expulsándolos bajo cualquier pretexto.

En los años que van de 1920 a 1930, la explotación del petróleo en Tamaulipas, provocó una creciente demanda de mano e obra, calificada v no calificada, la cual comenzó a llegar a la zona y se distribuyó por las principales ciudades del estado como Cd. Victoria, Matamoros, el puerto de Tampico, Cd. Madero, procedente de diversos estados de la república mexicana y el extraniero; al mismo tiempo propició la aparición de diversos negocios y servicios complementarios en las zonas aledañas que los chinos supieron muy bien aprovechar. No fue el año de 1920 y el auge petrolero que con él se inició, lo que dio lugar a la llegada de los chinos al estado, estos habían comenzado a llegar a México desde el siglo pasado, obedeciendo a las necesidades de mano de obra en las haciendas del sur y sudeste del país, y arribaron masivamente a partir de la firma del tratado chino-mexicano de 1899, aunque sé penso que una vez terminados sus contratos de trabajo volverían a su país, porque no se les consideró nunca como potenciales colonos. Por lo su ingreso a México no fue regulado bajo ninguna forma y fue completamente libre. Aunque antes de la firma del tratado, su llegada a México puede calificarse de indirecta, a partir del mismo convirtieron a nuestro país en una alternativa de residencia, quizá temporal, o como puente para ingresar ilegalmente a territorio norteamericano, debido a que la política migratoria norteamericana había comenzado a expulsarlos y a negarles la entrada.

Esta migración obedeció a consideraciones de carácter interno. Por un lado estaba el agotamiento, la debilidad y la falta de control político ejercido por una decadente dinastía manchú, quien convirtió a China en los últimos años del siglo XIX en una apetitosa pieza para el imperialismo europeo, que trato desde la primera guerra del opio, de someter a China a un domino absoluto. El intervencionismo europeo aceleró las condiciones de miseria, en especial en la región sur del país, provocando la generación de rebeliones campesinas que trataban de expulsar a los extranjeros y sacudirse el dominio y explotación que ejercían sobre ellos las autoridades chinas. El resultado de esta inestabilidad social y económica, provocó que cada vez más, un mayor número de chinos abandonara el país en busca de mejores condiciones de vida y se embarcara con rumbo a Sudamérica, el Caribe o los Estados Unidos y México. Fue un factor importante en este proceso, las necesidades de mano de obra creadas por la abolición de la esclavitud y que los migrantes chinos vinieron a cubrir con creces.

El estudio que se desarrolla en las siguientes páginas se enmarca bajo el siguiente objetivo:

Establecer los vínculos existentes entre el movimiento antichino y la política migratoria mexicana en el período 1920-1940, y los conflictos derivados de la misma que muy posiblemente incidieron en las relaciones de integración sociocultural de los chinos y la sociedad tamaulipeca.

De este objetivo general, se fueron derivando los siguientes objetivos más específicos, que ayudaron a la formulación de nuestra hipótesis de trabajo posteriormente.

- A) Conocer los antecedentes y causales políticos de la política migratoria mexicana adoptada durante el período de 1920-1940, con respecto a los chinos u otras minorías.
- B) Analizar las causas que impulsaron la migración china a Tamaulipas y las actividades económicas a las cuales se dedicaron. Así como la realización de un estudio socioeconómico de la colonia china de Tamaulipas.
- C) Establecer una explicación adecuada sobre el descenso demográfico de la población china en general y en particular en el estado de Tamaulipas y su posible vinculación al movimiento antichino que se desarrollo en esos años en el norte y noreste del país como principal agente causal.

El resultado conjunto de esta serie de objetivos fue la elaboración de la siguiente hipótesis de trabajo, la cual tomo como punto de partida la importancia que adquirió la explotación del petróleo durante esos años. La migración china al exterior se debió a la demanda de mano de obra generada por la abolición de la esclavitud así como también, fue un producto directo del creciente intervencionismo de las potencias europeas en China y la falta de respuesta ante los problemas generados por parte de los gobernantes chinos, quienes alentaron esta migración de manera directa. Los primeros chinos que llegaron a México encontraron toda clase de facilidades para asentarse y colonizar las regiones menos pobladas del territorio nacional, pero pronto se convirtieron en un problema al terminar sus contratos de trabajo y dedicarse a actividades comerciales y de servicios y abandonar la agricultura. Entonces, los gobernantes mexicanos, siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos, comenzaron a elaborar leves que restringieran su ingreso al país y permitieran expulsarlos bajo cualquier pretexto. Al mismo tiempo, alentó entre la población, con la colaboración de la prensa, un creciente sentimiento antichino que le permitiera justificar su política exterior sin poner en riesgo su relación con China. Pero a pesar de ello, la población china creció demográficamente durante los años de 1920-1940 y a pesar de las leyes migratorias y la campaña antichina que se provocó no experimentó ningún descenso evidente durante esos años, sino todo lo contrario.

Ahora bien, debido al titulo de la investigación, podría ser considerado un trabajo complementario de anteriores investigaciones, pero nada hay más alejado de la realidad. Y es que si tomamos en cuenta las fuentes que le dan sustento, encontramos que las leyes migratorias mexicanas promulgadas durante este período no habían sido analizadas y relacionadas con los intentos de frenar la migración china a nuestro país. Además, se utilizó un fondo que hasta este momento permaneció soslayado, es decir, no explotado, como lo es el Registro Nacional de Inmigrantes y con base a los datos aportados por el mismo, iniciar una reconstrucción socioeconómica de la colonia china residente

en el estado de Tamaulipas. Así como la realización de una utilización más exhaustiva de los materiales existentes en el Archivo General de la Nación. Por las anteriores razones, nuestro trabajo no es de ninguna manera complementaria de los anteriores, diferente, sí. A pesar de que existan los inevitables puntos de coincidencia en algunos juicios.

De esta manera, el estudio fue dividido en tres partes: la primera esta centrada en analizar las condiciones internas existentes en China, y que van a influir en el éxodo de chinos hacia el extranjero, pero sin dejar de lado las condiciones existentes en la economía mundial que llevaron a la abolición de la esclavitud. Este es el punto de partida e implícito en el mismo se encuentra la firma del tratado chino- mexicano de 1899, el cual va a regular a la postre, el flujo migratorio de los chinos legalmente a México, cuando menos hasta 1920. A partir de ese año, el gobierno mexicano comenzó a levantar un muro cada vez más alto, dirigido a frenar el ingreso indiscriminado de chinos al país, así como de otras minorías consideradas indeseables. En consecuencia el segundo capítulo esta dedicado al análisis de la política exterior mexicana y la importancia que tuvo para frenar la migración de trabajadores chinos y de otras nacionalidades como polacos, turcos, árabes, libaneses, húngaros, entre otros. Los capítulos cuatro y cinco se refieren específicamente al estado de Tamaulipas. La importancia que el estado adquirió con la explotación del petróleo y un estudio socioeconómico de la colonia china residente en el estado, respectivamente. El último capítulo, se refiere a las características que tuvo el movimiento anticipo en el estado y trata de encontrar los orígenes de la persecución antichina a partir de las relaciones establecidas entre los trabajadores mexicanos y sus patrones chinos, relacionándola con la influencia ejercida por los políticos locales, los comités y ligas antichinas y las actividades económicas ejercidas por los chinos. Como conclusión del capítulo se presenta algunos casos específicos de conflictos suscitados entre los patrones chinos. sus empleados y los sindicatos de Tamaulipas, enmarcados en la campaña antichina de esos años

### 1.0 EL CONTEXTO MUNDIAL DE LA MIGRACIÓN CHINA HACIA EL EXTERIOR

Los primeros trabajadores chinos que emigraron al continente americano fueron embarcados en 1806, con rumbo a la isla de Trinidad, iniciándose lo que más tarde llego a denominarse "comercio de coolies chinos", bien como trabajadores "libres" o bajo "contrato" de cinco a ocho años de trabajo. Se inicio entonces un tráfico de trabajadores chinos bajo condiciones que poco o nada se diferenciaban de las que habían predominado durante los años "dorados" del comercio de negros.

Esto fue posible por las condiciones internas que predominaban en China al inicio del siglo XIX y que coinciden con la irrupción del imperialismo europeo en Asia. China fue una de las últimas presas de la política imperialista europea del siglo pasado y del imperio británico en particular, que se lanzó en busca de nuevos mercados para sus mercancías, poblaciones consumidoras y fuentes baratas de aprovisionamiento de materias primas para satisfacer las necesidades creadas por la revolución industrial. De esta manera, entre 1802 y 1808, la armada británica hizo acto de presencia frente a las costas de China, en los puertos de Guanzhoo y Macao, buscando forzar la apertura de más puertos chinos, además de Cantón, al comercio occidental. Esto se logro de manera paulatina después de las sucesivas derrotas de China frente a los ejércitos europeos y la consiguiente firma de los llamados "tratados desiguales", celebrados por chinos y occidentales después de la primera guerra del opio.

El inicio del siglo XIX marcó el declive del imperio chino, gobernado desde mediados el siglo XVIII por la dinastía de origen manchú, los Qing, quienes tomaron el poder tras la caída de la dinastía Ming. La irrupción del imperialismo en el siglo XIX, encontró al, llamado por los chinos, país de en medio, sumido en el tradicionalismo y los principios y los principios ético-morales del confucianismo, manteniendo en el área rural relaciones de trabajo semifeudales en la tenencia y explotación de la tierra, sometida a "altos impuestos sobre la tierra cultivable, la renta

de la misma y la extorsión ejercida por la oficialidad corrupta, sobre los campesinos"; aunado a la reducción de la superficie cultivable, ante el crecimiento demográfico experimentado desde el siglo XVIII, ejerciendo una creciente presión por la posesión de la tierra; en tanto la corrupción y el sometimiento de sus clases dirigentes ante los dictados de los europeos eran más que evidente. En suma, una nación incapaz de modernizarse, enfrentando la visión de los sectores más progresistas compuesto por los intelectuales interesados en modernizar a China siguiendo los patrones occidentales, del mismo modo como habían hecho los japoneses tras la restauración Meidyi, con el propósito de evitar ser presa fácil de las ambiciones de los europeos. Sin embargo, esta posición tuvo que enfrentar a los grupos conservadores: mandarines, ejército, funcionarios públicos principales promotores del tradicionalismo y de la política de aislamiento de China con respecto al mundo exterior para mantenerse en el poder.

Las derrotas del imperio chino frente al occidente y que hicieron evidente la debilidad política y militar de la dinastía Qing con respecto a los occidentales, se iniciaron con la primera guerra del opio, 1839-1842. El saldo de la victoria de Inglaterra y sus aliados fue altamente redituable: Guanzhoo, Shanghai, Ningbo, Xiamen (Amoy) y Fuzhou fueron declarados puertos de tratado, abiertos al comercio occidental; además, mediante la firma del tratado de Nanjing "la isla de Hong Kong se cedió a los británicos por un período de 155 años"<sup>2</sup>. De acuerdo con las condiciones del citado tratado, los comerciantes extranjeros asentados en los llamados "puertos de tratado", recibieron status de extraterritorialidad, es decir, podían ejercer libremente sus actividades y residir sin injerencia alguna de las autoridades chinas. Antes de la guerra, Europa solamente había esbozado sus ambiciones con respecto a China, pero a partir de ese momento, la presencia occidental en China se torno permanente.

La segunda guerra del opio, 1856-1860, aumento los privilegios concedidos a los europeos, "se les garantizo el acceso a las vías de comunicación del interior; se les reconoció el derecho a comprar tierras y se dio permiso a los misioneros para viajar al interior". Como resultado de ella, once puertos más fueron entregados al comercio occidental, incluidos Tianjin y Hankou.

La firma del tratado de Shimonoseki que puso fin a la guerra chino-japonesa, 1894-1895, también finalizó la serie de derrotas chinas con el exterior en el siglo XIX y la consiguiente firma de tratados lesivos a la soberanía china. En virtud de este tratado, China reconoció la independencia y autonomía de Corea, facilitando con ello la penetración de Japón en Asia continental; además cedió a Japón la administración a perpetuidad sobre la península de Liaodong, Taiwan y las islas Pescadores.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Mon Pinzón. Ramón A. Historia de la migración china durante la construcción del ferrocarril de Panamá. COLMEX. México. 1979, p. 7. Tesis de Maestría. Centro de Estudios de Asia y África del norte

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Evans, Harriet, Historia de China desde 1800, COLMEX, México, 1989, p. 46

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ibid. p. 56

Cabría suponer que después de la firma del tratado de Shimonoseki, aunado a la debilidad militar y política de China frente a las naciones europeas, Japón y Rusia, que el desmembramiento del imperio chino era algo inevitable. Sin embargo, fueron precisamente las rivalidades económicas entre las potencias, en su afán por extender sus respectivas áreas de influencia en el imperio chino, lo que salvo a China de convertirse en una serie de colonias repartidas entre Europa, Japón y los Estados Unidos que comenzaban a hacerse presentes en Asia. Esta situación interna de China con respecto a occidente, a largo plazo trajo como consecuencia la migración de chinos hácía el exterior, debido a las precarias condiciones de vida que privaban en los "puertos de tratado" ante la penetración del comercio occidental, que llevó a la destrucción de la planta productiva china, o mejor dicho, impidieron su modernización, agudizando las condiciones de empleo ante el empuje del crecimiento demográfico y generalizándose las hambrunas en el área rural.

Por otro lado, la penetración occidental tuvo otra consecuencia, contribuyo a despertar un incipiente nacionalismo en el pueblo chino impulsado por las sociedades secretas, cuya mejor expresión fue la rebelión boxer de principios del siglo XX y una serie de revueltas populares generadas en el campo, en el siglo XIX, producto de las condiciones de miseria y explotación que ahí prevalecían, en combinación con el sentimiento antiextranjero que comenzaba a germinar.

Para los chinos de los sectores más bajos, tanto del campo como de la ciudad, condenados a la miseria había pocas alternativas: unirse a las rebeliones para sacudirse los abusos y la corrupción de los funcionarios del gobierno, expresar su rechazo a la docilidad de sus clases dirigentes, engrosar las filas de los salteadores de caminos, inmigrar a las grandes ciudades donde sus perspectivas de mejorar económicamente eran muy remotas o voltear los ojos allende el mar y migrar para trabajar en las plantaciones de Australia, o América.

A lo largo del siglo XIX, China se vio envuelta en una serie de revueltas campesinas en las cuales se mezclo el milenarismo (se buscaba construir un mundo más igualitario) y un nacionalismo incipiente, porque el antiextranjerismo fue una de las premisas que sustentaron a dichas revueltas, a esto se agregaron "las condiciones de extrema inestabilidad social, originada por sequías, hambre y desastres naturales, rentas e impuestos exorbitantes, negligencia en los servicios públicos y de bienestar social, hostigamiento de notables despóticos y terratenientes" a la población, fueron en conjunto los ingredientes incubadores de las revueltas populares que llevaron a un mayor debilitamiento al gobierno manchú.

La mayor de estas rebeliones fue la de los T'ai-Ping (el reino celestial de la gran paz), predicada entre 1850-1854 por Hong Xiuquan, quien reclutó a sus seguidores entre los sectores bajos de la provincia de Yunnan "campesinos sin tierra, emigrantes, artesanos, pequeños comerciantes, bandidos, vagabundos y elementos

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> **Ibid.** 66

"desclasados" o lumpenes de las regiones costeras del sur". Tres elementos básicos se encuentran presentes en la rebelión T´ai-Ping: el antimanchuísmo, producto de la corrupción y la falta de respuesta de la dinastía Qing ante los problemas sociales y económicos internos del país; el antiextranjerismo, que se explica por las repercusiones económicas que tenía la irrupción del imperialismo en la economía china y finalmente el igualitarismo y la defensa de los intereses populares impulsados por las sociedades secretas como "la sociedad de los hermanos mayores" o "la sociedad del loto blanco".

Rápidamente la rebelión logro extenderse por toda la región sur de China, cuyo control total lograron alrededor de 1860. El principal atractivo para las masas residía en una promesa y propósito a la vez, hecho por Hong Xiuquan a sus seguidores, sintetizado de la siguiente manera:

"Todas las tierras bajo el cielo serán conjuntamente cultivadas por los hombres bajo el cielo. Si la producción es insuficiente en un sitio, id a otro donde sea más abundante,... la tierra será arrendada por todos, el arroz comido por todos, el dinero gastado por todos. No habrá desigualdad y nadie quedará sin comida o calefacción... hombre o mujer, todo individuo mayor de dieciséis años recibirá tierras".

A pesar de su extensión, el movimiento fue reprimido por el gobierno manchú con el apoyo de las naciones occidentales. Inicialmente el movimiento encontró simpatía, que no apoyo abierto, entre los norteamericanos y los ingleses, quienes veían en la rebelión una cierta dosis de inspiración cristiana. Al darse cuenta de los propósitos reales de Hong Xiuguan la represión no se hizo esperar. El resultado de la derrota T'ai-Ping fue la persecución, encarcelamiento o muerte de los líderes y la devastación de las provincias sureñas de Naniing. Zheijang y Ningpo. Aunque hubo otras rebeliones con un cierto grado de penetración en él animo de las masas, su área de influencia y acción fue más reducida. También sus causas fueron diametralmente opuestas y nada tenían que ver con el milenarismo e igualitarismo de los T'ai-Ping. De todas ellas, solamente la rebelión de los Nian, cuyo desarrollo y declive fue paralelo a la rebelión T'ai-Ping, tuyo las características de una auténtica rebelión campesina contra los terratenientes. aunque en el fondo carecía de los alcances del programa socioeconómico de los T'ai-Ping y parecían ser más una banda de salteadores de caminos que un movimiento de reivindicación social. En las regiones norte y noroeste de China surgieron en esos años otras rebeliones como la de los Yunnan, 1853-1873 y la rebelión Hui, 1863-1873, por ejemplo, pero fueron más bien conflictos de carácter étnico-religioso en los que intervinieron los musulmanes y no musulmanes chinos. que auténticos movimientos reivindicativos, con un plan político y social definido.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Harriet Evans, "las migraciones chinas en su área de origen. Causas del éxodo" en Brigitta Leander (coor.). Europa, Asia y África en América Latina y el Caribe, S. XXI/UNESCO, México, 1989, p. 221

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Chesneaux, Jean. Movimientos campesinos en China (1840-1979), S. XXI, Madrid, p.p. 22-23. Véase también. Evans. Historia de China... Op. Cit., p.p. 77-90

El segundo factor general que contribuyó a la migración de chinos al exterior, fue el declive de la dinastía manchú. El contacto mantenido por el imperio chino con occidente en los últimos cincuenta años del siglo XIX, trajo para el envejecido imperio chino vientos de cambio procedentes de Europa. Ideas como división de poderes, democracia, libre competencia, iniciativa privada, entre otras, propias de la burguesía europea y más tarde el socialismo marxista, fueron acogidas con entusiasmo por una minoría intelectual de chinos, entre los que se encontraba Sun Yat-Sen, quienes querían transformar a China en una sociedad más moderna. Estas ideas fueron utilizadas, por estos intelectuales, como armas ideológicas contra el tradicionalismo confuciano, en su afán de dotar a China de una alternativa de desarrollo, distinta a la que ofrecía el gobierno manchú.

El inicio del siglo XX trajo para China el surgimiento de nuevos brotes de descontento que se tradujeron en una rebelión de carácter nacionalista. En 1900 "la sociedad de los puños virtuosos" (los boxer) declararon la guerra sin cuartel a los occidentales, en particular a los misioneros cristianos cuya presencia en China había ido en aumento después de la segunda guerra del opio. Al estallar la violencia, los comerciantes, diplomáticos y misioneros se refugiaron en la ciudad de Pekín sitiada por los boxers, hasta que una intervención conjunta de los ejércitos occidentales logro sofocar la revuelta y rescatar a los sitiados, aunque no pudieron impedir que cientos de chinos cristianos y comerciantes extranjeros fueron masacrados por los rebeldes. El resultado fue una nueva derrota para China. Los líderes de la rebelión fueron apresados y severamente castigados y el gobierno chino fue obligado a pagar una cuantiosa indemnización a las naciones cuyos ciudadanos habían resultado afectados en su vida o propiedades durante la rebelión.

Con la firma del Protocolo de 1901, se acentúo aún más la presencia y dominio de occidente sobre la moribunda dinastía manchú. El siguiente golpe fue la muerte de la emperatriz Tzi-Hsi en 1908, dejando el poder en manos de Pu-Yi un niño de escasos tres años, incapaz de impedir las maniobras de los grupos conservadores, mandarines, ejército y funcionarios del gobierno, interesados en mantener inalterable la estructura tradicional de China para conservar el poder.

Ante esta situación de vacío y disputa por el poder, los intelectuales promovieron una nueva rebelión contra el gobierno, esta fue la llamada revolución del "Doble Díez" uno de cuyos líderes fue Sun Yat-Sen y que a la postre terminó por derrumbar los últimos cimientos de la dinastía Qing. Sin embargo, esta revolución al tomar el poder no ofreció una alternativa distinta a la que había predominado en China en por lo menos los últimos doscientos años y si en cambio trato de establecer un estado que armonizara el confucianismo y las ideas procedentes de occidente. Sun Yat-Sen fue electo presidente de la primera república China, pero no fue capaz de formular un programa de gobierno distinto y que resolviera realmente la problemática y el atraso económico y social de China, democratizando al mismo tiempo su vida política. De hecho, el gobierno que encabezaba Sun Yat-Sen tampoco pudo lograr un control absoluto sobre el país y llevar la revolución a todos los rincones de la nación eliminando la

contrarrevolución, solamente logro ejercer control sobre la porción sur del país, en tanto el norte se hallaba dominado por los oficiales del antiguo ejército manchú, dirigidos por Yuan Shikai, un general enviado a combatir el movimiento y evitar su propagación.

Ante esta situación y temeroso de que la guerra y la anarquía se extendieran a toda China. Sun Yat-Sen decidió abandonar la presidencia a los pocos días de haber asumido el cargo, renunciando a favor de Yuan Shikai, quien prometía convertirse en factor de unidad para el país y al mismo tiempo eliminar la posibilidad de una intervención armada de occidente con el pretexto de restaurar el orden y proteger sus intereses en China. Para el año de 1912 la monarquía. aunque sin poder real, se había convertido en un obstáculo para la paz en el país, razón por la cual "los constitucionalistas, generales del ejército Beiyang y los príncipes manchúes se aliaron en torno a Yuan Shikai y el 12 de febrero de 1912 los edictos imperiales anunciaron la abdicación del emperador", convirtiendo al niño-emperador en una figura puramente decorativa, protocolaria, carente de poder político alguno. Sin embargo, una vez que se hizo del poder, Yuan Shikai demostró estar más interesado en éste, mostrándose incapaz de darle la solidez y unidad que había prometido, gobernando de manera dictatorial en la república desde 1913 que asumió el control hasta su muerte en 1916; al morir Yuan Shikai "el país quedó prácticamente acéfalo en manos de los señores de la guerra regionales"8, antiguos oficiales del ejército manchú, quienes con sus ejércitos particulares se enfrascaron en una serie de guerras intestinas por el control de China, sin que hubiera un vencedor claro

En esta nueva fase de la guerra civil en China, fue determinante la formación del partido comunista chino, bajo asesoramiento de Rusia en 1921, ya que vino a llenar él vació ideológico que el liberalismo occidental no había logrado cubrir. El crecimiento de los militantes comunistas fue rápido. Se calcula que cuatro después de su fundación ya contaba con cerca de 60 000 partidarios. En esta etapa también fue importante la alianza que los comunistas establecieron con el partido nacionalista (kuomingtang), reorganizado por Sun Yat-Sen, bajo la premisa de que únicamente la unidad de los chinos lograría terminar con el dominio de los señores de la guerra y extirpar la injerencia de los occidentales en el país. La alianza que los nacionalistas y los comunistas establecieron con un propósito común tras la muerte de Sun Yat-Sen, de unificar e independizar al país de la influencia europea, no tuvo un carácter permanente, puesto que una vez eliminado el objeto de su alianza, la guerra interna se desato entre ambos partidos, cuyas consecuencias serían el establecimiento de dos chinas una nacionalista y otra popular y dos sistemas económicos uno capitalista y otro socialista.

Evans. Op. Cit., p. 237

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Flora Bottom Beja y Romer Cornejo Bustamante. Bajo UN mismo techo. La familia tradicional china y su crisis. COLMEX. México, 1993, p. 103. Centro de Estudios de Asia y África

Bajo estas condiciones comenzó a llevarse a cabo la migración de chinos a ultramar, por necesidades también de mano de obra de los plantadores y mineros americanos, así como por cuestiones de la economía mundial.

A principios del siglo XIX, el comercio de esclavos comenzó a ser abolido paulatinamente por las naciones europeas que hasta esos momentos se habían beneficiado del mismo. El primer paso en ese sentido lo dio Dinamarca, país que abolió el comercio de esclavos en 1802; enseguida, la Gran Bretaña hizo lo mismo en 1807 y al mismo tiempo comenzó a ejercer una creciente presión en el ámbito internacional sobre las naciones que aún mantenían el tráfico de negros o la esclavitud según fuera el caso. Más tarde el Parlamento Británico promulgo en 1833, el Acta de Emancipación, mediante la cual se declaraba abolida la esclavitud en todo el imperio a partir del año siguiente, 1834.

La siguiente nación que abolió el tráfico de esclavos, aunque mantuvo legalmente la esclavitud en su territorio hasta mediados de siglo, fueron los Estados Unidos en 1808. Holanda también hizo lo mismo en 1814, e inclusive abolió la esclavitud. Francia tomó la misma decisión en 1818 y finalmente España en 1820, adopto la misma política. Aquí debemos hacer notar que al consumar su independencia del imperio español en América, las naciones que se formaron siguieron el mismo ejemplo que su antigua metrópoli años atrás e "insertaron un artículo en sus constituciones prohibiendo el comercio de esclavos"9, y declararon abolida la esclavitud en sus respectivos territorios, aunque en algunos casos esta se mantuvo hasta finales de siglo como en el caso del Perú por ejemplo, país que la declaro abolida hasta 1854, debido a que el trabajo esclavo era bastante redituable en la extracción de guano de las islas de Chincha "se utilizaba al coolie porque simplemente era más barato por tonelada de guano"10; los chinos a diferencia de los indios de la sierra "constituían una fuerza laboral estable y sometida; un trabajador que no se ausentaría o renunciaría entre otras cosas por carecer de familia, desconocer el idioma y las costumbres locales"11. El caso de Brasil fue similar, la esclavitud se abolió hasta 1888 porque la explotación de las plantaciones azucareras con esclavos era bastante redituable.

Desde luego que la renuencia o aceptación de abolir la esclavitud y el tráfico de esclavos estuvo fundamentada más en consideraciones de tipo económico que en verdaderas razones humanitarias, ya que estuvo enmarcada por las nuevas condiciones y necesidades de la economía mundial, en las cuales la esclavitud ya no tenía cabida, porque más que una ventaja en el abaratamiento de los costos de producción de los productos tropicales, resultaba ser un lastre que obstaculizaba la expansión de los mercados de consumo. Esta fue una de las razones por las que comenzó a explorarse la posibilidad de liberar a los esclavos y convertirlos en asalariados, ampliando de esa manera la demanda de artículos

<sup>11</sup> Ibid, p. 32

0

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Meagher, Arnold J. The introduction of chinese laborers to Latin America: The coolie trade, 1847-1874 (s.l.). University of California, Davis, 1975, p. 9. Tesis Doctor en Filosofia

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Trazegnies, Fernando de. En el país de las colinas de arena. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, Lima, Perú, 1995, p. 32

manufacturados procedentes de los países industrializados y la producción de materia prima. Debido a la expansión del industrialismo cada vez mayor y sus consecuentes necesidades de mercados por la sobreproducción de mercancías, se hacía cada vez más necesario el trabajo libre asalariado y con ello la aparición de una nueva población consumidora.

Sin embargo, el problema en si quizá no fuera tanto las cuestiones morales implicadas en el comercio de negros y la esclavitud de estos o en los tiempos y formas mediante los cuales otorgarles la libertad, sino más bien el problema real radicaba en quienes vendrían a llenar el hueco que la abolición de la esclavitud crearía en las plantaciones, minas y campos ferrocarrileros, cubriendo el requisito de mano de obra barata y altamente productiva por ser casi gratuita. En este proceso abolicionista la economía de plantación orientada al mercado exterior como la de Brasil, las Antillas, Cuba y el sur de los Estados Unidos productora de tabaco, azúcar y algodón, resultaría la más perjudicada en un proceso acelerado de libertad para los esclavos, porque su éxito se basaba en la explotación de una mano de obra barata y abundante. Abolir la esclavitud en las plantaciones de esos lugares creaba un vacío de mano de obra que, al menos de manera inmediata, parecía no tener solución. Importar trabajadores europeos al parecer no resultaba una solución viable y tampoco un buen negocio, porque "las razas blancas no sirven para el campo, tan luego se comparan con nuestros jornaleros, se creen de mayor condición y se avergüenzan de trabajar con ellos"12, renunciando a sus trabajos en el campo y dedicándose a trabajos urbanos o industrias en las que pudieran asumir el rol de patrones.

Por esa razón, al no encontrar de manera inmediata en el mercado laboral mundial, trabajadores en la misma cantidad ilimitada y con las mismas características de laboriosidad, el proceso abolicionista se retardo. Al abolirse de manera paulatina la trata de negros y la esclavitud, fueron exploradas por los plantadores una serie de alternativas que a largo plazo resultaron inviables económicamente a corto plazo, tales como tratar de reproducir a la población negra en una especie de "criaderos de esclavos" o mantener un comercio interregional de esclavos, aunque no se permitía la introducción de nuevos esclavos, se permitía vender a quienes ya estaban esclavizados, procedentes de Brasil y Nueva Granada. Era más económico importar trabajadores bajo contrato de otras partes del mundo, liberar y contratar a los esclavos, que las alternativas anteriormente exploradas.

Entonces, para dar solución al problema que planteaba la falta de mano de obra disponible, la Gran Bretaña y otras potencias imperialistas, aprovechando su política colonialista en Asia y la debilidad política y militar de países como China, dieron al mundo una nueva forma de esclavitud, aunque disfrazada, compuesta por los habitantes del sudeste asiático: chinos, filipinos, hindúes y muchos de los habitantes de las islas del pacífico sur, quienes comenzaron a ser embarcados rumbo a los países americanos y las islas del caribe con el objeto de llenar el

<sup>12</sup> Ibid

vacío que se iba creando con la abolición paulatina de la esclavitud. Esta fue una solución que desde finales del siglo XVIII comenzó a ser ponderada. En un panfleto anónimo publicado en Londres en 1792 comenzó a esbozarse quienes podrían ser los candidatos más viables en el proyecto de sustitución. En dicho panfleto eran exaltadas las cualidades de laboriosidad y docilidad para el trabajo mostrada por los chinos. Estos mismos calificativos fueron ahondados más tarde por un oficial de la Marina Real Británica, para quien los chinos eran aptos "para los climas cálidos y habitualmente industriosos, sobrios, pacíficos, frugales y sumamente hábiles en la producción de productos tropicales" en consecuencia, los chinos y otros trabajadores asiáticos fueron vistos como los sucesores más viables para el trabajo que los negros desempeñaban en las plantaciones azucareras y cafetaleras de las Indias Occidentales, concepción que a mediados del siglo XIX estaba económicamente justificada.

Esta situación provocó un paulatino aumento de la migración de chinos al exterior. La explicación es la siguiente. Convertido el centro y sur de China en escenario de los levantamientos nacionalistas y las revueltas campesinas con el consiguiente aumento del militarismo para reprimir estos movimientos, se encontró con un escenario interno donde se combinaban los desastres naturales, la corrupción de los gobernantes, la paralización del comercio y la industria en las grandes ciudades y los puertos marítimos de Hong Kong y Macao, la falta de tierra cultivable que permitiera absorber el aumento de población que comenzó a hacerse evidente en el área rural a fines del siglo XVIII, (Mon Pinzón da una cifra de aproximadamente 430 millones de chinos) y que causó un rompimiento en el equilibrio entre la tierra disponible y la población, aumentando los descontentos populares y provocando una serie de movimientos internos de población, que involucro a miles de campesinos que huían de sus lugares de origen donde predominaba el bandidaje, el hambre y la inseguridad para su vida y propiedades, dirigiéndose por lo tanto hacia las ciudades en busca de mejores alternativas de vida; otros se dirigieron a las zonas costeras donde pasaron a formar parte del "lumpen" costero, donde se dedicaron a diversas actividades que iban desde la mendicidad, el tráfico de drogas, tiradores de rickshaw, vendedores ambulantes, reclutas para las bandas de bandidos costeros o miembros de las sociedades secretas. Sin trabajo, estos campesinos procedentes del interior, comenzaron a ser vistos por las compañías comerciales que operaban en las zonas costeras de los " puertos de tratado", como la mano de obra adecuada para el trabajo que los negros en proceso de liberación, desempeñaban en las plantaciones, minas y campos ferrocarrileros de Estados Unidos, Latinoamérica y las Antillas. Estos chinos estaban listos para ser embarcados a ultramar ya fuera como trabajadores "libres" o trabajadores "bajo contrato".

Esta migración estuvo compuesta por hombres, jóvenes y adultos, cuya edad fluctuaba entre los 18 y los 40 años que procedían de "las provincias de Fukien (Fuh Kien) y Kwwang Tung en el sur y Shangtung y Hopeh (Chih Li) en el norte. Pocos

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Daniels, Roger. Asia and America: Chinese and Japanese in the United States since 1850, University of Washington, Seattle, Washington, 1988, p. 10

procedían del valle del Yang Tse" 14, además de Kuang Si y la isla de Hainan; los habitantes de las provincias del sur tenían como rasgo particular "un poco más de aventureros y de más ambición para mejorar su condición económica que los hombres del interior del país" 15, después de todo, sus antepasados habían emigrado también procedentes del norte y centro de China hacia las provincias costeras, por lo que para ellos la emigración hacia otros países como alternativa de solución a su apremiante condición económica, no resultaba una idea fuera de lo común. Inicialmente esta migración fue estrictamente masculina, muy pocas mujeres y menos aún familias completas emigraron por varias razones que analizaremos más adelante.

Esta migración estuvo compuesta por gente en su mayoría analfabeta "su ignorancia (con respecto a) los países (a donde migrarían) los llevaba a creer que una vez salidos de la China, arribarían a las montañas de oro, como se llamaba a California en la China<sup>16</sup>, donde, de acuerdo a las promesas hechas por los enganchadores, obtendrían un salario más que suficiente para ahorrar y enviar a sus familiares que se habían quedado en su aldea natal. Desde el primer momento, la migración de chinos tuvo dos vías específicas: fue "libre", mediante el sistema de "boleto de crédito", mediante el cual "los intermediarios chinos (chinese brokers) pagaban los gastos de la emigración del culí" hasta que la deuda en que había incurrido el chino. un poco más de 50 dólares, no fuera saldada, aunque la cantidad a pagar finalmente resultaba ser de un poco más de 200 dólares; este sistema se aplicó "en los casos de California y Australia" y "bajo contrato" " desde mediados del siglo pasado hacia las Indias Occidentales, Centro y Sudamérica"18; aunque la realidad fue otra. Muchos de los chinos que fueron embarcados en los puertos de Hong Kong, Macao, Cumsing Moon, Whampoa y Amoy, fueron forzados a emigrar, literalmente "secuestrados" por los traficantes y los enganchadores que operaban en las zonas costeras del sur de China. Su origen fue diverso

"Prisioneros en las guerras internas... de la provincia de Kuang Tung y vendidos por sus captores a los traficantes de esclavos, chinos o portugueses... campesinos y pescadores atrapados en razzias en la costa... y por último, individuos que caían en las redes de merodeadores que los incitaban a jugar en Macao... y que cuando perdían pagaban sus deudas de juego con su persona" según la costumbre china.

A este comercio se le llamó comúnmente "comercio de coolies (o despectivamente, tráfico de puercos) por contrato, dirigido al Istmo de Panamá, Cuba y

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Real de Azúa, Mario F. Chinese coolie in Perú, COLMEX, México, s.f., p. 62

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Coolidge, Mary Elizabeth, R.B. Smith. Chinese inmigration, Ch'eng-Wen, Taipei, China, 1968, p. 15

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Stewart. Watt. La servidumbre china en el Perú: Una historia de los coolies chinos en el Perú, 1848-1874. Mosca Azul, Lima, Perú, 1976, p. 28

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Mon Pinzón, Op. Cit., p. 9

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Real de Azúa, Op. Cit., p. 43

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Ibid. p. 39. Véase Mitchinson, Lois. La China de ultramar. Una emigración problema, Trillas, México. 1965, p.p. 18-19

América del sur<sup>320</sup>. En general, todo el tráfico de chinos, libres o bajo contrato, cayo bajo la misma denominación, comercio de coolies. La palabra coolie "en su sentido amplio es empleada para designar a algunos trabajadores bajo contrato, pero a menudo se empleo para comunicar la idea de servidumbre, esclavitud o peonaje<sup>321</sup>; aunque la palabra también puede traducirse como "fuerza para alquilar<sup>322</sup>, refiriéndose al trabajo de braceros o peones, es decir, trabajadores bajo contrato, enviados a Latinoamérica y el mismo término se aplicó para designar a los emigrantes voluntarios enviados a Estados Unidos (California) y Australia, estos últimos al parecer costeaban ellos mismos su pasaje. Incluso en los puertos chinos abiertos al exterior, la palabra *koolee*, se utilizaba para designar a quienes desempeñaban las labores más rudas y sin mayor calificación o que no demandaba una habilidad especial de quienes la desempeñaban. Si bien es cierto que en los primeros años los migrantes chinos poseían esta característica, con el transcurso del tiempo comenzaron a arribar chinos con algún oficio o incluso profesionistas y hombres de negocios.

Antes de embarcarse, los coolies firmaban una especie de contrato con los agentes reclutadores. El contrato se redactaba en dos idiomas, chino e inglés, mediante dicho contrato los coolies se comprometían a laborar en América un periodo de tiempo que fluctuaba entre los cinco y los ocho años

"Ya sea en el campo o en las plantaciones, ya en casas particulares para el servicio doméstico o en cualquier establecimiento comercial o industrial; ya en ingenios, vegas (sic), cafetales, sitios, potreros, estancias, etc., por un salario de 4 pesos mensuales durante un promedio de doce horas diarias"<sup>23</sup>, en condiciones de trabajo que eran semejantes a las impuestas años antes a la mano de obra servil.

De acuerdo con cifras citadas por Chieng Chieh, durante los 27 años aproximados en los que se desarrollo el tráfico de coolies, cerca de 250 000 chinos arribaron a las costas de Latinoamérica, como sustitutos de la mano de obra nativa y de los esclavos negros; el comercio de coolies que inicialmente se dirigió a las Antillas, Centro y Sudamérica, además de los Estados Unidos, más tarde también arribo a México, en el último tercio del siglo XIX, y durante algunos años careció de regulaciones legales, cuando menos hasta que se firmó el tratado entre China y México de 1899, que permitió la libre introducción de chinos al país

\_

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Coolidge, Op. Cit., p. 17. Véase Ching Chang. The chinese in Latin America: a preliminaruy geographical survey with special reference to Cuba and Jamaica (s.l.). Faculty of Graduate School. University of Maryland. 1956, p. 13. Tesis Doctor en Filosofía

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Ibid, p. 41. Cf. Valdés Lakowski, Vera. Vinculaciones sino-mexicanas, albores y testimonios, 1874-1899, UNAM, México, 1981, p. 82. "...voz inglesa que deriva de la palabra culi, que significa compañero de casta"; Mon Pinzón, Op. Cit., p. 10 "qu significa alquilar o rentar y li es igual a fuerza o músculo literalmente, así qulí significaría alquilar músculo"

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Ibid, p. 42

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Hung Hui, Juan. Chinos en América, Fundación Mapfre/América, Madrid, 1992, p.p. 83-84; Coolidge, Op. Cit., p. 44 "un salario fijo estimado entre dos y cuatro dólares por mes, más ropa y provisiones"; Humberto Rodríguez Pastor "el inmigrante chino en el mercado laboral peruano, 1850-1930" en Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social, primer y segundo semestre de 1989, nums, XIII y XIV. Centro Latinoamericano de Historia, Económica y Social, Lima, Perú, p. 35

de manera directa. A partir de 1900 esta migración se incremento de manera notable, de tal manera que "en 1921 existían 14 472 extranjeros nacidos en China y en 1930 (había) 18 965 (chinos radicando en el país aproximadamente)"<sup>24</sup>, ni antes ni después, la presencia de chinos en México alcanzó cifras similares de población, porque en el censo de 1940 las cifras de población china radicada en México disminuyen notablemente, son 4 856 chinos, de los cuales, se registran 4 746 hombres y 110 mujeres. En Tamaulipas, la colonia china tenía 2 005 colonos; en 1930 solamente 1 798 y el mismo descenso que se aprecia en la república para el año de 1940, es evidente para la colonia china de Tamaulipas cuyos miembros son únicamente 799. Las causas de este descenso serán analizadas más adelante.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Ramírez Camacho, Beatriz, Los chinos en México: Un esbozo de la comunidad china de Tampico, Facultad de Filosofía y Letras/UNAM, México, 1975. Tesis Licenciado en Historia; Salazar Anaya, Delia, La población extranjera en México (1895-1990). Un recuento con base en los censos generales de población, INAH, México, 1996, p. 461. Colección: Fuentes.

### 2.0 LAS LEYES MIGRATORIAS MEXICANAS Y LA CUESTIÓN DE LA MIGRACIÓN CHINA, 1908-1935

En los últimos 20 años del siglo XIX, una serie de factores internos y externos influyeron en el establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Imperio Chino y la República Mexicana, necesarias para permitir la libre entrada de trabajadores chinos al territorio nacional con la autorización del gobierno manchú. Dicha autorización era necesaria debido a que las leyes chinas prohibían la migración de sus súbditos y castigaban con la pena de muerte por decapitación a quienes fueran atrapados tratando de embarcarse al exterior, les ayudaran a embarcarse, contrabandearan con chinos en los "puertos de tratado" o intentaran asentarse en las islas situadas frente a las costas de China.

En el caso de México, la atracción de migrantes formó parte de la política demográfica adoptada desde la consumación de la independencia. El ascenso e Porfirio Díaz a la presidencia de la república en 1877, dio continuidad al viejo proyecto liberal en materia de migración, tercera rueda, según Luis González, del "camión" que conduciría al país rumbo al progreso económico. Por ello, seguía siendo importante, para el desarrollo de la industria y la agricultura del país, así como el poblamiento de la frontera norte, la zona del golfo de México y el pacífico sur, alentar la llegada de colonos-migrantes. En el proyecto se consideraba que los potenciales migrantes deberían ser preferentemente europeos, obreros y campesinos, de quienes se pensaba que su "robusta constitución física (aunada) a sus hábitos de trabajo y economía"<sup>25</sup>, además de existir afinidad religiosa y lingüística, su llegada fortalecería intelectual y físicamente a la población nativa; por ello, la política migratoria de 1885 se encaminó al poblamiento y explotación de las zonas costeras y del norte del país, sustentada "en la creencia de la insuficiente cantidad y calidad de la población nativa y la idea de México como una de las naciones de mayores

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> González Navarro. Moisés. Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 1821-1970. COLMEX. México. 1993, p. 163, t. III

recursos económicos"26, su llegada permitiría la explotación adecuada de las riquezas naturales de las citadas regiones y con ello, alcanzar el progreso económico del país, razón por la cual, la única migración posible era la europea "todo lo que no sea Europa no es más que plaga en materia de migración"<sup>27</sup> era la certeza: aunque esta visión eurocentrista tuvo necesariamente que cambiar ante la realidad, porque a pesar de los esfuerzos del gobierno mexicano por hacer atractivo al país para los europeos, esto no fue suficiente. Desde luego que en ello influyo en gran medida la imagen que de México y los mexicanos se había creado en Europa a lo largo de los años precedentes; ciertamente "había muchas tierras, pero con bien ganada fama de insalubres y poca gente, pero famosa por sus crímenes"28. Aunque tampoco el gobierno fue capaz de elaborar un proyecto claro que sirviera de aliciente e hiciera atractiva la migración a México para los europeos.

Aún así, los migrantes europeos que no se dirigieron a Estados Unidos o hacía Argentina, Chile o Uruguay y se "arriesgaron" a llegar a México, no cumplieron con las expectativas que se habían planteado acerca de ellos, esto es, no colonizaron las zonas costeras o norteñas y si en cambio "se asentaron cerca (o en) los principales centros de población, donde no eran necesarios" y "no se dedicaron al campo... sino al comercio, manufacturas y minería (aún más) pocos de ellos se nacionalizaron",29. Esta situación llevó al gobierno mexicano a voltear los ojos hacia otras regiones del mundo, cuyos habitantes si bien no se ajustaban al modelo del migrante ideal que se deseaba asentar en México, si podían resultar ser una buena opción como mano de obra barata y debido a sus características físicas podrían adaptarse mejor al clima de las regiones donde su presencia era necesaria. Por esta razón, en el caso particular de las costas y el sur y norte del país, ante el aumento en la demanda de la agricultura comercial, empezó a considerarse "que los emigrantes chinos eran la mejor solución, ellos podrían venir en "calidad de motores de sangre, como peones agrícolas y jornaleros".

En otras palabras, braceros para trabajar en los ingenios, las haciendas cafetaleras y henequeneras, etcétera, ello garantizaba que no permanecerían en el país una vez terminados sus contratos de trabajo, evitando que se asentaran permanentemente y eventualmente pudieran mezclarse con la población nativa originando un mestizaje nada deseable.

<sup>26</sup> González Félix, Maricela. El proceso de aculturación de la población de origen chino en la Ciudad de Mexicali, UABC/Instituto de Investigaciones Sociales, Mexicali, B.C.N., 1990, p. 30

<sup>28</sup> Luis González "el liberalismo triunfante" en Historia General de México, COLMEX/Harla, México, 1988.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> María Elena Ota Mishima (coor.). Destino México. Un estudio de las migraciones asiáticas a México. siglos XIX y XX, COLMEX, México, 1997, p. 196. Centro de Estudios de Asia y África.

p. 914, t. II

29 Kennet Cott. "Mexican diplomacy and the chinese issue, 1876-1920" en Hispanic American Review, Duke University press, febrero, 1987, vol. 67, núm. I, p. 64. Véase Zárate Miguel, Juana G. Los chinos en la zona petrolera de Tampico, INAH, México, 1981, p. 3 (ponencia presentada en el Segundo Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudios Afroasiáticos). Estudios Etnicos.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Mc Cullough, Kenneth B. America's back door. Indirec international inmigration via México to the United States from 1875 to 1940, El Paso, Texas A and M University, 1962, p. 98

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Gómez Izquierdo, José. El movimiento antichino en México, 1871-1934. Problemas del racismo y del nacionalismo durante la revolución Mexicana, INAH, México, 1991, p. 139

En esta nueva opción de potenciales migrantes, tuvo mucho que ver el éxito obtenido por el Perú, país que había introducido trabajadores chinos desde mediados de siglo, para ocuparlos en la extracción de guano en las islas de Chincha o para el trabajo en las haciendas azucareras. La experiencia peruana resultaba bastante atractiva para los hacendados mexicanos por el potencial incremento de sus ganancias al emplear una mano de obra, escasamente remunerada, pero altamente productiva. Por ello, no es extraño que Don Matías Romero, Ministro de Hacienda del Presidente Díaz, poseedor de haciendas cafetaleras en la región del Soconusco, fuera uno de los principales promotores de la inmigración de chinos para trabajar en México. En 1875 apareció en la "Revista Universal" un artículo firmado precisamente por Don Matías Romero, ponderando las ventajas económicas que redituaría para la economía del país la introducción de chinos en las labores del campo. Si los europeos no podían, y no querían, asentarse en las costas debido al clima insalubre, Don Matías Romero concluía entonces que los únicos "que podían establecerse por si mismos y trabajar (en el cultivo de frutos tropicales como el café) en nuestras costas son asiáticos, venidos de climas similares al nuestro, primeramente de China"32; otro tanto afirmaría unos años más tarde el diario "El Tráfico de Guaymas" de marzo de 1899,

"El mongol es la hormiga de la familia humana: para él, la ociosidad es desconocida, pues labora de día y de noche, es parco en el comer y tiene la facultad acumulativa del insecto que acabamos de mencionar, para el chino la ociosidad es un crimen y el despilfarro un delito, virtudes que en nuestro peón son en lo absoluto de carácter negativo"

Además de las características anteriores, como se les podían pagar bajos salarios, resultaban más económicos que los trabajadores "nativos", hasta darse el caso de poder contratar a dos trabajadores chinos por el mismo salario que se le pagaría a un peón nacional.

De manera paralela a la posibilidad de introducir trabajadores chinos a México, comenzaron a formarse compañías navieras que se encargarían eventualmente de su transporte, en este punto debemos hacer notar que la migración china en el caso de México, fue auspiciada por particulares al no formar parte de la política migratoria oficial, cuando menos hasta la firma del tratado de 1899. Las primeras compañías navieras que se formaron fueron la Mexican Pacific Navigation Co. y la Win Quo Company encargadas del traslado de asiáticos a México, al mismo tiempo, estas compañías también ejercieron presión sobre el gobierno mexicano para establecer relaciones diplomáticas con el Imperio Chino y de esa manera regular la migración de chinos a México, puesto que el gobierno manchú prohibía la salida de chinos al exterior, castigando severamente, hasta con la pena de muerte, a quienes la promovieran; mismo destino sufrían aquellos chinos que fueran capturados tratándose de embarcar en los barcos de los traficantes. La

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Kennett Cott, Art. Cit., p. 65; José J. Gómez Izquierdo "El nacimiento del prejuicio antichino en México. 1871-1932" en Antropología, boletín oficial del INAH, México, enero-febrero, 1987, num. 12, p. 21

única excepción era cuando se garantizaba explícitamente un trato y un salario digno para los chinos en ultramar.

Las presiones de las compañías navieras, la necesidad de hacer "legal" la introducción de chinos para el trabajo agrícola y de contar con la anuencia del gobierno chino, conduieron eventualmente a la celebración de comercial entre ambas naciones. De tal forma que a partir de 1885, el gobierno mexicano dio instrucciones "a Matías Romero, embajador en Washington, para negociar un tratado con China que no restringiera la entrada de chinos a México"33, regulando de esta manera su ingreso legal. No obstante el interés, las negociaciones que iniciaron formalmente en 1893, fueron suspendidas temporalmente en 1895 y reanudadas por iniciativa de China al año siguiente hasta culminar el 14 de diciembre de 1899 con la firma, en Washington, de un Tratado de Amistad. Comercio y Navegación entre ambas naciones, firmado por "los embajadores plenipotenciarios de China, Wu Ting Tang, y de México, Manuel Aspeiroz"34. Mediante el tratado ambas naciones resultaron favorecidas. Por un lado "México recibió el status de nación más favorecida (en materia de comercio, así como) la extraterritorialidad para sus ciudadanos""35 en materia de la aplicación de las leyes chinas. China por su parte, obtuvo para sus ciudadanos la libre migración, lo mismo que México, según lo establecía el artículo V "... será libre y voluntaria en lo futuro la emigración de sus respectivos súbditos, solos o acompañados de sus familias"<sup>36</sup>, esto es, "... los chinos tenían completa libertad para vivir y trabajar en México"37 sin restricción alguna y sin un número limite de migrantes. El tratado fue ratificado al año siguiente por ambos gobiernos y a partir de ese momento tendría una vigencia de diez años. según se establecía en el artículo XIX del mismo.

En si, la importancia del tratado radicaba en asumir por parte de ambos gobiernos, el compromiso de evitar que los chinos fuesen engañados o maltratados por quienes los contrataban, asegurándose debidamente de su protección; además, en las compañías navieras se delegaba la responsabilidad de transportar desde su lugar de origen hasta su destino final a los migrantes chinos, garantizando su alimentación y buen estado de salud. Entonces se infiere que el tratado firmado fue producto de la necesidad de regular la migración y los intereses propios de cada gobierno. En el caso de México, no solamente fue la presión ejercida por las compañías navieras para quienes el transporte de chinos resultaba un negocio lucrativo en lo particular, sino también por el subsidio que el gobierno otorgaba a las compañías por cada inmigrante transportado al país. Por ejemplo, en el caso de la Mexican Pacific, el gobierno se comprometía a pagar a la compañía "... sesenta y cinco pesos plata fuerte por cada inmigrante europeo y treinta y

33 Mc Cullough, Op. Cit., p. 99

<sup>3</sup> Ching Chieh, Op. Cit., p. 27

\_

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Valdés Lakowsky, Vera. Estudio histórico del tratado sino-mexicano de 1899, UNAM, México, 1979, p. 141. Tesis de Licenciatura en Historia.

<sup>35</sup> Kennett Cott, Art. Cit., p. 69

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Convenciones y Tratados. Imperio Chino. Tratado de Amistad, Comercio y Navegación. México, 1900. imprenta del gobierno. p. 4

cinco pesos plata fuerte por cada trabajador asiático". Con ello se podían obtener trabajadores baratos, de hecho desde el arribo de los primeros chinos, antes de la firma del citado tratado, se comenzó a emplearlos en la construcción de ferrocarriles, el trabajo en las minas y en las fincas cafetaleras, henequeneras y más tarde en los campos petroleros. Todos ellos llegaron bajo la denominación de trabajadores "libres" bajo contrato de trabajo. Siempre se pensó en los chinos solamente como trabajadores temporales, más no como colonos, por ello el tratado de 1899 permitió el libre flujo de trabajadores, siguiendo la misma expectativa de los norteamericanos años atrás, sé penso que una vez terminados sus contratos de trabajo, volverían a China, no se consideraron las posibilidades de que decidieran quedarse a radicar en el país y más aún, que sirvieran de base para atraer y apoyar a sus paisanos para asentarse en México. Cuestiones económicas de otra índole también entraron en juego. México esperaba que un tratado comercial con China reactivaría a la economía mexicana y al mismo tiempo fortalecería al peso mexicano en los mercados asiáticos.

Respecto de China, es muy probable que el establecimiento de relaciones diplomáticas con México, haya obedecido al efecto de las leyes migratorias norteamericanas, que comenzaron a prohibir la internación de chinos, legales e ilegales, a su territorio, particularmente en California. La ruta seguida por los chinos que migraban a los Estados Unidos tradicionalmente era Cantón o Macao-San Francisco, para el trabajo en la construcción de ferrocarriles como trabajadores eventuales. Sin embargo, una vez terminados sus contratos de trabajo, la mayoría, sino es que todos, se quedaron a radicar en California dedicándose al comercio en sus distintas ramas o al rubro de los servicios, provocando la animadversión de la población estadounidense y la consiguiente persecución de chinos con objeto de expulsarlos de su territorio.

Por consiguiente, el asentamiento de los primeros chinos en territorio mexicano, particularmente en los estados fronterizos, fue consecuencia de la campaña antichina en California y al endurecimiento de la política migratoria norteamericana en el último tercio del siglo XIX con respecto a los chinos residentes en su territorio, expulsándolos por cualquier motivo, o impidiendo el ingreso de nuevos migrantes asiáticos. Los chinos vieron en los estados de la frontera México-norteamericana una alternativa viable para radicar temporalmente utilizando Ciudad Juárez, Nogales o Piedras Negras y Mexicali como principales punto de entrada o, aprovechando la amplia línea fronteriza entre ambos países, utilizar el territorio mexicano como puente para ingresar ilegalmente a suelo norteamericano.

Esta primera migración de chinos a México tuvo un carácter indirecto. La residencia de chinos se preveía fuera temporal, no permanente. Sin embargo, después de la firma del tratado de 1899 la situación se invierte y el destino final de los chinos es México a través de distintas vías. Las costas del Pacífico y sus

<sup>&</sup>lt;sup>3938</sup> Valdés Lakowsky, Vera. Vinculaciones sino-mexicanas. Albores y testimonios (1874-1899), UNAM. México, 1982, p. 107

puertos, Salina Cruz, Mazatlán, Manzanillo y Guaymas fueron utilizados como puertos de entrada para los chinos que procedían de Macao o Cantón, siguiendo una trayectoria que muy probablemente fuera Cantón o Macao-Tokio-puertos del Pacífico, otro punto de desembarco eran Veracruz, Tampico, Progreso por los chinos que arribavan a México procedentes de Cuba, aunque aquí puede hablarse de migración indirecta. Una tercera ruta probable era Lima o el Callao-Panamá-puertos del Pacífico. En cualquier caso, su distribución por el territorio nacional fue poco uniforme, concentrándose en el Distrito Federal, Zacatecas, Baja California, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Tamaulipas, Chiapas, Yucatán, Veracruz, entre otros estados.

Aunque en los primeros años y en virtud del tratado firmado por ambas naciones se permitió el ingreso indiscriminado de chinos a territorio nacional, el incremento en el número de migrantes comenzó a ser motivo de preocupación para el gobierno mexicano, más aún si tomamos en cuenta que "entre 1891 y 1900 alrededor de cinco mil chino bajo contrato entraron a México", cifra que aumento luego de la firma del tratado de 1899 en virtud de las condiciones y el carácter "libre" que se daba a la migración de ciudadanos chinos a México.

Hasta ese momento. México no contaba con una ley de migración que regulara los flujos de migrantes estableciendo requisitos mínimos para quienes desearan introducirse y asentarse temporal o permanentemente en el país, tomemos en cuenta que la política exterior tenía como una de sus tareas principales hacer atractivo el país para potenciales colonos que quisieran a sentarse en las zonas despobladas, de ahí que no hubiera tantas trabas a los migrantes, especialmente europeos; únicamente el Consejo Superior de Salubridad inspeccionaba el estado de salud de los migrantes, evitando que desembarcaran aquellos que fueran portadores de alguna enfermedad infecciosa, como la peste bubónica por ejemplo. portada por la tripulación y los pasajeros de un barco procedente de Japón a quienes se les impidió desembarcar en el puerto de Mazatlán. Situaciones como esta, motivaron que el consejo de salubridad enviara a Hong Kong a un delegado especial para que inspeccionara a los migrantes chinos, "desechando" a todo aquel que estuviera notablemente enfermo o padeciera algún defecto físico, derivando en lo siguiente. En el año de 1903, la Secretaría de Gobernación nombró a una comisión para "estudiar la inmigración china y japonesa desde el punto de vista de la salubridad y bajo los aspectos legal, económico y social, o sea en relación con el progreso moral, intelectual y físico del país", para determinar si convenía o no, de acuerdo al interés nacional, seguir permitiendo la libre entrada, sin restricción alguna, a los migrantes chinos y japoneses; estableciendo una posible diferencia en sus efectos entre ambas y si debiesen sujetarse a las mismas reglas. En todo caso, de resultar inconvenientes para el país, se podría considerar su restricción o supresión definitiva.

Archivo Histórico de Relaciones Exteriores (en adelante AHRE), exp. III-184-I, segunda parte. s/f
 Landa y Piña, Andrés, El servicio de migración en México. Secretaría de Gobernación, México, 1930, p. 3

Esta y otras razones más, impulsaron al gobierno mexicano a elaborar la primera ley de migración para el país. Para cuya elaboración el Doctor Eduardo Liceaga, jefe del Consejo Superior de Salubridad, hizo algunas sugerencias como la identificación documental del emigrante, la expedición, por las autoridades locales, de un certificado donde constara el buen estado de salud y la calidad moral del migrante, así como la comprobación de la disponibilidad de recursos económicos para sostenerse temporalmente en México y responsabilizar a las compañías navieras para repatriar a su lugar de origen a todos los migrantes rechazados, así como de llevar un médico a bordo encargado de cuidar de la salud de los migrantes y la tripulación durante el trayecto. Estas sugerencias que en la primera ley de migración no fueron tomadas en cuenta en su totalidad, sirvieron de base más tarde para la ley de migración elaborada en 1908.

La primera ley de migración fue promulgada en la República Mexicana, el 22 de diciembre de 1908 entrando en vigor al año siguiente, 1909. Esta ley permitió la del Servicio de Inspección de Migrantes para regular todo lo concerniente a la entrada y salida de migrantes de territorio nacional en sustitución del Consejo Superior de Salubridad. Hasta esos momentos, ante la carencia de una ley de migración, habían sido los delegados del servicio de salubridad en los puertos del Golfo de México y del Pacífico, habían tenido la facultad, a través de un examen médico, de comprobar las condiciones de salud de los migrantes. único requisito establecido entonces para admitir o rechazar a los extranjeros que deseaban ingresar a territorio mexicano. En lo sucesivo, tal facultad pasaba a ser de la competencia del Servicio de Inspección de Migrantes, único "arbitro para decidir sobre la admisión de extranjeros"41, aunque con ciertas limitantes, porque la misma ley de migración establecía que solamente se podía rechazar a los extranjeros "en los casos de notaria incapacidad en el orden moral y en el sanitario" La ley solamente especificaba condiciones sanitarias respecto a la salud de los migrantes, como no ser portadores de enfermedades contagiosas y prohibía terminantemente

"...la introducción de personas atacadas de enfermedades transmisibles, epilépticos, quienes padecieran enajenación mental, a los ancianos, raquíticos, cojos, mancos, jorobados, paralíticos, ciegos o con algún defecto físico que los hiciera inútiles para el trabajo, los anarquistas, los mendigos y las prostitutas y quienes vivieran a expensas de ellas".

Sin embargo, la ley contenía una laguna importante porque no establecía ningún requisito para los migrantes que vinieran al país en calidad de trabajadores. En la ley de 1908 se consideraba a los extranjeros como colonos, pero no los contemplaba bajo la denominación de trabajadores. Esta laguna fue el principal objetivo que la ley de 1926 trataría de cubrir, para restringir hasta donde

<sup>41</sup> Ibid. p. 9

 <sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Mc Cullough, Op. Cit., pp. 77-78; Landa y Piña, Op. Cit., p. 8
 <sup>43</sup> González Navarro, Los extranjeros en México... Op. Cit., p. 30

fuera posible la entrada de migrantes-trabajadores en una forma legal, aunque ello incidiría a la postre en un incremento de la migración ilegal de chinos y de otras minorías al país. Consideremos que las condiciones económicas del país eran distintas a aquellas que predominaban a finales del siglo XIX y principios del siglo XX y que habían impulsado una política de atracción de migrantes sin trabas de ninguna índole.

En consecuencia, se continuaba una política migratoria de puertas abiertas para cualquier nacionalidad, prácticamente eran excepciones aquellos extranjeros que eran rechazados, no se requería comprobar solvencia económica, tal y como sucedería años más tarde.

Una vez terminada la vorágine revolucionaría, el México posrevolucionario adoptó una política migratoria totalmente distinta de la impulsada durante el Porfiriato; el Presidente Adolfo de la Huerta, sobre la base de dos premisas centrales impulso una nueva política exterior en materia de migración. La primera tenía como objetivo eliminar las lagunas legales dejada por la ley de 1908, introduciendo mayores restricciones al ingreso de migrantes-trabajadores, independientemente de su nacionalidad, pero especialmente los chinos. Aprovechando que el tratado de 1899 firmado con China había llegado al termino de su vigencia, el gobierno mexicano hizo la "denuncia" respectiva, sobre la base de los artículos que así lo permitían. La segunda premisa consistió en formular una nueva ley de migración que fuera más adecuada a las nuevas condiciones económicas del país.

A este respecto, los primeros pasos fueron dados por el Secretario de Gobernación, Manuel Aguirre Berlanga, a principios de 1920, quien solicitó al Subsecretario de Relaciones Exteriores, Hilario Medina, la opinión de esa secretaría acerca de la migración china con base en las siguientes cuestiones:

- "a) manera de restringir la inmigración de chinos
- b) procurar que los residentes chinos que se encuentran acumulados en determinadas regiones de nuestro territorio se distribuya en toda su extensión<sup>3,44</sup>.

El primer objetivo comenzó a cumplirse meses más tarde, el Presidente de la Huerta giro instrucciones al Subsecretario de Relaciones Exteriores Cutberto Hidalgo para iniciar los contactos respectivos con el gobierno chino, e introducir las reformas necesarias al tratado de 1899 con base en lo establecido en el artículo XIX, según el cual, cualquiera de las dos partes contratantes podía "proponer modificaciones (al tratado) mediante aviso que se dará con seis meses de anticipación" en caso contrario, su vigencia se prorrogaría un año más a partir de que una de las dos partes deseara ponerle fin. Este no era el caso. Aparentemente el gobierno mexicano deseaba mantener el tratado con China,

<sup>44</sup> AHRE, exp. III-184-4, s/f

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Convenciones y tratados... Op. Cit., p. 11

aunque con ciertas modificaciones encaminadas a restringir el ingreso de chinos al país. Dichas modificaciones tendrían un carácter temporal, porque se buscaba firmar un nuevo tratado.

El nuevo tratado que el gobierno mexicano quería negociar con China, estuvo inspirado en gran medida en el tratado celebrado por los Estados Unidos y China, el 6 de noviembre de 1880, reformando el que se había firmado en 1868. En su artículo primero establecía unilateralmente el derecho de Estados Unidos de limitar, suspender o prohibir la inmigración de trabajadores chinos, tuvieran o no algún oficio, siempre que su ingreso se constituyera en una amenaza para la economía estadounidense; solamente estaban exceptuados los funcionarios del gobierno chino, sus familiares, sirvientes y acompañantes; estudiantes, turistas, profesionistas y hombres de negocios.

Invocando en todo momento diferencias raciales y culturales, el 6 de mayo de 1882 el Congreso norteamericano aprobó la Ley de Exclusión por espacio de diez años, mediante la cual se calificaba a los chinos como personas non gratas. La prohibición se renovó cuando expiró la vigencia de esta ley, mediante la aprobación de la Ley Geary de 1892, extendiendo la prohibición de inmigrar a los chinos por diez años más. Además esta ley era más restrictiva porque exigía a los chinos un certificado de residencia de un año como mínimo para evitar ser deportados por inmigrantes ilegales. Esta prohibición se hizo permanente en 1904. Más tarde la administración de Cleveland reforzó la exclusión de los chinos mediante la promulgación de la Ley Scott que "específicamente excluía a cualquier trabajador chino, estuviera viviendo o no en China (al momento de inmigrar), y prohibía el regreso a los Estados Unidos a los chinos que abandonaran temporalmente el país".

Ante la dificultad de negociar adecuadamente un nuevo tratado, tanto el gobierno mexicano como el chino acordaron la firma de un acuerdo diplomático interino o modus vivendi, a través del cual se establecieron las modificaciones y restricciones deseadas por el gobierno mexicano a la libre inmigración de chinos. De manera oficial, el gobierno mexicano "denuncio" el tratado firmado con China en 1899, el 11 de noviembre de 1920 y al año siguiente se firmó el modus vivendi (21 de septiembre de 1921) o también llamado modificación provisional del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1899, mismo que fue formalizado el 26 de septiembre y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 1922. De esta manera, el tratado de 1899 se prorrogaba hasta el 30 de marzo de 1928 o hasta que concluyera la reforma definitiva del tratado anterior o se firmara un nuevo tratado entre ambas naciones.

En el **modus vivendi** se aceptó que " el punto más importante de nuestras relaciones con China es el que se refiere a la inmigración china a México, en vista de la conveniencia de permitir que aumente el número de nacionales chinos con residencia en nuestro país". En su artículo II se establecía el compromiso de las partes firmantes

<sup>4</sup> AHRE, exp. III-184-I, segunda parte, s/f

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Jones. Claire, The chinese in America, Lerner publications company, Minneapolis, Min. (c. 1972), p. 46

a prohibir el ingreso a territorio mexicano a inmigrantes-trabajadores "mientras el gobierno mexicano prohiba la inmigración de trabajadores extranjeros<sup>3,48</sup>; en el III "la inmigración de trabajadores chinos a México, en lo sucesivo se efectuara únicamente con la aprobación de los gobiernos de China y México", y en el artículo IV se introduce por primera vez el concepto de inmigrante-trabajador, según el cual "se consideran como trabajadores a los individuos que vengan a México con el exclusivo objeto de que se les emplee en trabajos manuales, carezcan de capital y dependan para vivir del producto de la energía de sus brazos"<sup>50</sup>, empleándose para ello en trabajos agrícolas, industriales o domésticos de cualquier clase y aún aquellos que sean empleados en obradores (talleres) particulares dedicándose a labores manuales; quedaban exceptuados de esta definición, los ciudadanos de la otra parte contratante que ingresen "con objeto de dedicarse a negocios y estén provistos de un capital de quinientos pesos mexicanos...(o) a cualquier trabajo que pueda llamarse intelectual, viajeros, estudiantes o aprendices que dispongan de ayuda financiera seguara"51. Incluyendo a todos aquellos que habiendo sido admitidos anteriormente, pero que al momento de firmarse I acuerdo provisional se encontraran fuera del país, temporalmente, fueran o no trabajadores. Por último, el artículo VI eximia a los funcionarios públicos, su familia, acompañantes y sirvientes de las prohibiciones anteriores, aunque bajo ninguna circunstancia se permitía una emigración masiva, el máximo permitido se limitaba a diez personas, sin importar si eran comerciantes, intelectuales o inversionistas.

Sin embargo, aunque el **modus vivendi** careció de valor en términos del derecho internacional, porque no fue ratificado ni por la Cámara de Senadores de México ni por el gobierno de China, sirvió de base al gobierno mexicano para legalizar las restricciones al ingreso de chinos, que era su real objetivo y que serían concretadas más tarde en la ley de migración de 1926.

Sin embargo, el nuevo tratado sino-mexicano no llegó a ser firmado en virtud de la inestabilidad política que privaba en China, la división y la lucha posterior entre nacionalistas y comunistas; la falta de un gobierno chino reconocido oficialmente en el ámbito internacional, entre otros obstáculos

El siguiente paso fue entonces la aprobación y promulgación de la ley de migración de 1926. Esta nueva ley, a diferencia de la de 1908, se formuló tomando en cuenta las condiciones económicas prevalecientes en el país y en el exterior, "en el sentido de prohibir a los trabajadores extranjeros la entrada al país cuando este sufriera alguna crisis económica, si tal inmigración amenazaba la subsistencia de los trabajadores nacionales" La propuesta estaba fundamentada en la situación por la que atravesaba la economía nacional incapaz de recuperarse todavía de las alteraciones ocasionadas por la Revolución Mexicana: agricultura estancada,

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Ibid. Cf. Archivo General de la Nación, Fondo: Presidentes Obregón-Calles

<sup>49</sup> Ibid

<sup>50</sup> Ibid

<sup>51</sup> Ibid

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> González Navarro, Moisés, Población y sociedad en México (1900-1972), UNAM, México, 1976, p. 37, t. II

especialmente en las regiones norte y centro del país, escenarios principales de la lucha armada: la ganadería, consumida o vendida por las diversas facciones revolucionarias. Solamente el petróleo había resultado beneficiado. La industria fue protegida y pudo mantenerse abasteciendo al mercado interno especialmente y adquirió mayor importancia a raíz del desarrollo de la Primera Guerra Mundial. En el terreno de las comunicaciones, el efecto no fue menos grave, la revolución desarticulo la red ferroviaria dedicándola al transporte de las tropas revolucionarias o destruyendo vías importantes, y con ella el comercio resulto también afectado, disminuyendo la exportación, aunque en el ámbito local los comerciantes nacionales lograron llenar el hueco dejado por los comerciantes extranjeros que habían abandonado el país huyendo de la anarquía revolucionaria.

Por ello, el gobierno mexicano encontró en la prohibición a la entrada de chinos una solución parcial a sus problemas económicos, tal y como se desprende de la nota que Alberto J. Pani, Secretario de Relaciones Exteriores, envió al Ministro Plenipotenciario de China, Ovang Tseng

"Uno de los problemas más arduos que tiene a resolución es el del trabajo. Todas las industrias mexicanas han sufrido en gran manera, en los últimos años y se encuentran imposibilitadas para ponerse en marcha inmediata. De ello resulta que el trabajador mexicano se encuentra hoy sin trabajo y sufriendo las consecuencias económicas de la falta de él, (por esta razón) se debe suprimir en cuanto sea posible, una competencia que no haría sino agravar la situación". 53.

Esta competencia a la cual se refería el secretario Pani, estaba constituida por la inmigración china, a la cual se calificaba como onerosa y desleal, debido a dos características propias del chino, según la visión de sus críticos: sus pocas necesidades materiales que se limitaban a una alimentación exigua compuesta de un tazón de arroz, una taza de té y como vestimenta usaban una túnica de una sola pieza de algodón; y el poco salario que exigían como recompensa por su trabajo. Por ejemplo, un trabajador mexicano ganaba un salario diario de un peso, pero por esa misma cantidad se podían contratar dos trabajadores chinos que laboraban más tiempo. Comparativamente, un trabajador nacional sin oficio alguno, ganaba un mínimo de \$1.00 a \$3.75 diariamente, pero si poseía alguna calificación, un electricista por ejemplo, su salario podía incrementarse y ganar un promedio de \$14.00 pesos, tal y como sucedía en la zona petrolera de Tamaulipas durante los años del auge petrolero.

Por ello, el Servicio de Inspección de Migrantes se dio a la tarea de buscar una solución al problema de los trabajadores extranjeros que la ley de 1908 no había previsto, mediante la elaboración de una nueva ley de migración. En septiembre de 1923, el proyecto de ley fue enviado al Congreso de la Unión y aunque no fue votado en las cámaras, el Congreso concedió al Presidente facultades extraordinarias para legislar en materia de migración e "... impedir o suspender, aún

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> AHRE, exp. III-184-I, segunda parte, s/f

cuando sea temporalmente, la entrada de braceros a territorio nacional"<sup>54</sup>, especialmente en momentos de crisis económica. Con base en lo anterior, el Presidente Obregón ante la ausencia de una ley de migración adecuada y haciendo uso de las facultades otorgadas por el Congreso, determino prohibir, en un primer momento, la migración de trabajadores de origen hindú, chino y sirio.

Las facultades otorgadas al Presidente cesaron al momento de ser aprobada la nueva Ley de Migración de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario oficial de la Federación el 13 de marzo de 1926, entrando en vigor el 01 de junio del mismo año. En la nueva ley se establecieron medidas como la protección al inmigrante-trabajador y se establecía como condición indispensable para poder ingresar al país, poseer un contrato de trabajo que les permitiera tener los ingresos suficientes para su manutención; además propuso la creación de una tarjeta de identificación personal del migrante, evitando con ello el uso de pasaportes y facilitando la entrada y salida de extranjeros del país; estableció el impuesto del inmigrante con el objeto de crear un fondo que ayudara a sufragar los gastos anuales de los programas de inmigración; la elaboración de un registro de los nacionales y extranjeros que entraban y salían del país; se autorizó a la Secretaria de Gobernación para tomar medidas tendientes a prohibir la entrada de inmigrantes-trabajadores en situaciones de escasez de trabajo en la república y por último otorgó al Servicio de Salubridad Publica la facultad de rechazar o admitir inmigrantes sobre el criterio de sus condiciones físicas o de salud.

La misma ley fue complementada con un Código Sanitario que se aprobó de manera paralela, en el cual se ordenaba a las empresas navieras que transportaban inmigrantes a llevar a bordo, además de un médico y un botiquín de primeros auxilios, aparatos para desratizar, desinsectizar y desinfectar los barcos. En suma, las obligaba a mantener adecuadas condiciones de salubridad e higiene a bordo de los barcos de transporte de migrantes. Además introdujo las definiciones oficiales de inmigración, inmigrante-trabajador y emigrante.

El término inmigración comprendía a los extranjeros que venían a México para asentarse temporal o definitivamente por cuestiones de negocios o de trabajo. Como inmigrante-trabajador se clasificaba a los extranjeros que vinieran a México a dedicarse a un trabajo corporal por salario, ya fuera de manera temporal o definitiva. Emigración era definida como la salida, por una u otra razón, de mexicanos para asentarse en el extranjero. Finalmente, el emigrante era todo extranjero radicado en México que abandonara el país para asentarse en otro, temporal o definitivamente, incluso, si volviera a su país de origen.

A diferencia de la ley de 1908, la ley de migración de 1926 también legisló tanto sobre migración como inmigración, otorgando además al Servicio Consular, facultades en esta materia, seleccionando y en su caso rechazando a los potenciales inmigrantes antes de ser embarcados con destino a México. Asimismo amplio la clasificación de extranjeros a quienes las autoridades migratorias

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Landa y Piña, Op. Cit., p. 14

deberían negar el derecho a inmigrar: analfabetas, toxicómanos, los que carecieran de recursos económicos para subsistir un mínimo de dos meses, hombres menores de 21 años y mujeres menores de 25, prostitutas, drogadictos y a los enfermos de peste bubónica, cólera, tifoidea, meningitis, tifo, sarampión, lepra, enajenación mental, poliomielitis entre otros.

De acuerdo a las condiciones económicas prevalecientes en el país, la inmigración china se dividió de la siguiente manera: los residentes legales asentados en territorio nacional y los calificados como "nuevos" inmigrantes. Dentro de los primeros se encontraban todos aquellos que en primera instancia habían entrado ilegalmente al país, pero que en el transcurso de los años habían regularizado su situación migratoria, adquiriendo el status de residente legal o la nacionalidad mexicana. Un trato especial siempre se dio a los hombres de negocios, a quienes se les dio toda clase de facilidades para establecerse en el país, ya sea que fueran nuevos inmigrantes o residentes legales que hubieran abandonado temporalmente el país y regresaban para residir nuevamente en el mismo. Pero no sucedió lo mismo con todos aquellos catalogados como "nuevos" inmigrantes, y que no eran ni hombres de negocios, carecían de capital para invertir en alguna rama de la industria o el comercio y venían exclusivamente al país para dedicarse a algún tipo de trabajo corporal; estos inmigrantes encontraron toda clase de obstáculos por parte de las autoridades mexicanas para ingresar al país.

Además, entre los nuevos inmigrantes, las secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores, decidieron incluir y denominar como tales a los colonos agrícolas, a quienes las leyes de migración anteriores habían permitido su libre ingreso al país al no catalogarlos como inmigrantes-trabajadores y por consiguiente se encontraban amparados en las leyes expedidas sobre colonización, burlando de esa manera las medidas restrictivas adoptadas al declarar venir a dedicarse a labores agrícolas.

Uno de los requisitos que los nuevos inmigrantes deberían cubrir a juicio de la Secretaría de Gobernación, era de índole económica. Todo nuevo inmigrante debería depositar una "garantía" de autosuficiencia económica, como la ley lo indicaba, para poder subsistir un mínimo de dos meses. Esta garantía inicialmente fue de \$200.00, misma que se acordó tras la firma del **modus vivendi** y posteriormente de manera sucesiva fue incrementada a \$500.00 y \$2 000.00 hasta que la Secretaría de Gobernación ordenó elevar la "garantía" a \$10 000.00 pesos que deberían cubrir todos los chinos que quisieran inmigrar a México. Evidentemente su objetivo era limitar el número de nuevos inmigrantes. Muy pocos chinos podían cubrir la garantía exigida. En gran medida cumplió esta medida con su función discriminatoria, porque únicamente se permitía la entrada a hombres de negocios más no a trabajadores, independientemente de su nacionalidad, aunque con dedicatoria especial para los inmigrantes chinos.

De esta manera México comenzó a levantar un "muro" cada vez más alto, tratando de "cerrar" las puertas a la "libre" inmigración de chinos. Este fue el

objetivo central de la ley de 1926, limitar o evitar el ingreso al país de inmigrantes procedentes de China, Europa Oriental o Medio Oriente. Situación que se vio reforzada con la finalización de la vigencia del modus vivendi, coincidiendo con los primeros síntomas de la crisis que la economía de los Estados Unidos comenzaba a experimentar con el estancamiento de su producción industrial y el consumo. Dicha crisis originada en el mercado de valores de Nueva York, arrastró en su caída a los países europeos y americanos, aunque en estos últimos los efectos fueron "menores", debido a que en comparación con los países industrializados su economía era menos diversificada y se inclinaba más hacia la mono-exportación de productos primarios. Aunque el descenso de los precios internacionales y la demanda de estos, hizo evidente la dependencia latinoamericana con respecto a los mercados exteriores para sus productos.

Por ejemplo, en el caso de artículos como el petróleo, los minerales industriales, los productos agrícolas, ganaderos y frutícolas mexicanos, el efecto negativo fue claro, porque no solamente disminuyó el volumen de sus exportaciones y precios, su debilidad se evidenció porque aún no alcanzaban a recuperarse de la baja experimentada durante los años de guerra civil. Por su parte, la población, especialmente la de bajos recursos, también vio disminuir abruptamente su poder adquisitivo, lo cual se reflejó en "la caída de las ventas de la incipiente industria de transformación (alimentos, textiles, muebles, construcción, vidrios)" sá como un elevado índice de "desempleo en la ciudad y en el campo que (se agrego) a la repatriación de trabajadores mexicanos procedentes de Estados Unidos" deportados de ese país como una medida que buscaba resolver el problema del desempleo de sus ciudadanos; inclusive el gobierno norteamericano ordenó penas corporales de hasta dos años de prisión y mil dólares de multa para quiénes reincidieran en ingresar ilegalmente a suelo estadounidense.

La creciente ola xenfóbica obligó a miles de mexicanos a repatriarse voluntariamente, otros no tanto, de tal manera que solamente en 1929 fueron deportados unos 9 625 mexicanos aproximadamente; "de julio de 1930 a junio de 1931 se repatriaron 60 207 y 31 765 mujeres, en total 91 972 en su mayor parte procedentes de Texas y California" 57.

La creciente ola de deportados procedentes de Estados Unidos y los consiguientes problemas de desempleo que ocasionaron, obligó al gobierno mexicano a promulgar un decreto basado en la ley de migración vigente, ordenando desde el 01 de mayo de 1929 "la prohibición temporal a la entrada de trabajadores extranjeros bajo la pena de multa para los propios trabajadores, sus patrones y las empresas que los internaran en el país, y la expulsión de los trabajadores extranjeros" que hubieran ingresado ilegalmente al país. Lo anterior fue un producto de la

Moisés González Navarro, "Efectos sociales de la crisis de 1929" en Historia Mexicana, COLMEX. México, abril-julio de 1970, vol. XIX, num. 4, p. 538

58 Ibid, p. 547

\_

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Silvia Duttrenit (et. al), El impacto político de la crisis del 29 en América latina, CONACULTA/Alianza Editorial Mexicana, 1990, p. 113

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ibid. p. 114

OOBDINACION TE STANCY (\*\*\*)

depresión originada por la crisis económica que empezaba a resentirse en el país, una cuyas consecuencias sociales fue una ola de feroz antiextranjerismo, a quienes se culpo de la mala situación económica del país y cuya salida se vio como la solución más viable. En forma alguna resultó ser algo novedoso. Generalmente las clases medias encuentran la respuesta al descenso en su nivel de vida, a la proliferación de extranjeros y a los empleos que estos desempeñan, por lo que la solución radica en la expulsión de los mismos, especialmente cuando los problemas económicos se tornan más agudos.

Sin embargo, no obstante las restricciones que la ley de 1926 puso a la "libre" inmigración de extranjeros, estas no fueron suficientes para frenar los flujos de nuevos inmigrantes que trataban de asentarse en México. Por ello, la crisis mundial de 1929 y los problemas de empleo en el campo y la ciudad que genero, el estancamiento de la producción agrícola e industrial, dio al gobierno de la federación los argumentos que necesitaba para incrementar los controles de inmigración, tendientes a desalentar la entrada de chinos y de otras nacionalidades consideradas no aptas para aceptarlos como nuevos inmigrantes.

En esta política de restricción a la inmigración china, los Estados también tomaron una parte activa, especialmente aquellos que contaban con importante población de chinos y que formó parte de la campaña antichina de esos años (ver más adelante). Uno de los primeros Estados que empezaron a tomar medidas al respecto fue Chiapas. En ese mismo año, 1929, la legislatura chiapaneca propuso con respecto a la inmigración china lo siguiente

"Modificar los artículos respectivos de las leyes de inmigración prohibiendo terminantemente la inmigración asiática; en caso de que no sea posible tal cosa, establecer una cuota máxima para los individuos de dicha procedencia (y) aplicar deportaciones en masa en forma semejante como lo hacen las autoridades norteamericanas con los mexicanos" que ilegalmente cruzan su territorio; así como también establecer "medidas de orden sanitario, no tan solo para impedir la entrada sino para expulsar a los que ya residen en el país, enfermos de tracoma y aquellas enfermedades que el departamento juzgue merezcan tal sanción". 59

No obstante los decretos y leyes aprobados hasta entonces, estas en modo alguno sirvieron para desalentar la inmigración china, tuvieron más bien un efecto contrario, es decir, alentaron la inmigración ilegal. De manera paralela la inmigración legal, existió y siguió existiendo un tráfico ilegal de chinos, difícil de cuantificar, a través de la frontera con Estados Unidos en ambas direcciones: Estados Unidos-México y a la inversa, llevado a cabo por las compañías navieras a través de los puertos de San Francisco, California y de Manzanillo, Mazatlán o Salina Cruz y en el cual también participaban los delegados de migración asignados a las ciudades fronterizas del norte del país, tal y como se denuncia en los ejemplos siguientes.

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N.). Fondo Presidentes: Emilio Portes Gíl (en adelante EPG), exp. 2/544/104

Samuel Loo, un chino nacionalizado mexicano acusó directamente al Cónsul de México en Hong Kong, Pablo Castillo, de visar los pasaportes de los chinos que deseaban inmigrar a México, sin constatar la veracidad de los documentos que se le presentaban recibiendo a cambio de ello, entre \$200.00 y \$250.00 dólares, En su denuncia agrego que el contrabando de chinos se llevaba a cabo a través de las ciudades de Mexicali, Ciudad Juárez y Chihuahua en contubernio con los consulados chinos establecidos en la Ciudad de México, Tampico y Mexicali. Gracias a ello, los chinos podían ingresar a México utilizando pasaportes falsos, sin que los agentes de inmigración trataran de impedirlo. Las compañías navieras como la Dollar Line también participaban en el contrabando al documentar como pasajeros a ciudadanos chinos aún y cuando carecieran de pasaporte. En palabras de su gerente F.C. Thompson, le resultaba más redituable llevara veinticuatro chinos sin pasaporte que a uno solo con él.

Para evitarlo, el gobierno mexicano decidió solicitar la cooperación de los gobiernos norteamericano, inglés y japonés para que evitaran que las compañías de su nacionalidad, siguieran documentando y embarcando a ciudadanos chinos cuya entrada no estaba autorizada, evitando casos como el del vapor japonés Taiyu Maru, propiedad de la Nippon Yusen Kaisha, que transportaba a 60 chinos con documentos falsificados y a los cuales no se les permitió desembarcar en territorio nacional.

El otro caso, se encuentra documentado en el Archivo de Relaciones Exteriores, y se refiere al contrabando de chinos llevado a cabo a través de la ciudad de Nogales, Sonora y en el cual se encontraban involucrados los empleados de migración: Santiago A. Martínez, delegado de migración y el subdelegado Jorge Aguirre, quienes junto con los agentes (solamente se citan los apellidos) Águila, Rodríguez y Elizondo estaban acusados por Juan Cervantes, Joaquín González y Fidel García Barroso fueron acusados de ser quienes "se dedican a pasar clandestinamente a nuestro país a individuos de origen chino; que por cada chino que pasaban, recibian la cantidad de dls. 300.00 (sic)"60. Es muy probable que en este tráfico también estuvieran involucrados el interprete del Consulado Chino, Luis C. Redes (Chang Chung Nu) y Enrique Caro de quien no se tienen mayores referencias.

El activo tráfico a través de la frontera se veía favorecido con una práctica muy común en ese entonces: la suplantación de personas y la falsificación de documentos oficiales. Tratando de poner remedio a esta situación que permitía el ingreso ilegal de chinos al país, la Secretaría de Relaciones Exteriores propuso, en un memorándum enviado a las dependencias encargadas de la política migratoria, una serie de medidas para evitar o al menos reducir la inmigración clandestina de chinos y de otras nacionalidades: primeramente propuso la elaboración de un censo de los chinos asentados en territorio nacional y el uso de una tarjeta de identificación personal; y con el propósito de evitar la suplantación

-

<sup>60</sup> AHRE, exp. IV-397-4, s/f

de personas se recomendaba a los cónsules, practicar un examen visual a los inmigrantes solamente durante el día y no sellar el pasaporte si el interesado no se encontraba presente. No obstante, la inspección personal al parecer nunca fue una medida que funcionara porque siguieron reportándose casos de suplantación de personas.

Otros factores que hacían posible la inmigración clandestina y que a juicio de la secretaría deberían de eliminarse eran: la "inmoralidad" de los empleados y funcionarios de migración; el interés de los cónsules chinos de ayudar a sus connacionales a inmigrar; la ausencia de penas severas para los responsables de fomentar la inmigración clandestina; la ausencia de un servicio civil similar al diplomático y consular; los bajos sueldos que percibían los empleados de migración; la complicidad de las autoridades de migración entre otros factores. Por esta razón y con el objeto de reducir el tráfico ilegal de chinos, Manuel Tello, Cónsul de México en Yokohama, sugirió a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación, establecer como único puerto de entrada al país para los inmigrantes chinos, el puerto de Manzanillo, excluyendo a Guaymas, Mazatlán y Salina Cruz, facilitando con ello la vigilancia de las autoridades de migración al concentrar sus esfuerzos en un solo puerto; a su vez, Ciudad Juárez debería ser el único punto de salida para quienes abandonaran el país vía los Estados Unidos. Inclusive, el consulado mexicano en los Ángeles, California, representado por Luis G. Duplán, recibió autorización del Distrito de Inmigración de los Ángeles, para abordar los barcos procedentes de Asia y examinar personalmente a los pasajeros, con el objeto de evitar sustituciones (a final de cuentas decía un comentario popular, todos los chinos son iguales), checar sus documentos de viaje, impidiéndoles desembarcar en caso de encontrar anomalías, enviándoles de regreso a China; en cuyo caso, las compañías navieras tenían la obligación de cubrir los costos.

En plena crisis económica se empezó a proyectar la aprobación de una nueva ley de migración, el gobierno del Presidente Ortíz Rubio dio los primeros pasos al respecto al aprobar el 14 de julio de 1930, un decreto que restringía temporalmente la entrada de inmigrantes-trabajadores al país. No resulto ser algo novedoso. Entre 1920-1935 fueron muchos los decretos similares aprobados. Desde el gobierno de Álvaro Obregón se tomaron medidas para desalentar este tipo de inmigración, justificando la política adoptada bajo el argumento siguiente:

"Apoyado en la Constitución política de 1917, razonaba que solamente se debía limitar el ingreso de trabajadores extranjeros a fin de proteger el empleo de los nativos y agregaba que no existía razón alguna para rechazar a los hombres de negocios e inversionistas" quienes con su llegada contribuirían al desarrollo económico del país. En conjunto no fueron otra cosa que una manera utilizada por los diversos gobiernos posrevolucionarios para justificar su política migratoria. Otro ejemplo es un decreto de 1927 que prohibía la inmigración de negros, sirios, libaneses,

<sup>61</sup> Gómez Izquierdo, Op. Cit., p. 112

palestinos, árabes, turcos, armenios y sobre todo chinos, vistos como una amenaza latente para los trabajadores mexicanos y la raza latina (sic).

La nueva lev de migración fue promulgada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1930. Mediante ella se doto a la Secretaría de Gobernación de facultades para establecer las diferentes medidas que se deberían adoptar en materia de inmigración. Su objetivo era eliminar las lagunas dejadas por la ley de 1926. En lo sucesivo, el ingreso de extranieros al país estaría sujeto a que "su mayor o menor facilidad de asimilación a nuestro medio, sea considerada especialmente benéfica o perjudicial"; razón por la cual el servicio de migración quedaba baio la exclusiva competencia de la Secretaría de Gobernación. la cual comenzaba por definir como migrantes a los extranjeros "...que han entrado al país con el propósito expreso o presumible de radicarse en él o por trabajo"62, a los inmigrantes como "los mexicanos o extranjeros que radiquen en el país y que lo abandonen para radicarse en el extranjero o han estado fuera del país por más de dos años" 63. Asimismo, repite las mismas prohibiciones establecidas en las leves anteriores, negando el ingreso a: toxicómanos, alcohólicos, drogadictos, quienes fomenten, exploten, ejerzan o pretendan introducir prostitutas, tratantes de blancas o niños, pertenezcan a sociedades anarquistas o promuevan doctrinas disolventes, posean algún impedimento físico o fisiológico "...que imposibilite al individuo para atender personalmente por su subsistencia, ser menor de edad<sup>3,64</sup>, O pretendan dedicarse a alguna actividad considerada ilegal.

La ley solamente permitía el libre ingreso a migrantes con recursos económicos suficientes y a quienes tuvieran un contrato de trabajo por más de seis meses y con un salario suficiente. Un nuevo criterio para regular la migración de extranjeros fue introducida por esta ley, fue el de asimilación racial. En su artículo 60 establecía que sé "...considera de público beneficio, la inmigración individual o colectiva de extranjeros sanos, capacitados para el trabajo, de buen comportamiento y pertenecientes a razas que, por sus condiciones sean fácilmente asimilables a nuestro medio"65. A partir de entonces, fue un factor que estuvo presente para determinar la pertinencia o no, de aceptar inmigrantes de nacionalidad distinta a la de europeos occidentales.

Por último, dio un mayor impulso a la creación del registro de extranjeros residentes en la república, cuya elaboración estaría a cargo de los ayuntamientos y los gobiernos estatales, para lo cual, los extranjeros deberían presentarse ante las autoridades respectivas a fin de elaborar el registro, treinta días después de publicada la ley o a los seis meses de haberse internado en el país. En el registro quedarían asentados: nombre, edad, estado civil, ocupación, jefe o no de familia, nacionalidad, lugar de procedencia, domicilio en el país, lugar y fecha de entrada al país y la calidad en que lo había hecho.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Diario Oficial de la Federación, Dir. Pedro Palazuelos, 30 de agosto de 1930, t. XLI (suplemento del número 53), p. 1

<sup>63</sup> Ibid

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> Ibid. p. 6

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Ibid

Dos años más tarde, en 1932, fue expedida la ley reglamentaria y mediante ella le fueron otorgadas mayores facultades al Presidente de la República para que a través de la Secretaría de Gobernación pudiera "... impedir por algún motivo de conveniencia pública, la entrada de personas a nuestro territorio" al mismo tiempo redefinió el concepto de inmigrante-trabajador y prohibió el ingreso a "... las personas que no demuestren a satisfacción de esta secretaría poseer un capital propio de \$10 000.00 pesos por lo menos" mismo que deberían invertir en alguna rama de la producción nacional en un plazo no mayor de seis meses. De esta manera, el gobierno mexicano obstaculizo la migración de chinos y evitaba al mismo tiempo que se le considerara una política excluyente dirigida únicamente contra los chinos y otras nacionalidades consideradas "indeseables".

Durante el siguiente gobierno del Maximato, el del General Abelardo L. Rodríguez, se continuaron agregado restricciones al ingreso de inmigrantestrabajadores. Por Acuerdo presidencial de febrero de 1934 se dispuso el cierre "de las fronteras y puertos de entrada para todo movimiento inmigratorio mientras pasa la racha económica que aflige al mundo"67, como consecuencia de ello, diversas organizaciones comerciales y sindicales del interior del país, dieron múltiples muestras de satisfacción ante el decreto presidencial por una medida que consideraron redundaría en beneficio del comercio y los trabajadores mexicanos. protegiendo sus derechos e intereses frente a los extranjeros que se desempeñaban en el pequeño comercio y sobre todo en el comercio ambulante. A su vez el Partido Nacional Revolucionario (P.N.R.) durante los trabajos para la elaboración del plan sexenal que dirigiría la política del país durante la presidencia de Lázaro Cárdenas, consideró oportuno incorporar al mismo, el fomento de la inmigración extranjera con base en tres premisas: "extranjeros fácilmente asimilables a nuestro medio, con preferencia los de cultura latina"; en segundo término "agricultores dotados de cierta preparación cultural y conocimientos especiales en su materia" y por último "extranjeros con técnicas en determinadas ramas industriales que por sus servicios contribuyan al desarrollo y perfeccionamiento de las industrias nacionales<sup>368</sup>. En suma, se permitía el ingreso de mano de obra calificada o con rasgos culturales afines, que facilitaran su integración a la sociedad mexicana sin provocar suspicacias con respecto a sus valores individuales. Por ello, en el documento elaborado por Andrés Landa y Piña, se sugería abandonar la política migratoria de "puertas cerradas", pero sin perder su carácter selectivo y restrictivo con respecto a algunas nacionalidades como los chinos, árabes, turcos, húngaros o polacos a quienes se debería seguir impidiendo la entrada a México, salvo en algunas excepciones. Por ello se propuso la elaboración de una nueva ley de migración que incorporara los objetivos perseguidos por la administración del Presidente Cárdenas de lograr un incremento demográfico.

<sup>65</sup> AHRE, exp. IV-394-43, s/f

<sup>66</sup> AHRE, exp. III-162-17, s/f

<sup>6</sup> A.G.N., Fondo Presidentes: Abelardo L. Rodríguez (en adelante A.L.R.), exp. 507/4, leg. 57, c. 99
6 Landa y Piña. Andrés, Política demográfica estatuida en el plan sexenal, México, 1935, s.n., p. 2

Se trabajo en la elaboración de una nueva ley de migración, publicada el 29 de agosto de 1936, con el nombre de Ley General de Población. Esta vez sus obietivos se enfocaban a encontrar las vías adecuadas para lograr un eficaz crecimiento de la población. Dentro de esta política se daba por descontado lograr un incremento demográfico vía la reproducción natural de la población. Por lo cual se tenían que explorar alternativas secundarías que complementaran los índices demográficos deseados al considerarse insuficiente y muy lento el crecimiento natural de la población. Dichas alternativas secundarías ponían en primer lugar, lograr la repatriación de los mexicanos inmigrados al extranjero, especialmente quienes se encontraban en los Estados Unidos, si importar las razones que hubieran tenido para abandonar el país: En segundo término, se volvería a fomentar la inmigración de extranjeros, con carácter selectivo "... de acuerdo con los requisitos que se fijen en cada caso genérico y para resolver problemas étnicos o llenar las necesidades económicas o culturales"69. En el artículo III, la ley de población establecía una nueva forma para regular la inmigración extraniera mediante la formulación de las llamadas tablas diferenciales de población; las cuales serían elaboradas anualmente por la Secretaría de Gobernación indicando el número máximo de extranjeros por cada nacionalidad que podrían solicitar inmigrar a México, aunque en el caso de los chinos, el número máximo que se aceptaría se limitaría a 100 individuos anualmente.

Las tablas de población serían elaboradas tomando como base "las condiciones de nacionalidad, raza, sexo, estado civil, edad, ocupación, instrucción, medios económicos, y demás características que se juzguen pertinentes de los extranjeros admisibles, así como su calidad migratoria y temporalidad de admisión", utilizando el criterio de "interés nacional, grado de asimilación racial y cultural". De esta manera, se pretendía evitar que la admisión indiscriminada de extranjeros rompiera el equilibrio demográfico en algunas zonas del país y eventualmente llevara al predominio de extranjeros, poniendo en peligro la integridad territorial y la soberanía nacional. Los inmigrantes-trabajadores fueron objeto de restricciones en el artículo 84 que legislaba sobre ello, mientras que el artículo 87 prohibía terminantemente a los extranjeros dedicarse al comercio, salvo el de exportación y solamente permitía el ingreso a los agricultores, cuya entrada había sido restringida en la clasificación de nuevos migrantes, años atrás, y trabajadores de alguna rama industrial.

<sup>69</sup> Diario Oficial de la Federación, Dir. Gildardo Huerta, México, 1936, num. 52, t. XCVIII, p.1

To Ibid, p. 2. Las tablas diferenciales de población fueron creadas y puestas en práctica por primera vez en los Estados Unidos durante la administración de Warren G. Harding (1921-1923), quien firmó la Ley de Porcentaje Límite. Esta ley limitaba el número de inmigrantes de cada nacionalidad a tres por ciento con relación al número de extranjeros que residieran en Estados Unidos en 1910. El sucesor de Harding, Calvin Coolidge (1923-1929), aprobó por su parte la Ley Johnson-Reed, mediante la cual fueron establecidas cuotas temporales del dos por ciento como máximo, para aceptar nuevos inmigrantes tomando como base el número de inmigrantes registrados por el censo norteamericano de población de 1890. Al mismo tiempo permitía una cuota máxima de 100 inmigrantes por cada nacionalidad registrada en territorio norteamericano. Cf. Mc Cullough, Op. Cit., pp. 39-41; AHRE, exp. III-162-17, carta enviada por Yuen Su Wong, Ministro de Plenipotenciario de China a Eduardo Hay, Ministro de Relaciones Exteriores de México, 10 de octubre, 1937, protestando por los límites impuestos a la migración de chinos por parte del gobierno mexicano.

La primer tabla diferencial de población fue elaborada en el año de 1937 y por acuerdo de la Secretaría de Gobernación, fue publicada el 19 de noviembre de 1937 determinando que "solo cien ciudadanos chinos podrán internarse al país durante el año de 1938"71, provocando la reacción en contra por parte de la Legación de China acreditada en México, reclamando ante el Presidente Cárdenas por lo que se consideraba una política migratoria discriminatoria para los ciudadanos chinos, argumentando que mientras "...a los ciudadanos de Japón se les pone en pie de igualdad con los de la mayoría de las naciones de Europa (excepto los de Europa Oriental) y de América"<sup>72</sup>, para quienes no existían restricciones en el número de inmigrantes que podían solicitar su ingreso a México, o bien, se les había asignando un máximo de 5 000 inmigrantes, con los ciudadanos chinos se asumía una política migratoria excluyente.

En consecuencia, la Legación de China por medio de Ministro Plenipotenciario Yuen Su Wong, solicito a Eduardo Hay, Ministro de Relaciones Exteriores, fueran revisadas las tablas de población con respecto a los chinos y que las subsiguientes fueran elaboradas tomando en cuenta "... su laboriosidad, aptitud para el trabajo y su reconocida obediencia a las leyes de nuestro país"73, permitiéndoles ingresar a México sin ninguna limitación o cuando menos. les fuera asignado un número máximo de 5 000 inmigrantes como ocurría con otra nacionalidades.

En cierto modo, las tablas diferenciales de población parecen haber tenido éxito, porque en los años posteriores a 1938, el número de chinos admitidos en el país fue incluso menor a los cien permitidos. En el año de 1938 se registraron un total de 5 chinos aceptados; en tanto para el año de 1939 se elevó considerablemente el número de chinos que ingreso a la república mexicana, en total se permitió el ingreso de 65 chinos. Finalmente en el año de 1940, último de la administración cardenista, se documento el ingreso legal de 45 inmigrantes chinos a territorio nacional.

Desafortunadamente, de manera oficial no hay una estimación aproximada acerca del número de chinos que ingresaron de manera ilegal a México entre 1920-1935. Hay algunos datos dispersos encontrados para los años de 1929-1933 que nos indican que esta inmigración ilegal fue numerosa. Entre los meses de julio-octubre de 1929 se registran 136 chinos internados clandestinamente y 1 000 en el año de 1930; 297 en 1933. Esto nos indica que a pesar de las restricciones impuestas por el Estado mexicano en cuestión de migración, los chinos siguieron ingresando ilegalmente a territorio nacional, aprovechando la ayuda proporcionada por amigos o parientes radicados en México.

El asentamiento de los chinos en general respondió a la combinación de una serie de factores internos y externos y no fue un producto exclusivo de la política demográfica adoptada durante la administración porfirísta que pretendió atraer

<sup>&</sup>lt;sup>^1</sup> AHRE, exp. III-162-17, 26 de septiembre de 1936

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ibid. 15 de diciembre de 1937

inmigrantes asiáticos para trabajar en las costas, norte y sur del país. Este proyecto demográfico, encontró en el grupo de los "científicos" un amplio promotor de la internación de chinos en el país, aunque en su proyecto demográfico nunca vieron a los chinos como colonos, siempre se les considero como ciudadanos de segunda o tercera clase. La visión acerca de ellos se limitaba a considerarlos como "motores de sangre", es decir, trabajadores aptos para el trabajo agrícola en climas cálidos, la construcción de ferrocarriles o para el trabajo en las minas.

En el arribo de chinos a nuestro país, desde luego que incidió la política migratoria adoptada por los Estados Unidos a partir de 1880. Esta política excluyente prohibía el ingreso de chinos a suelo estadounidense, condicionaba el reingreso de los residentes que hubieran abandonado temporalmente el país y decretaba la expulsión de los inmigrantes ilegales. Esto provoco que un flujo migratorio originalmente destinado a los Estados Unidos, comenzara a desviarse hacia México o encontrara una alternativa de residencia temporal desde donde poder intentar cruzar la frontera y asentarse en suelo norteamericano. Sin embargo, la situación cambio tras la firma del tratado chino-mexicano de 1899, el flujo migratorio de chinos tuvo como destino final, por diversas vías, la república mexicana, asentándose en las costas del golfo de México, algunos estados del centro y norte del país principalmente, lugar este último que sirvió de residencia a los chinos expulsados de Estados Unidos, ya fuera por cuestiones económicas o para intentar cruzar la frontera México-estadounidense.

A pesar de la firme intensión del gobierno mexicano para prohibir la inmigración de chinos, las leyes sobre inmigración aprobadas desde 1908 estas no se llegaron a federalizar; la cuestión de la inmigración china fue una cuestión que se dejo a los estados con población china importante, resolver por si mismos.

## 3.0 CARACTERIZACIÓN DE LA COLONIA CHINA DE **TAMAULIPAS**

La historia del estado de Tamaulipas se encuentra vinculada a la explotación del petróleo en el estado, al menos eso ocurrió desde los últimos años del siglo XIX y las primeras décadas del presente. En efecto, para el año de 1920 la industria petrolera se había convertido en la más importante generadora del crecimiento económico en el estado y en la principal fuente de riqueza. Todo "desde las márgenes del río Tamesí, el sur de Tamaulipas hasta las del río Tuxpan, nació y se desarrollo principalmente (a la sombra) de la industria del petróleo en México"74. Aunque no fue de ninguna manera, la única fuente generadora de riqueza en Tamaulipas porque en los primeros años de la década de los 20's, ya podían contabilizarse un poco más de cien industrias diversas, de acuerdo con estadísticas recabadas por el Departamento de Trabajo, entre empresas mineras no petroleras, fábricas de jabón, escobas y cigarros, fábricas de sodas y algunas gaseosas, de vino y mezcal, entre otras<sup>75</sup>.

De manera paulatina, desde 1902, la producción petrolera de la zona se incremento. De acuerdo con reportes del Departamento del Trabajo, entre 1901 y 1923 la producción petrolera en el estado fue la siguiente:

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> Juan F. Zorrilla (et.al), Tamaulipas: Una historia compartida, 1810-1921., U.A.T./I.I.H., Cd. Victoria, Tamaulipas, 1993, p. 189
<sup>75</sup> A.G.N., Fondo: Trabajo, exp. 7, c. 326, f. 80

Cuadro I

producción petrolera del estado de Tamaulipas

1901	10,345 barriles
1910	3.634,080 barriles
1917	55.292,770 barriles
1920	57.068,678 barriles
1922	182.278,457 barriles
1923	72.490,186 barriles
	en el primer semestre (80)

Fuente: A.G.N., Fondo: Trabajo

Este gran auge responde desde luego, a la situación prevaleciente en el orden internacional. Entre 1914-1918 se desarrolló en Europa la Primera Guerra Mundial, aumentando la demanda de combustibles; además, el proceso revolucionario en México (1910-1917), no incidió negativamente en la producción petrolera, por el contrario, la industria fue protegida, en especial por los constitucionalistas y pudo seguir produciendo. Esta situación convirtió a Tamaulipas y en especial al puerto de Tampico, en el principal polo de atracción para los inmigrantes nacionales y extranjeros, quienes arribaron al estado atraídos por la incipiente bonanza económica que el estado comenzaba a experimentar.

A diferencia entre la zona petrolera de Tamaulipas y otras zonas del país, en el noreste la principal atracción la constituyeron los altos salarios que ahí se pagaban por desempeñar el mismo oficio; por ejemplo, un electricista podía ganar en Tamaulipas \$14.00, contra \$3.00 en Nuevo León; un herrero en Tabasco ganaba \$3.00 mientras en Tamaulipas en cambio, su salario podía llegar a ser de \$13.00; inclusive, un ayudante general, sin ninguna calificación, percibía un sueldo máximo de 3.75 y un mínimo de \$1.00<sup>76</sup>.

De esta manera, una de las explicaciones del asentamiento de chinos en el noreste del país, estriba en cuestiones económicas y no se limita a los intentos por cruzar a suelo norteamericano. Este mismo incentivo económico se convirtió en polo de atracción para trabajadores nacionales quienes arribaron en esos años al estado buscando mejores condiciones de vida. De todas partes del país, familias enteras emigraban a la entidad en busca de trabajo en las compañías petroleras o en los empleos complementarios que la explotación del petróleo generó, "si en el momento (1921) se hiciera un censo de la ciudad y sus alrededores no bajaran de 100 mil habitantes y de estos con toda seguridad no llegan a 33% los nativos, todos los demás son de fuera"<sup>77</sup>.

Las condiciones económicas descritas líneas arriba, influyeron pues para atraer una gran inmigración extranjera que empezó a llegar al estado de manera constante.

Ibid

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Ibid, exp. 4, c. 224, f. 5, Informe del Inspector del Trabajo Enrique S. Cerdán enviado a la Secretaría de Industria. Comercio y Trabajo

Tan sólo en los meses de noviembre y diciembre de 1920 y enero de 1921 se reportaron un total de 506 extranjeros contratados para trabajar en la zona petrolera, predominando chinos, españoles y americanos. En esos mismos meses, el puesto de migración situado en Laredo, Tamaulipas, reporto el ingreso de 1 261 extranjeros, sin contabilizar a los que entraban al país de manera ilegal. Ahora bien, atraídos por el auge económico que Tamaulipas comenzó a evidenciar gracias a la explotación petrolera y la riqueza que generó alrededor de esta, el estado pronto contó con una importante colonia china, al igual que otros estados del norte del país, cuyo asentamiento obedeció a diferentes circunstancias.

El siguiente análisis se encuentra basado fundamentalmente en la información contenida en las tarjetas de identidad del Registro Nacional de Inmigrantes, depositado en el Archivo General de la Nación, para la colonia china residente en el estado de Tamaulipas, las cuales abarcan en promedio los años de 1920 a 1935. Sin embargo, estos datos se encuentran incompletos y por lo tanto presentan lagunas importantes de un año a otro. De hecho, los únicos registros completos, o cuando menos con una mayor profusión de datos, corresponden a los años de 1932-1933, el resto, tanto para el período 1920-1931 y 1934-1935 registran muchos faltantes.

El total de tarjetas de identidad de chinos residentes en Tamaulipas hasta el año de 1935, suman 699 tarjetas más 43 registros que corresponden a años posteriores al período de estudio. En el anexo que se incluye al final del trabajo, no están incluidos los hijos que algunos chinos declaran tener y cuyo número asciende a un total de 50 chinos nacidos en México.

En los 742 registros totales, se puede observar que la mayoría pertenecen a individuos del sexo masculino, lo cual viene a corroborar los datos encontrados en los censos generales de población levantados en ese período y bibliografía utilizada, que muestran como una característica de la migración china, él haber estado compuesta predominantemente por hombres solteros, cuya edad oscilaba entre los 20 y los 40 años. Solamente fueron hallados los registros de 6 mujeres, dos de las cuales son mexicanas por nacimiento: María de la Luz Monjaraz de Sojo, nacida en el estado de Tamaulipas y Vicenta Maldonado de Yee, quien posiblemente nació en Tamaulipas. Ambas mujeres fueron registradas como ciudadanas chinas en virtud de haber contraído matrimonio con un ciudadano chino y de acuerdo con las leyes de extranjería y naturalización vigentes en el país; aunque como sé vera más adelante ello no implicaba que automáticamente adquirieran la nacionalidad china.

De acuerdo con el censo general de población levantado en 1921, el estado de Tamaulipas contaba con un total de 286 904 habitantes, de los cuales 2 005<sup>78</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Las cifras dadas para la población asentada en el estado de Tamaulipas son divergentes. Por ejemplo, Luz M. Montiel (coor.), Asiatic migrations in Latin America, COLMEX, México, 1981, p. 5, cita un total de chinos asentados en el estado para el año de 1921; sin embargo, Gómez Izquierdo, Op. Cit., pp. 108-109, señala que son

pertenecían a la colonia china residente en el estado y distribuida entre el puerto de Tampico, Matamoros, Ciudad Victoria, Pánuco, Ciudad Madero y el Mante, de los cuales 1 984 pertenece al sexo masculino y 21 al femenino un total de 2 476 extranjeros de origen asiático<sup>79</sup>, asentados en el estado de Tamaulipas. Es necesario hacer notar que las cifras establecidas en el censo de población, pueden aumentar o disminuir, debido a que en el momento de levantarse el registro, se tomo en cuenta, tanto a la población presente y la ausente, así como también a la población flotante, es decir, visitantes o que se encontraban en tránsito hacia otros lugares.

Esta migración fue mayoritariamente masculina, según podemos observar en los datos aportados por los censos de población levantados sucesivamente desde 1895 hasta 1940. En el censo levantado en 1895 la población china estaba compuesta por un total de 1 026 individuos, de los cuales 999 pertenecían al sexo masculino y solamente había 27 mujeres, es decir que solamente un 2.6% eran mujeres; cinco años más tarde, en 1900 se registran 2 660 ciudadanos chinos: 2 467 hombres y 13 mujeres, correspondiendo el 0.4% a estas últimas. Un tercer censo levantado en vísperas de la Revolución Mexicana, 1910, se registran 13 203 miembros de la colonia china, 13 118 hombres y 85 mujeres, que es igual al 0.6%. En 1921, se levanto otro censo de población. De acuerdo con el mismo, el número de chinos era de 14 472, de los cuales 14 227 pertenecían al sexo masculino y 245 al sexo femenino (el 1.6%); El censo de 1930, registra una población de 18 965 chinos. De estos, 16 254 son hombres y 2 711 son mujeres, corresponde el 14.2%, que es la cifra más alta de mujeres que se alcanzó. De acuerdo con los datos de los censos de población, es el año en el cual, la población de origen chino alcanzó su máximo incremento demográfico, a partir de ese momento inicia un descenso que se puede apreciar en el censo de 1940. Por último, el censo de 1940, evidencia un descenso en el número de ciudadanos chinos asentados en México, un -391% con relación al censo de 1895. Las cifras dadas son de 4 846 chinos en total: 4 746 hombres y 110 mujeres, correspondiendo el 2.2. % del total a mujeres<sup>80</sup> (ver gráficas I y 2, pp. 39-40). Los datos aportados por los censos de población indican una evidente brecha porcentual entre el número de hombres y de mujeres de origen chino que migraron al extranjero, en este caso hacía México (ver gráfica I, p. 39). En términos porcentuales

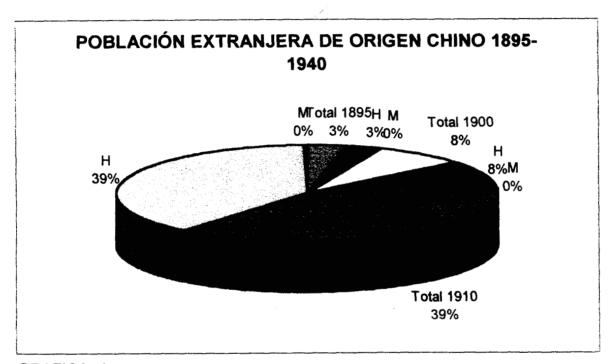
un total de 14 498 y en las Estadísticas Históricas de México. Op. Cit., pp. 51-52 se citan 14 472 chinos, pero distribuidos a lo largo de la república mexicana. El dato de 2 005 miembros de la colonia china residente en Tamaulipas, esta tomado de Ramírez Camacho. Op. Cit., p. 47 y Gómez Izquierdo. Op. Cit., p. 109

<sup>79</sup> Salazar Anaya, Delia. La población extranjera en México (1895-1990). Un recuento con base en los censos generales de población. INAH México, 1996, pp. 297 y 461.

generales de población, INAH. México. 1996, pp. 297 y 461

80 Estadísticas Históricas de México. INEGI, México. 1994, pp. 140-141; Salazar Anaya, Op. Cit. pp. 297 y 461.

Comparando las cifras dadas por ambos textos, estas difieren en el siguiente orden: 1895; 942 (908 hombres y 34 mujeres); 1900; 2 833 (2 806 hombres y 27 mujeres); 1910:13 140 (13 058 hombres y 82 mujeres); salvo para los siguientes censos 1921, 1930 y 1940 donde las cifras coinciden totalmente. Por ello los porcentajes de los primeros censos varían en un punto porcentual.



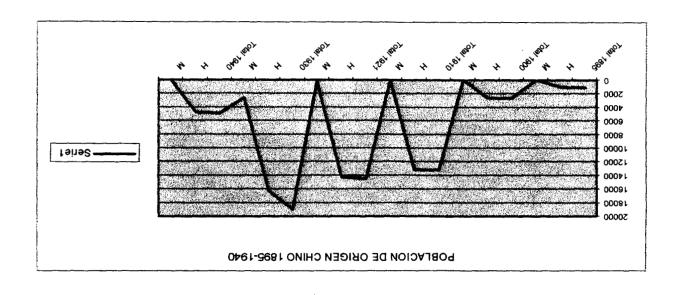
GRAFICA I

FUENTE: Estadísticas Históricas de México, INEGI, México, 1994, t. I pp. 140-141

Salazar Anaya, Delia. La población extranjera en México (1895-1990). Un recuento con base en los censos generales de población, INAH, México, 1996, pp. 297 y 461

Entre ambas fuentes las cifras dadas para la población china residente en el país y en el estado de Tamaulipas no coinciden, al menos para los años de 1895, 1900 y 1910, aunque no en porcentajes que afecten demasiado a la población que se registra, la variación es apenas en un 1% o menos.

#### **GRAFICA** 2



FUENTE: Estadísticas Históricas de México, INEGI, México, 1994, L. I, pp. 140-141
Salazar Anaya, Dalia, La población extranjera en México (1895-1990). Un recuento con base en los censos generales de población, INAH, México, 1996, pp. 297 y 461

de distribución demográfica, el 75% de la colonia china asentada en la república mexicana se concentraba en los estados de Tamaulipas, Sonora, Chihuahua, Durango, Baja California, Sinaloa, Coahuila, Chiapas, Veracruz, Nuevo León y Yucatán. El restante 25% por ciento se encontraba distribuido en forma desigual entre el Distrito Federal y los demás estados del centro-sur de México.

La primera explicación que encontramos a esta situación, es de carácter económico y se encuentra en los años en los cuales prevaleció el tráfico de coolies (1847-1874). Legalmente no existían restricciones que impidieran la migración de mujeres chinas al exterior. Por ejemplo, en el caso del tratado celebrado por China y México en 1899, se especificaba que la migración de trabajadores y sus familias era completamente libre; por lo tanto, la falta de mujeres parece obedecer pues a cuestiones económicas "según la lógica del siglo XIX (las mujeres) tenían apenas rendimiento económico"81 alguno, al menos no en los sitios a donde se requerían como mano de obra: las plantaciones azucareras, henequeneras, cafetaleras, los campos ferrocarrileros y petroleros, y en la extracción del guano, en el caso del Perú, trabajo para el cual las mujeres no eran rentables. Además, también influyeron las condiciones de insalubridad que privaban en los barcos de migrantes (llamados infiernos flotantes), y la larga travesía hasta América "se calculaban de 75 a 100 días para llegar a California, 147 a 168 para llegar a Cuba y 120 días para llegar a Perú<sup>382</sup>. Fue también decisivo el hecho de que, comúnmente, los gastos de viaje del chino al exterior, cuando era voluntario, era costeado por los familiares e incluso los hombres de la aldea, pero solamente a hombres; en el caso de que el migrante estuviera casado y con hijos, esto no llegaba a constituir un obstáculo para migrar, porque podía dejar a su familia al cuidado de amigos y parientes con la certeza de que nada les faltaría durante su ausencia. Al mismo tiempo los lazos afectivos que le unían a su aldea natal a través de su esposa y sus hijos, en cierto modo se reforzaban y garantizaban que volvería a China a disfrutar de su vejez. Todavía la familia china durante esos años, se encontraba sumida en el tradicionalismo confuciano y según la costumbre "el lugar de la mujer estaba en casa como esposa útil y madre sabia" 83.

Tomando lo anterior como causas en conjunto, es fácil adivinar porque en la migración china al exterior, hubo una desproporción enorme en el número de mujeres y hombres que se embarcaron al extranjero, durante y después del tráfico de colies; la falta de mujeres obligó a los traficantes de coolies a pensar "en la posibilidad de ofrecer una recompensa económica a aquellos emigrantes que quisieran salir del país(China) con su familia, o que cierto de mujeres emigraran por ellas mismas" Aunque esto implicaba un problema. Los traficantes ante la poca respuesta bien podían comenzar a embarcar prostitutas para solucionar las necesidades de los chinos emigrados; de hecho un buen número de prostitutas arribó en esos años a California. El problema de la falta de mujeres en número suficiente para evitar el mestizaje de

<sup>&</sup>lt;sup>81</sup> Hung Hui, Op. Cit., p. 91

<sup>82</sup> Món Pinzón, Op. Cit., p. 13

<sup>83</sup> Meagher, Op. Cit., p. 83

<sup>&</sup>lt;sup>84</sup> Mon Pinzón, Op. Cit., p. 17

chinos y nativos no fue resuelto, los promotores de la migración china querían trabajadores, no colonos, y la brecha porcentual entre hombres y mujeres siguió siendo evidente. Desde luego que también incidió el hecho de que ningún chino se proponía inmigrar de manera definitiva, aunque si, todos tuvieran como aspiración, volver ricos a Cantón, que junto con Hong Kong fueron los lugares de origen de la mayoría de los chinos asentados en México (ver anexo final). Tampoco los defensores de su introducción a México y futuros empleadores, deseaban que el país se poblara mediante colonos asiáticos. Solamente querían resolver un problema de mano de obra introduciendo trabajadores chinos. A estos al parecer tampoco les interesaba permanecer mucho tiempo en sus países adoptivos y mucho menos asentarse definitivamente en ellos formando una familia.

Una vez terminados sus contratos de trabajo los chinos fueron capaces de emplearse en una gran variedad de actividades, fácilmente adaptables y hábiles para desempeñar cualquier trabajo u oficio, podían sin prejuicio alguno, recoger y tirar los excrementos y miasmas en las afueras de las ciudades que no contaban con drenaje. Muy pocos de ellos traían consigo el capital suficiente para invertirlo en algún negocio, la mayoría era gente pobre que desde un punto de vista sociológico se vieron compelidos a realizar muchas de las actividades reservadas o propias de las mujeres como lavar y planchar, cocinar y asear, remendar y zurcir, lo mismo en los campos ferrocarrileros y las zonas petroleras de Tamaulipas, donde despectivamente eran llamados "las mujeres de los petroleros", para quienes lavaban planchaban y cocinaban. Desempeñaron trabajos u oficios que pocos o nadie quería llevar a cabo, no por su rudeza quizá, sino por lo desagradable y denigrante que podían resultar o la imagen que proyectaban, en especial en una sociedad "machista" como la mexicana. Los mexicanos no tenían "la resignación para desempeñar trabajos de lavandería o cocina" pero los chinos sí.

Los datos extraídos del Registro Nacional de Inmigrantes (ver anexo final) indican la gran variedad de labores desempeñadas por los chinos en el estado de Tamaulipas; de entre todos ellos, la agricultura por ejemplo, nunca fue una de las actividades predominantes entre los chinos emigrados, y siempre tuvo un carácter marginal o secundario, porque "aunque hubieran sido agricultores en China, la agricultura la dejaban siempre como un postrer recurso" esto obedeció a cuestiones económicas. Comparativamente, un campesino obtenía una menor remuneración con respecto a los ingresos de un comerciante, sin importar si dicho comerciante tenía un negocio establecido, se dedicaba al comercio ambulante, o si era pequeño o mediano. Por lo general, sus ingresos siempre serían mayores a los de un campesino y su trabajo menos rudo. Aquellos chinos que se dedicaron a la agricultura solamente lo hicieron "el tiempo necesario para reunir a base de increíbles sacrificios un poco de dinero con el objeto de instalar un pequeño tendajón o comprar un pequeño carrito para la venta de frutas y legumbres". Aunque algunos chinos que se enriquecieron con el comercio invirtieron

85 González Navarro, Op. Cit., p. 93

<sup>87</sup> Ramírez Camacho, Op. Cit., p. 48

<sup>&</sup>lt;sup>86</sup> Mitchinson, Louis. La China de ultramar. Una migración problema. Trillas. México. 1965, pp. 19-20

sus ganancias en la agricultura como arrendatarios, no fue su actividad principal y esto nunca se convirtió en una práctica común entre la comunidad china, no sólo de Tamaulipas sino del resto del país. Ya desde el siglo pasado "la Revista de Mérida" acusaba a los chinos de ser gente que prefería vender fruta o comida en las ciudades que trabaiar en las labores del campo. Los primeros chinos que se asentaron en Tamaulipas llegaron a principios del siglo XX, ellos fueron contratados para trabajar en la construcción del ferrocarril Tampico-Torreón y Tampico-San Luis Potosí. Su número comenzó a crecer en las dos décadas siguientes, al igual que muchos trabajadores mexicanos, arribaron a Tamaulipas atraídos por la creciente prosperidad que la región experimento en los primeros años de la década de los 20's con el boom petrolero, los chinos también "llegaron alentados por la demanda de mano de obra en las compañías petroleras y por las perspectivas que ofrecía al comercio y a otro tipo de actividades"88. Los hombres de negocios por su parte, a quienes las leyes migratorias, sobre todo las aprobadas después de 1926, daban toda clase de facilidades para ingresar al país, pudieron "encontrar buenas condiciones para desarrollar su trabajo y sus negocios"89, gracias a la prosperidad económica que el Estado comenzaba a experimentar gracias al petróleo. Alrededor del petróleo se fueron generando toda una serie de oportunidades en empleos, oficios y negocios que los chinos supieron aprovechar perfectamente.

CUADRO 2 **EJEMPLO DE NEGOCIOS CHINOS EN TAMAULIPAS** 

NOMBRE	GIRO	PROPIETARIO
café Riviera	cafetería	Juan S. Hong y cía.
el Nuevo Continental	cafetería	Julio S. Wong
el Progreso	cafetería	Rafael Sujo
la Tampiqueña	molino y cafetería	Manuel Chow
el Cantón Nacional	abarrotes	Kim Lun
Rastón	restaurante	Juan Chivacuan
la Costeña	panadería	José Chong
la Fuente	abarrotes	Federico Lee
California	restaurante	José Chiw
la Tampiqueña	abarrotes	Luis Lee
Nap Yick	abarrotes	Fernando Lug
el Cosmopolita	abarrotes	Juan Chivacuan
el Muelle	cafetería	Roberto Chon Vampu

Fuente: A.G.N./A.H.R.E.

Años: 1920-1930

<sup>88</sup> Zárate Miguel, Juana G. "Los chinos en la zona petrolera de Tampico", INAH, México, s.e., 1981, p. 7 (Ponencia presentada en el Segundo congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudios afroasiáticos). Estudios Étnicos

<sup>89</sup> Gómez Izquierdo, Op. Cit., p. 58

Para el año de 1920 en Tamaulipas "operaban setecientos comercios chinos dedicados a la venta al mayoreo y menudeo, ellos proveían a las compañías petroleras de limón, papa, cebolla, frijol, harina, jamón, etc."90 (ver cuadro 2). Además, las compañías petroleras "contrataron chinos para trabajar en los campos petroleros como agricultores de vegetales." criados y cocineros"91. De manera paralela, los comerciantes chinos establecidos en el mercado Juárez de Ciudad Victoria o los abarroteros de Matamoros. Tampico o Ciudad Madero, se convirtieron en proveedores de harinas, aceites, jabón, escobas. carne para las cocinas de las compañías petroleras en quienes encontraron clientes permanentes. También hicieron su aparición "los malos remendones de zapatos y los lavanderos que recorrían las rúas (sic) citadinas solicitando zapatos viejos que reparar y trapos sucios que lavar"92; aparecieron también los fabricantes y vendedores de helados y dulces, los sastres y los cocineros, algunos que dedicados al ramo de los abarrotes, invirtieron sus ganancias en restaurantes, fondas, cafeterías, molinos de nixtamal. hoteles, panaderías "progresando desde el status de inmigrantes-trabajadores que competían por el trabajo y los negocios con los mexicanos"93. Al lado de los comerciantes establecidos, fueron surgiendo a lo largo de los años los comerciantes ambulantes, gente de menos recursos que recorrían las calles del puerto de Tampico y de las ciudades más grandes como Matamoros o Ciudad Victoria, jalando un ricksaw (una especie de carreta jalada manualmente por el chino), el cual iba repleto canastas llenas de frutas y legumbres, ofreciendo su mercancía a los transeúntes y amas de casa.

Ahora bien, de las tarjetas de identidad fueron extraído una serie de datos que resultaron útiles para comprender mejor la composición sociocultural de la colonia china residente en Tamaulipas. Desde el momento en el que los chinos entraron en contacto con la comunidad de Tamaulipas, estuvo presente una confrontación socio cultural que la mayoría de las veces no pudo ser superada. Fácilmente puede encontrarse entre los chinos un arraigado sentimiento de "superioridad" con respecto a los miembros de la comunidad con los cuales va a compartir el mismo espacio geográfico y esto es algo que no pasa desapercibido para los nativos. Para un chino de la condición social que sea, es motivo de orgullo tener como pasado una herencia cultural producto de miles de años de evolución, algo de lo que muy pocas naciones pueden presumir. Por ello, en un chino es muy importante mantener intactas sus costumbres y tradiciones frente a la sociedad y al medio ambiente que le rodea y al cual califica muchas veces de "bárbaro". Sin embargo, esto solamente puede lograrlo si consigue formar un hogar "puro" o lo que es lo mismo cien por cien chino.

90 Ramírez Camacho, Op. Cit., p. 52

<sup>92</sup> Espinoza, José Ángel. El problema chino en México, s.e., 1931, p. 99

<sup>&</sup>lt;sup>93</sup> Leo M. Jacques. "Chinese merchants in Sonora" en Luz M. Montiel (coor), Asiatic migrations in Latin America, Colmex, México, 1981, p. 15

El matrimonio resulta ser la forma más rápida de integración entre grupos raciales distintos; no obstante, esta fue una práctica poco frecuente entre los chinos emigrados residentes en Tamaulipas; en esto incidieron de manera importante. las leves aprobadas durante esos años por los estados con una importante colonia china como Sinaloa. Coahuila. Durango, Chiapas, cuyas legislaturas trataron de obstaculizar los matrimonios entre chinos y mexicanos, tomando como modelo las leves aprobadas por el Estado de Sonora en 1923, mediante las cuales se prohibía el matrimonio de chinos con mujeres mexicanas y que al mismo tiempo fueron diseñadas para segregar socialmente a los chinos, confinándolos en barrios especiales, con el objeto de evitar el mestizaje, Tamaulipas no fue la excepción al En 1927 la comisión de Puntos Constitucionales del Congreso local, aprobó un proyecto de ley mediante el cual se prohibía la celebración de enlaces matrimoniales entre chinos v muieres mexicanas, argumentando consideraciones raciales: escasas posibilidades de asimilación, perturbaciones físicas y mentales hereditarias propias de la raza amarilla, trayendo consigo enfermedades contagiosas como el trácoma. Entonces las pocas posibilidades de la celebración de un matrimonio "mixto" representaron a la larga un obstáculo en el proceso de integración sociocultural de los chinos que no siempre se pudo salvar, en especial entre los chinos adinerados a quienes no les intereso debido a que podían "importar" una esposa de China. En consecuencia, por una u otra razón, muchos chinos permanecieron solteros (ver cuadro 3).

#### CUADRO 3

ESTADO CIVIL	
Solteros	235
Casados	450
Viudos	13
total	698*

Fuente: Registro Nacional de Inmigrantes (R.N.I.) años 1920- 1930

En promedio, la edad de los chinos que no están casados, fluctúa entre los 30 y los 60 años. Esto puede ser indicativo de dos cosas: o bien tenían poco interés personal en casarse con una mujer mexicana y radicarse definitivamente en México o muy probablemente estaban casados en China, o comprometidos para hacerlo. Posiblemente estaba en sus planes regresar en algún momento dado a China de forma definitiva. Quizá influyo la presión ejercida por los comités antichinos y los políticos locales para disuadirlos de buscar contraer matrimonio con una mujer mexicana, aunque ante la imposibilidad de regresar a China, los emigrantes formaron una familia en su país de adopción y continuaron enviando dinero a sus familiares en China. En el segundo caso, si estaban casados en China a la manera tradicional o

<sup>•</sup> una tarjeta no registra el estado civil del propietario

comprometidos para hacerlo, aunque declaraban ser solteros, lo cierto es que no les interesaba formar una familia "artificial" en México. En consecuencia, trabajaban para reunir el dinero suficiente, enviar por su prometida o esposa a China, según fuera el caso, o volver temporalmente a China, casarse, dejar a la esposa al cuidado de sus familiares y volver a México trabajar.

En el cuadro 3 se indica a manera de ejemplo el status civil de algunos chinos residentes en Tamaulipas, pero con la dificultad de no poder conocer con certeza si contrajeron matrimonio en China o en México. Por ejemplo, Santiago Wong, un comerciante que se interno en el país por el puerto de Manzanillo en 1824, declaró haberse casado en China; en cambio, Manuel Wong, también comerciante quien ingresa a México en 1910 vía Salina Cruz, señala en su registro haberse casado en nuestro país, aunque no cita el nombre de su esposa, ni bajo que leyes o religión fue celebrado el matrimonio. Un poco diferente es el registro de Samuel Hong Wong, quien a los datos anteriores añade el nombre de su esposa, cuyo nombre es Perfecta Pita, aunque no hay constancia de nacionalidad o lugar de origen de la misma.

La situación descrita anteriormente es importante porque si los chinos estaban interesados en mantener sus costumbres y tradiciones, entonces lo adecuado era que se casaran con una mujer de origen chino, por lo que trataban siempre de "procurarse una esposa de origen chino, sobre todo si provenía de la misma región, los hombres chinos la preferían"<sup>94</sup>, formando un hogar chino, aunque desde un principio se encontraron con dificultades para la inmigración de mujeres chinas, por lo que conseguir una mujer china se convirtió en un "lujo" reservado solamente para los chinos de clase alta. En los hogares compuestos por "padre y madre inmigrante fue donde se inculcó a los hijos un acendrado amor a China"<sup>95</sup>, en ellos podían mantenerse vigentes costumbres y tradiciones chinas. Importante también fue la formación de organizaciones (Tongs, pero no en el sentido de organización criminal), "uno de cuyos objetivos era apoyar en lo más posible a sus connacionales recién llegados a la ciudad, ofreciéndoles posibilidades de albergue, alimentación, empleo y asesoría"<sup>96</sup>.

En el tipo de matrimonio celebrado por los chinos inmigrados, fue importante para determinar el grado de aceptación social, que los hijos de chinos pudieron lograr tanto por la sociedad tamaulipeca como por los mismos integrantes de la colonia china. Hay una división evidente entre los chinos inmigrados de acuerdo a la composición de sus familias. A los niños nacidos en hogares donde ambos padres eran chinos se les denominó "limpios de sangre" y su integración y aceptación en el seno de la colonia china nunca tuvo obstáculos. Estos chinos fueron educados desde temprana edad, dentro de las costumbres y las tradiciones chinas: cocinar y comer comida china, confeccionar y vestir ropas chinas y a aprender la lengua y la escritura chinas en escuelas exclusivas de la colonia china.

<sup>96</sup> González Félix, Maricela, Op. Cit., p. 34

<sup>&</sup>lt;sup>94</sup> Mitchinson, Op. Cit., p. 48

En estos hogares, el papel de la mujer fue fundamental, ellas se encargaron de mantener la observancia de las costumbres de sus antepasados y fueron quienes las inculcaron a sus hijos. La construcción de escuelas por parte de la colonia china desempeño un papel importante en la educación de sus hijos. En dichas escuelas se les enseñaba historia, lengua, escritura, costumbres de China, impartidas por maestros "importados" ex profeso para ello. No había otra alternativa. No existían programas de educación bilingüe para los hijos de extranjeros. Situación muy diferente para los hijos de hogares "mixtos", quienes aprendieron español y asistieron a las escuelas públicas de Tamaulipas. Todo el amor a China por quienes fueron educados como chinos, se resumía en la siguiente frase "soy chino, amo a mi país. Vivo en Nayang" el país de en medio. A modo de ejemplo, "limpios de sangre" fueron considerados los hijos de las familias Pangtay y Chivacuan (no hay registro de identificación personal, aunque por las fuentes se sabe que ambos fueron personajes respetados dentro de la colonia china y la sociedad de Tamaulipas), cuyos registros, en el caso de los hijos de Alejandro Pangtay aparecen registrados en el cuadro 4.

Una situación muy diferente enfrentaron los hijos de un matrimonio "mixto" (padre chino y madre mexicana", estos matrimonios fueron comunes entre los chinos de la clase trabajadora, a quienes se les llamó despectivamente "media sangre" o "mestizos" y comúnmente fueron rechazados por los tamaulipecos y los miembros de la colonia china.

Los hijos de un matrimonio mixto fueron ubicados siempre en un plano de inferioridad social y objeto de discriminación entre los chinos considerados "puros", lo mismo que por la comunidad tamaulipeca, entre quienes eran considerados "productos notablemente mermados que no eran ni chino completo, pero ni mexicano aproximado" degenerando con ello a la raza mexicana (sic), al ser un producto de un matrimonio "inmoral" cuyo resultado era engendrar hijos que eran objeto de burla y

"continuo desprecio y crecen raquíticos, enfermos heredando la degeneración de sus padres asiáticos; sus rasgos característicos en general, y la timidez e ineptitud para sus hijos indignos de la patria".

El único rasgo común entre los "mestizos" y que daba cuenta de su origen, se encontraba en sus ojos rasgados; por lo demás, no existía mayor lazo de identificación con la tierra de donde habían emigrado sus antepasados y a la cual no se sentían tan ligados como los chinos "limpios de sangre", incidió en ello el no haber recibido la misma educación dentro y fuera de la familia que les inculcara él

<sup>97</sup> González Navarro, los extranjeros en México... Op. Cit., p. 94, t. II

<sup>98</sup> Ibid

<sup>&</sup>lt;sup>99</sup> AHRE, exp. 18-1162, p. 7, f. 31

## **CUADRO 4**

## CHINOS NACIDOS EN MÉXICO

PADRE	Nº HJOS	NOMBRES	LEUAD
Juan Tea, Mar G.	2	Alfonso	2 años
		M. Ángeles	2 meses
Jug Gun, Ham	2	Luis Han	30 años
		Andrés Jua	28 años
Lee, Roberto	5	Rebeca	13 años
		Consuelo	10 años
		Elia	9 años
		Ricardo	7 años
		Raúl	2 años
Lee, María Gan de	1	Benita	3 años
Lee Seng, Enrique	4	Rosaura	11 años
		Lilia	7 años
	1	Estela	3 años
	ĺ	Rogelio	1 año
Pangtay, Alejandro	6	Juan	14 años
		Aurora	6 años
	İ	Concepción	5 años
		Olalia	4 años
		Estela	2 años
		Jorge	1 año
Pérez, José María	2	Alfredo	12 años
		Ofelia	9 años
Sam Moo, Vicente	3	Alberto	9 años
	l	Vicenta	8 años
		Amalia	4 años
Sujo, Rafael	4	Esther	8 aftos
	ļ	Raúl	6 años
		Carmen	4 años
		María	3 años
Wong Chi, José F.	2	Delfina	7 años
		Guadalupe	7 meses
Wong Wing, Simón	1	María Wong	7 años
Wong Sujo, Yuen	2	Gilberto	1 año
		Consuelo	6 meses
Wong Woo, Carlos	1	Alfonso	7 años
Wong Sujo, Francisco	1	Luis	3 años
Wongsen, Santiago	2	Gilberto	10 años
<u> </u>	_	Consuelo	6 años
Yee King, José	3	José	10 años
		Jesús	4 años
		Vicente	2 años
Yee Wong, Federico	3	Emma Lilia	2 41100
	1	Felipe	
		Irene	
ork Fong, Paw Pablo	2	Elena G.	
•		Eva	16 meses

Fuente: R.N.I. Años: 1920-1935. mismo sentido de pertenencia a la tierra de sus antepasados. Aquellas mujeres que formaron una familia con un chino, tuvieron que enfrentar en México una serie de problemas. Primero, el rechazo social por haber contraído matrimonio con un hombre de "ojos atravesados", en segundo termino la referencia peyorativa. A estas mujeres popularmente se les conocía como "chineras" o "amantes de chinos"; mujeres a las cuales despreciaban hasta los individuos de la clase más baja y también fueron blancos preferidos de los antichinos, durante la campaña de persecución china desatada en los estados del norte del país. Un periódico de Guaymas, Sonora, "El Toro de Once" definía a las chineras de la siguiente manera: "mujeres que deslumbradas por el poco o mucho dinero que les dan los chinos, viven en concubinato con hombres de ojos atravesados" y anticipaba su futuro inmediato al casarse con chinos y ser expulsados estos del país:

"hay mujeres aquí en Guaymas como tú no lo adivinas que ya no son mexicanas ora dicen que son chinas.
Cuando se vayan los chinos de los pueblos mexicanos jay! Quedarán desgraciadas apretándose las manos" 101

Un tono muy similar tiene un himno compuesto por la Liga Pro Raza de Tampico, redactado a principios de 1927, titulado "La Bestia Amarilla" y el cual contiene algunas estrofas como las siguientes:

"¡antes que las hermosas mujeres mexicanas, deshonren a la patria, lanzándose al balcón de darle en vez de hijos de sangre y mentes sanas, engendros de asiático invasor...!"

"¡oh!, sabios mexicanos, galenos pedagogos: mirad...como... la bestia esparce en derredor los gérmenes origen de mil enfermedades las drogas que amortiguan la razón", 102

Estas mujeres al momento de contraer matrimonio con un chino, tuvieron que enfrentar otro problema: la pérdida de su nacionalidad por el hecho de haberse casado con un ciudadano extranjero. Son ilustrativos al respecto, los casos de Vicenta Maldonado y María de la Luz Monjaraz, a quienes en el

<sup>100</sup> Ibid, p. 7

<sup>101</sup> Ibid

Archivo General de la Nación (A.G.N:), Dirección General de Gobierno (D.G.G.), exp. 13, leg. 2. 362.
 2 (1-1), c. 12, s/f

Registro Nacional de Inmigrantes se les registra como ciudadanas chinas, a pesar de haber nacido en México. Este problema se agudizó cuando sus esposos, chinos en este caso, fueron expulsados del país, porque ellas tenían que seguir el mismo destino, debido a su condición nacional recién adquirida y su situación empeoraba al llegar a China.

En una sociedad marcada por el tradicionalismo, en la cual la mujer tenía un papel subordinado con respecto a su esposo e hijos. Las mujeres mexicanas casadas con chinos tuvieron entonces que enfrentar no solamente el creciente sentimiento antimexicano propagado por la prensa de China, como una consecuencia de la persecución desatada por las ligas y comités nacionalistas en el norte del país y por la política exterior mexicana que restringía el ingreso de chinos al territorio nacional, decretaba su expulsión bajo cualquier pretexto: violación a las leyes migratorias, extranjeros nocivos o por ingresar ilegalmente al país. También debieron hacer frente al tradicionalismo chino que seguía considerando a la mujer como un objeto carente de derechos. Lo peor sin embargo, era enterarse al arribar a China que su esposo ya estaba casado y por consiguiente, tener que asumir el papel de concubina. Por ejemplo, Rosalía S. de León, se quejaba ante el Cónsul de México en Yokohama, Manuel Tello, acerca del maltrato que recibía por parte de su marido y de servir como criada a las otras mujeres de quien consideraba "su esposo". Es ilustrativo de su situación, el comentario que hace el mismo Cónsul durante una comunicación escrita con las Secretaría de Relaciones Exteriores:

"muchas de ellas resultaban ser "ilegítimas" en vista que como la costumbre en China es que los niños son casados cuando tienen diez o veinte años por acuerdo de los parientes, resulta que cuando viene con su mujer mexicana a China, pues los familiares implantan inmediatamente a la mujer china en casa, y la mujer mexicana resulta en segundo lugar" 103

De acuerdo con la ley en China, la primera mujer se consideraba como la esposa legítima, y la ley mexicana por su parte, no podía proteger a estas mujeres por haber perdido su nacionalidad. De acuerdo con información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, alrededor de cuatrocientas mujeres de origen mexicano se encontraban en situación de abandono por parte de sus maridos chinos, sobre todo en la región sur de China de donde eran originarios la mayoría de los chinos emigrados a México. La razón por la que el gobierno mexicano no apoyaba a estas mujeres en sus reclamaciones sobre su situación matrimonial o les prestaba ayuda para repatriarlas, residía en su nuevo status migratorio, legalmente estas mujeres eran chinas no mexicanas, por lo que el gobierno de México se encontraba imposibilitado para intervenir en asuntos domésticos del pueblo chino; por ello, aunque muchas de estas mujeres entre las que se encontraban María Refugio R. viuda de Lee, Georgina Victorina,

Pardinas, Felipe. Relaciones diplomáticas entre México y China, 1898-1948, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1982, pp. 462-463

Analitta Arreola, Emilia García, María Pérez, Rosa M. de Chan, Rosalía S. de León. María Teresa Guadalajara de Lee, Eudosia C. de Lay, solicitaran vía el consulado mexicano en Yokohama a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación, ayuda monetaria para ser repatriadas junto con sus hijos, ante la situación que vivían en China "viven en cuarto de apenas dos metros... y allí es todo su hogar (jamás salen) pues de miedo por no saber el chino y por la miseria en que viven" el gobierno mexicano se abstuvo de intervenir.

Lo anterior Ilevó a Mauricio Fresco, Cónsul honorario en Shanghai, a recomendar al gobierno mexicano a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores que "nuestras autoridades informen a estas pobres mujeres que salen de México que en China van a encontrar un ambiente muy en contra de ellas" 105. Con esta recomendación ratifico la postura de la "Unión de Chinos de Ultramar" quienes consideraban al Cónsul Fresco como enemigo de los chinos, debido a la defensa que hacía de estas mujeres, antes mexicanas y ahora chinas. Incluso puso a consideración del gobierno mexicano, la posibilidad de celebrar con el gobierno chino, un acuerdo diplomático que permitiera obtener las garantías de protección para las mujeres de origen mexicano casadas con ciudadanos chinos; y en el mejor de los casos, impedir a estas mujeres abandonar el país junto con sus esposos cuando estos salieran del país por haber sido expulsados o por cualquier otro motivo, ya que mientras permanecieran en México, estarían protegidas por las leyes mexicanas, que no sería el caso si decidieran embarcarse rumbo a China junto con sus esposos.

Todo lo anterior solamente viene a ser consecuencia de las características que tenía el matrimonio en China. A pesar de haberse introducido el registro civil en 1911, el matrimonio seguía teniendo un carácter consuetudinario. En otras palabras, aunque un chino se hubiera casado en el extranjero (México en este caso), para las leves chinas, basadas en la costumbre, su matrimonio era nulo; razón por la que el gobierno chino no reconocía como válidos los matrimonios celebrados en México. Y por lo tanto, no se sentía con la obligación de brindar protección a estas mujeres, porque según sus leyes no eran ciudadanas chinas, para serlo "las mujeres extranjeras casadas con chinos, deberán pedir la naturalización para adquirir la nacionalidad china, pero que por el simple motivo de que estén casadas con un ciudadano chino no contraen nacionalidad del esposo"106 automáticamente. Por consiguiente, jurídicamente no eran chinas debido a que su matrimonio no era causal suficiente para ello. tampoco mexicanas porque las leyes de extranjería y naturalización vigentes no las reconocían como mexicanas. A pesar de que la Convención sobre Nacionalidad celebrada en la Haya, Holanda, en abril de 1930, establecía en su artículo 8 que "si la ley nacional de la mujer la hace perder su nacionalidad al casarse

<sup>&</sup>lt;sup>104</sup> Ibid, p. 428

<sup>&</sup>lt;sup>105</sup> Diario Oficial de la Federación, Dir. F. Ramírez Villarreal, México, 20 de enero de 1934, s.r., num. 17, t. LXXXII, p. 238

<sup>&</sup>lt;sup>106</sup> A.G.N., D.G.G., exp. 23, leg. 2, 360 (29) 8152, c. 2

con un extranjero, esta será condicionada y sometida a la adquisición de la nacionalidad del marido"<sup>107</sup>; es decir, la mujer solamente dejaba de ser mexicana en el caso de adquirir la nacionalidad china, de lo contrario seguía siendo mexicana. Más tarde el gobierno chino hizo una rectificación y aclaración con respecto a la situación jurídica de estas mujeres, señalando que el matrimonio si era condición suficiente para obtener la ciudadanía china y por ende la protección del gobierno de ese país.

En México, la nueva ley de extranjería y naturalización que se aprobó, fue indirectamente producto de la convención de la Haya, en ella se trato de proteger a las mujeres casadas con extranjeros, al establecerse que "la mexicana que no adquiera por el matrimonio la nacionalidad de su marido según las leyes del país de éste, conservara la suya"108. Aunque no existía la doble nacionalidad, no había legislación al respecto, en la ley de extranjería y naturalización promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 1934, se daba la posibilidad de recuperar la nacionalidad mexicana, al establecer en su artículo 4 que "la mexicana que se case con extranjero no pierde su nacionalidad por el hecho del matrimonio"109 y en caso de perderla, en el artículo 4 transitorio, se enunciaban los requisitos necesarios para recuperarla:

"los mexicanos por nacimiento que hubieran perdido su nacionalidad por virtud del matrimonio contraído antes de la vigencia de esta ley, podrán recuperarla con el mismo carácter, sí dentro del año siguiente a la fecha de la publicación, tienen o establecen su residencia dentro del territorio nacional y manifiesten a la Secretaría de Relaciones Exteriores su voluntad de readquirirla".

Más tarde, un decreto promulgado por la administración del presidente Cárdenas, el 10 de marzo de 1938, amplió un año más, el lapso de tiempo, para que aquellas mujeres que habían perdido su nacionalidad por virtud del matrimonio con algún extranjero, pudieran recuperarla. Pareciera que las leyes mexicanas sobre nacionalidad y extranjería resultaban ser discriminatorias para las mujeres mexicanas casadas con extranjeros. En el caso de las mujeres sin embargo, otorgo a los antichinos un motivo más para demandar al gobierno federal, vía las legislaturas estatales y el Congreso de la Unión, la expulsión de los chinos y promover como ya se había hecho en otros estados, entre ellos Tamaulipas, que seguían el modelo de Sonora, leyes que prohibieran el matrimonio entre chinos y las mujeres mexicanas, no precisamente por defender los derechos de estas mujeres al llegar a China o para evitar que salieran del país junto con sus esposos, sino por francos prejuicios raciales con respecto a los chinos, que la conseja popular había difundido y alentado desde los primeros días de su inmigración. Entonces los matrimonios "mixtos" dieron

<sup>&</sup>lt;sup>107</sup> AHRE, exp. III-1143-9, s/f

<sup>108</sup> Thid

<sup>&</sup>lt;sup>109</sup> Diario Oficial de la Federación, 20 de enero de 1934, Op. Cit., p. 242

 $<sup>^{110}\,\</sup>mathrm{Ibid}$ 

a los antichinos armas para poder sustentar su campaña de persecución y discriminación racial en contra de los chinos. Aunque para el año de 1940 lo más álgido de la campaña antichina había pasado y la población de origen chino experimentado un notable descenso con respecto al censo de 1930, todavía de vez en cuando algunas voces seguían alzándose para reavivar la polémica con respecto a los matrimonios "mixtos" y tomando como ejemplo a los Estados Unidos, demandaban que al igual que sucedía en ese país, en México se deberían de prohibir legalmente los matrimonios entre distintas "razas" para evitar las consecuencias del "mestizaje" que no hacia otra cosa que provocar degeneración racial.

Pero aunque el matrimonio es básico para la integración de grupos raciales y culturales distintos, en el caso que nos ocupa, no fue la única vía que la colonia china residente en Tamaulipas, encontró para buscar asimilarse a la sociedad mexicana. También los negocios representaron una alternativa, diferente, pero igualmente importante durante este proceso de asimilación cultural. Para ello fue determinante la posición económica que los chinos guardaban con respecto a la economía del estado, porque ello permitió un mayor o menor grado de aceptación social.

Los grandes y medianos hombres de negocios, comerciantes, no encontraron problemas para compartir espacios sociales y económicos con sus contrapartes tamaulipecos. Ciertamente ellos no contrajeron matrimonio con mujeres mexicanas, siempre se casaron con mujeres chinas traídas ex profeso para ello, pero se relacionaron con la comunidad a través de los negocios, a estos chinos no se les vio como el competidor, sino como el socio con el cual hacer negocios productivos, sin importar orígenes raciales. Como apunta Maricela Félix, la integración dependió de la forma en la cual los chinos se hubieran internado al país, restringida o favorecida por las leyes migratorias, porque "si la internación al país es restringida, ello supone de antemano obstáculos iniciales que incidirán en la relación entre ambos grupos"111, y en el grado de aceptación social interna; muy distinta situación experimentaron los catalogados como inmigrantes documentados, quienes no solo obtuvieron categoría de no inmigrados, también fueron plenamente aceptados, en gran medida por su nivel socioeconómico. En el cuadro 5 se encuentra una relación de los trabajos desempeñados por los chinos residentes en Tamaulipas y en el cual se pueden apreciar distintos niveles de ocupación y por consecuencia de riqueza.

En cambio el matrimonio de tipo "mixto" resultó ser la vía más practicada de integración y asimilación por los chinos de clase baja o humilde y desde luego los que mayores obstáculos encontraron para ello, por la situación descrita líneas arriba. A medida que los chinos descendían en la escala social, menores fueron las facilidades que encontraron para integrarse a la comunidad y por

<sup>111</sup> González Félix, Op. Cit., p. 37

ende menor el grado de aceptación que tuvieron. El chino pobre resultaba ser un competidor por el trabajo, si era pequeño comerciante o se dedicaba al comercio ambulante, un rival sin escrúpulos en la búsqueda de clientes. Por ello el nivel socioeconómico fue importante para determinar el grado de aceptación que tuvieron los chinos entre la sociedad tamaulipeca; también es cierto que de acuerdo a los empleos u ocupaciones que los chinos desempeñaron y que se indican en el cuadro 5, se pueden encontrar hasta tres niveles socioeconómicos distintos. La mayor parte de ellos pertenecen a la clase humilde, chinos emigrados si recursos económicos para mantenerse más que de su trabajo, campesinos cuya mejor habilidad se encontraba en el trabajo de la tierra, pero dotados de una gran disposición para trabajar en cualquier actividad, buscando labrarse un mejor porvenir y a partir de su progreso económico constituir distintas clases componentes de la colonia china de Tamaulipas

CUADRO 5
OCUPACIÓN DE LOS CHINOS

ición
17
32
480
3
34
2
2
3
25
1
1
5
6
3
2
2
2
2
3
13
1
1
1
47
1
3
<b>695</b> *

Fuente: R.N.I. Años:1920-1935

El primer nivel socioeconómico lo constituyeron los chinos adinerados, ya fuera porque habían emigrado con capital suficiente para poner algún tipo de

<sup>\* 5</sup> tarjetas no declaran ocupación

negocio o habían logrado prosperar con base a su trabajo desde la época del tráfico de colees. Resultaba muy común escuchar a "los chinos ricos (quienes) suelen jactarse que toda su vida se han levantado a las cinco de la mañana para trabajar y se han ido a dormir a las diez de la noche, que no han tomado descanso alguno, excepto los tres días del año nuevo chino"112. Un segundo nivel socioeconómico estaba compuesto por todos aquellos chinos quienes desempeñaban o tenían alguna calificación en determinados oficios, que les permitía diferenciarse de aquellos que se dedicaban a labores más pobremente remuneradas. Entre otros, encontramos chinos que trabajaban como peluqueros, cocineros, carpinteros, comisionistas, obreros o mecánicos; en cambio, había otros que trabajaban como meseros, mozos, dependientes en los negocios de sus paisanos más afortunados, carniceros, jornaleros y en el mejor de los casos, como vendedores ambulantes, constituyendo un tercer estrato socioeconómico por el tipo de trabajo desempeñado y por la remuneración económica que podían obtener, comparativamente con los otros estratos. En los dos últimos niveles socioeconómicos podemos incluir a la población mexicana de origen chino, con padre o madre chinos, quizá ambos padres nacidos en China, pero de bajos recursos económicos, que desempeñaron actividades en el pequeño comercio o los servicios. De acuerdo al cuadro 5, de los 695 registros existentes, el 6% tienen un empleo que puede considerarse poco calificado; el 4% son agricultores, posiblemente aparceros; el 69% son comerciantes, sin especificar a que rama del comercio se dedican; el 2.4% son abarroteros; el 4.8% cocineros, entre otros.

Uno de los últimos datos que se pueden extraer de las tarjetas de identidad, es él referente al dominio de la lengua española y la religión que profesaban los chinos inmigrados. De acuerdo con el cuadro 6, el 69% de los chinos emigrados a Tamaulipas, esto es 485 individuos, dominan el español, además de su lengua materna, es decir, mandarín o manchú. Es interesante observar que en las listas de pasajeros y de chinos expulsados, muchos de ellos tienen nombres y apellidos castellanos, algunos sin haber nacido necesariamente en México, posiblemente procedían o habían estado en otros Perú. Probablemente latinoamericanos. como Cuba o el sea una castellanización de su nombre hecha inadvertidamente por quienes llevaban a cabo su registro, al desconocer la lengua y la manera correcta de traducir los nombres chinos; quizá fueron los mismos chinos quienes adoptaron un nombre castellano (véanse los nombres registrados por los chinos nacidos en México en el cuadro 4), como una forma de identificarse con sus vecinos mexicanos. Beatriz Ramírez Camacho aporta datos interesantes al respecto, señala que la costumbre en China es colocar primero el apellido y enseguida el nombre. Sin embargo, los chinos emigrados siguiendo la tradición española, comenzaron a escribir primero su nombre en chino, San por ejemplo, seguido del apellido Chi. que con el transcurso del tiempo comenzó a traducirse como Sánchez, o Li

<sup>112</sup> Mitchinson, Op. Cit., p. 21

Ung que igualmente derivó posteriormente en León; en lo cual coopero bastante quien los registraba por facilitarse de esa manera su identificación.

CUADRO 6 IDIOMA

idioma -/		
español	485	
solamente chino	15	
poco español	184	
otros (inglés)	12	
total	695 *	

Fuente: R.N.I. Años: 1920-1935

cuatro tarjetas no consignan el idioma del propietario

En el caso de los chinos nacidos en México, resulta por demás lógico que tengan nombre y apellido en castellano, aún el caso de ser "limpios de sangre". El restante 31% se divide entre un 2.1% que solamente hablan chino, es decir, mandarín o manchú; 26% quienes declaran hablar poco español y un 1.7% que además de su lengua materna y el español, hablan otro idioma, en este caso, inglés. El idioma como tal, constituyó también un obstáculo para la plena asimilación, no debemos soslayar el hecho, máxime si consideramos que en los hogares y las escuelas chinas se reforzaba en aprendizaje de la lengua materna, muchas veces lo incomprensible del mismo o su dificultad para pronunciar correctamente las erres fue objeto de burla; algunos chinos a pesar de haber migrado desde el siglo pasado a temprana edad y tener entre 30 y 60 años de edad al momento de llevar a cabo su registro, continúan hablando, o al menos eso declaran, solamente chino o muy poco español, evidenciando que no todos se preocuparon por eliminar la barrera del idioma.

Con respecto a la religión, esta siempre ha constituido un elemento aglutinador entre quienes residen en el exterior por una u otra razón. Pues bien, en la colonia china que residía en Tamaulipas se observa que al parecer la religión no fue un factor de identidad nacional. Si bien el matrimonio entre chinos contribuyó a mantener vivas las costumbres y tradiciones, la religión no entro dentro de esos factores de identidad, máxime si el tipo de matrimonio era de carácter "mixto", donde lo común era que se inculcaran los valores de la nacionalidad mexicana, en especial, la religión católica, tarea en la cual las mujeres desempeñaban un papel muy importante, y lo mismo ocurría en los hogares chinos "puros". Los chinos emigrados por lo común profesan las religiones budista o el confucianismo.

CUADRO 7 RELIGIÓN

<b>re</b> l	igión
confuciana	72
católica	34
budista	21
masón	8
protestante	7
libre pensador	1
evangelista	1
sin religión	556
total	700

Fuente: R.N.I. Años: 1920-1935

Lois Mitchinson afirma en cambio, que es muy común entre los chinos cultos que residen en las grandes ciudades, no observar ningún tipo de rito religioso, aunque se mantenga la practica del culto confuciano para ser inculcado a los hijos y como una deferencia para los sirvientes de origen chino. Debemos aclarar que esto solamente ocurre en los hogares chinos "puros". Tamaulipas de acuerdo con los datos encontrados, se ratifica la afirmación de Mitchinson, la mayoría de la colonia china, declara no practicar ningún tipo de culto religioso o cosa parecida. Desde luego que predominan quienes son practicantes del confucianismo con un 10% del total (72 individuos), que por otro lado, más que una religión, es un conjunto de reglas ético-morales encaminadas a regir la vida diaria de sus seguidores que nada tiene que ver con el cristianismo, enfatizando el papel del individuo, más que su obediencia a dios; le sigue el catolicismo con un 4.8% (34 practicantes) y en tercer lugar, el budismo con un 3%. El 79% declara no practicar ninguna religión y el resto se reparte entre masones, protestantes y librepensadores. La religión católica muy posiblemente fue adoptada a partir de un matrimonio "mixto", o a partir del contacto con la cultura norteamericana. No olvidemos que muchos chinos avecindados en México fueron expulsados de Estados Unidos. Aunque no se descarta que haya sido traída directamente de China.

En suma, la asimilación cultural de los chinos a la sociedad mexicana siempre encontró infinidad de obstáculos y recelos por parte de la comunidad mexicana, tamaulipeca, en este caso, debido a una serie de mitos populares difundidos muchas veces por la prensa, acerca de las condiciones de salud de los chinos. En la medida en que su progreso económico permitió verlos como

socios y no competidores, las dificultades fueron menores, aunque en este caso, los chinos optaran por casarse con mujeres de su misma raza; por el otro lado, al casarse con una mujer rápidamente los patrones culturales, ideológicos, religiosos, etc. Propios de la sociedad mexicana, aunque esto solamente fue evidente en los matrimonios "mixtos", pero al mismo tiempo, los llevó a ser objeto de animadversión por parte de la sociedad mexicana al creerse que sus hijos nacerían con una serie de taras mentales; estas mujeres se convirtieron en blancos también del antichinismo al mismo tiempo sirvieron como pretexto para reclamar la expulsión de chinos del país o prohibir mediante la ley, la celebración de matrimonios entre chinos y mexicanas. Esto se ocurrió en un lapso de tiempo en el cual en el ámbito mundial se experimenta una gran agitación social producto de la primera posguerra, aunado a las condiciones internas de México involucrado en la reconstrucción política, social y económica después de diez años de revolución.

# 4.0 LA CAMPAÑA ANTICHINA: TAMAULIPAS Y EL NORTE DE MÉXICO

El movimiento antichino que se desarrollo en los estados del norte de México, desde Tamaulipas hasta Durango y Baja California, tomó un carácter organizado a partir de la fundación del Comité Antichino de Sonora en 1916. Este movimiento no apareció de manera súbita, la animadversión a los migrantes chinos estuvo latente desde el momento en el cual comenzó a plantearse la posibilidad de su introducción como trabajadores en las zonas tropicales del país y se torno más radical cuando el progreso económico de los chinos se hizo evidente en combinación con los problemas económicos internos de México. El inicio del movimiento antichino propiamente dicho, coincidió cronológicamente con el momento en que los gobiernos posrevolucionarios decidieron darle un giro a la política exterior mexicana, en particular en lo referente a las relaciones diplomáticas con China. aprovechando para ello el término de la vigencia del tratado celebrado entre ambas naciones en 1899. El gobierno mexicano comenzó por "denunciar" el citado tratado e introducir en un futuro, una serie de modificaciones tendientes a frenar legalmente la introducción de trabajadores chinos a México. Esto dio pie a que el movimiento antichino gestado de manera cuatro años atrás, tomara forma organizada oficialmente en Sonora, estado que contó con una numerosa colonia china. El primer comité nacionalista antichino fue fundado:

"... en una pequeña ciudad de Sonora, llamada Magdalena, encabezado por el presidente municipal de dicha ciudad, el señor José María Arana (presidente además de la cámara de comercio local), quien mandó imprimir pasquines en los que difamaba a los chinos acusándolos de sucios, defraudadores, tratantes de blancas, criminales" 113.

Figueroa Barkow, Patricia I. El movimiento antichino en México de 1916 a 1935. Un caso de racismo económico, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales/UNAM, p. 15. Tesis Licenciado en Relaciones Internacionales

Estas organizaciones comenzaron a proliferar en aquellos estados cuya población de origen chino era demográficamente importante como Tamaulipas, Chihuahua, Coahuila, Sinaloa, entre otros, los cuales vieron nacer en su interior una gama diversa de organizaciones antichinas como la Liga Pro Raza y la Liga Nacional Obrera Antichina de Tamaulipas, el Comité Antichino de Torreón en Coahuila, el Comité Antichino Duranguense y el Comité Antichino Nacionalista en Durango y el Subcomité Juvenil Antichino de Sinaloa, entre muchas otras organizaciones, distribuidas a lo largo del país "apoyadas por las cámaras de comercio; los gobernadores, senadores y diputados"<sup>114</sup>, de esos estados, siendo menos radicales donde la presencia china era casi nula. Estas organizaciones tuvieron tanto éxito que siete años después de fundada la primera de ellas, para 1923, sumaban alrededor de 106 organizaciones activas, todas ellas con un programa de acción en el que se consignaban los objetivos, tácticas y estrategias de lucha que serían empleados para combatir la influencia y presencia de los chinos en sus estados y en el país en general. Estos objetivos se sintetizaban de la siguiente manera: A) luchar porque los productos del suelo y subsuelo nacionales fuesen disfrutados por los mexicanos; B) combatir la competencia de los extranjeros en el comercio nacional; C) cancelación del tratado celebrado por México y China; D) el confinamiento de los chinos en ghettos y E) evitar la celebración de matrimonios entre mujeres mexicanas y ciudadanos chinos<sup>115</sup>. De lo anterior se desprende que, el movimiento antichino fusiono dos elementos como base de sustentación: una clara cuestión económica y otra que mezcló aspectos de índole nacionalista, dando la impresión de buscar la aplicación irrestricta del artículo 27 de la Constitución de 1917 para el beneficio de los mexicanos, y otra estrictamente racial, tendiente a evitar los matrimonios entre chinos y mujeres mexicanas, por temor al mestizaje que se originaría.

Este movimiento siempre tuvo un carácter local, fueron los gobiernos de los estados donde residía un mayor número de asiáticos y los congresos locales, quienes aprobaron leyes encaminadas a la exclusión de los chinos de las actividades comerciales y conseguir su eventual expulsión de territorio nacional. Cuando en 1928 finalizó la prorroga acordada para el tratado de 1899, los comités antichinos sugirieron al gobierno federal, ampliara sus facultades para decretar la expulsión de todos aquellos chinos cuando hubieran ingresado ilegalmente a territorio nacional, incluyendo a los que "padezcan enfermedades contagiosas como la lepra, la tuberculosis, la sífilis, el beri-beri, la gota asiática, la locura y cualquier otra enfermedad crónica e incurable" los que "se dediquen al vicio del opio y sus derivados... a los juegos de azar" o atenten contra la moral y las buenas costumbres. Sin embargo, a pesar de la presión ejercida

<sup>&</sup>lt;sup>114</sup> Jean Meyer (et. al.). Estado y sociedad con Calles, COLMEX, México, 1981, p. 204 (Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928, t. 11)

<sup>115</sup> Becerra Juárez, Op. Cit., p. 114

<sup>116</sup> A.G.N., Fondo Presidentes: O-C, exp. 104-CH-1, leg. 2, c. 28

<sup>117</sup> Ibid

por las ligas y los comités antichinos, el gobierno de la república no llegó a implicarse en la campaña contra los chinos, aunque si la toleró, no aprobó y promulgó las leyes que las legislaturas estatales aprobaron durante esos años; por su parte, los diputados y senadores que tenían en el Congreso de la Unión la representación de los estados norteños, lograron que en éste funcionara el Comité Director de la Campaña Antichina "a efecto de continuar la campaña contra los ciudadanos chinos radicados en este país" inclusive, el Partido Nacional Revolucionario (P.N.R.) apoyó la campaña antichina, permitiendo que en sus oficinas tuviera su sede el Comité Central Antichino, organizado en el Distrito Federal por el diputado sonorense, José Ángel Espinoza, acérrimo enemigo de los chinos.

Desde un primer momento, se anido en la mente de los opositores a la migración china, que la introducción de trabajadores de esta nacionalidad a México, resultaba ser inviable económica, racial y culturalmente hablando. La prensa, nacional y extranjera alimento a través de sus páginas los prejuicios y mitos en contra de los asiáticos, convirtiendo a los chinos en centro de una polémica donde se debatía si convenía o no al país, permitir el ingreso de trabajadores de esa nacionalidad.

Económicamente representaban una amenaza para la estabilidad laboral y salarial de los trabajadores mexicanos, dadas las características de los trabajadores chinos, quienes en todos los lugares a los que habían migrado, siempre provocaban, según sus detractores, un descenso en los salarios al ofrecer su fuerza de trabajo por una remuneración menor a la percibida en promedio por los trabajadores nativos y México no tenía porque ser la excepción. Se escribía en la prensa mexicana que antes de la llegada de trabajadores chinos "el peón nativo disfrutaba de salarios de entre \$0.75 a \$1.50, (pero) desde que los chinos se presentaron a trabajar, se establecieron jornales de \$0.25 y de \$0.50"119, debido a que los chinos siempre estaban dispuestos a trabajar por debajo del salario que normalmente se pagaba y además, podían laborar durante una jornada más extensa, sin importar la rudeza del trabajo Al abaratar los costos de la mano de obra, los chinos desempeñado. resultaban ser más rentables que los trabajadores mexicanos, por lo que "los patrones preferían emplear dos o tres chinos por el precio de un mexicano"120, comenzaron a ser vistos por los trabajadores mexicanos como una competencia que les restaba oportunidades de empleo y no sólo a ellos, también a las mujeres a quienes los chinos comenzaron a desplazar del servicio doméstico, al dedicarse a lavar y cocinar, actividades que antes se reservaban únicamente para las mujeres y donde los chinos prácticamente no tenían ningún tipo de competencia. Otros rasgos característicos del trabajador chino y que también despertaron suspicacias, fueron su extremada frugalidad y

<sup>118</sup> A.G.N., D.G.G., exp. 2, leg. 2, 360 (29) 8104, c. 10

<sup>119</sup> Espinoza, Op. Cit., p. 84

<sup>120</sup> Mc Cullough, Op. Cit., p. 102

sentido del ahorro, aspectos que alimentaron la visión negativa que se tenía de ellos. Gastaban solamente lo indispensable y ahorraban hasta el último centavo, raramente decían sus detractores, se podía ver a algún chino disfrutando de los paseos públicos o cualquier otro tipo de diversión donde se tuviera que gastar algo. José Ángel Espinoza, uno de los principales promotores de la campaña antichina, calculaba en 1930, que los gastos totales de un chino durante un mes, apenas si ascendían a \$11.00 pesos, divididos de la siguiente manera: \$5.50 invertidos en alimentos consistentes en un tazón de arroz y té; \$2.00 para el pago de renta en una vivienda colectiva; \$2.50 en vestuario y \$1.00 para gastos adicionales. El estereotipo no era nuevo, había sido ampliamente difundido desde el siglo pasado, según podía leerse en las páginas de "El Siglo XIX", un diario capitalino que comentaba los hábitos de los chinos de la siguiente manera:

"... viste en todos los climas un calzón de manta azul; sus alimentos favoritos son el té, el arroz, las ratas y muchas especies de reptiles; sus vicios predilectos el juego y la embriaguez; sus habitaciones desamuebladas y desarregladas sirven para dar albergue a un número considerable de huéspedes de ambos sexos que viven en familia".

Pero si para los trabajadores mexicanos los chinos resultaban ser una amenaza para su estabilidad laboral y salarial, no lo eran menos para los pequeños y medianos comerciantes, quienes también veían en los chinos una seria amenaza para sus negocios. Una vez terminados sus contratos de trabajo y con el dinero ahorrado durante cinco u ocho años de trabajo, tiempo promedio de sus contratos, procuraban poner algún tipo de negocio; ya existía un antecedente, cuando los chinos migraron a las islas del sudeste asiático, Filipinas en este caso, pronto se les vio como una seria amenaza:

"El trabajador chino entra en este país y trabaja digamos por 12 dólares de plata al mes. De estos, según afirmación popular, guarda de 16 a 18, de cualquier modo, no trabaja más de tres o cuatro meses hasta que reúne suficiente dinero para poder abrir una pequeña tienda; la instala en efecto y el filipino que tenía un comercio junto al suyo quiebra" 122

En México se repitió la misma situación, comúnmente los chinos instalaban su negocio junto al de algún comerciante mexicano, quien terminaba por cerrar su negocio; en otras ocasiones "cuando tres chinos ocupan tres esquinas pagan la renta de la otra para que no se ocupe por mexicanos" convirtiéndose en una seria competencia para los comerciantes locales, gracias a que vendían sus mercancías, frutas, legumbres, dulces a un precio más bajo del que podían

<sup>123</sup> A.G.N., D.G.G., exp. 42, leg. 2.362.2 (24), c. 12

José J. Gómez Izquierdo. "Braceros chinos y racismo. El movimiento antichino en Sonora (1880-1934)" en la Cultura en México, num. 1 328, suplemento de Siempre, México, 1 de septiembre de 1987, num. 1 786, p. 22

<sup>122</sup> Mitchinson, Op. Cit., p. 26

ofertar sus competidores mexicanos; además, unían agudeza y astucia para hacer negocios donde otros no se atrevían y convertían en un lucrativo negocio las actividades más inimaginables como vender todas las mañanas agua caliente para preparar el café. Esto los llevó en pocos años a apoderarse del comercio en pequeño, de hoteles y fondas, entre otros negocios.

La polémica que se genero alrededor de los chinos fue hábilmente avivada por sus detractores en la prensa y encubierta bajo argumentos raciales, porque no cabe duda que el movimiento antichino fue racista. Las organizaciones antichinas proponían en su programa de acción, el confinamiento de los chinos en barrios especiales, de los cuales se les prohibiera salir y mantener relaciones con los mexicanos de cualquier tipo y desde luego, también los matrimonios con mujeres mexicanas "y es que los chinos empiezan a cruzarse con mexicanas indígenas, dando con esto un producto espantable por lo que mira a los caracteres raciales" Fue el estado de sonora mediante la aprobación de las leyes 27 y 31, entre el 8 y el 13 de diciembre de 1923 quien dio el primer paso, estas leyes permitían el establecimiento de "los barrios chinos en el estado y (prohibían) el matrimonio de mexicanas con individuos de raza china" leyes que fueron apoyadas por Tamaulipas, Chihuahua, Querétaro, Chiapas, Sinaloa, Durango, quienes a su vez promulgaron otras leyes similares.

Se atribuyó a los chinos toda clase de males hereditarios y se les exhibía como degenerados, débiles e inasimilables al país; aunque "El Federalista" defendía la migración china bajo la premisa de la necesidad de mano de obra barata para la agricultura en las costas mexicanas y las ventajas económicas que significaban los trabajadores chinos; "El País" argumentaba que los chinos eran los culpables de la introducción del llamado mal asiático consistente en enfermedades como el tracoma y la sarna.

La prensa desde finales del siglo pasado, siempre había coincidido en un punto: todos los asiáticos y especialmente los chinos procedían de una raza inferior y los chinos especialmente eran ciudadanos de segunda clase y por lo tanto inviables como colonos permanentes, sobre todo si se les comparaba con los europeos occidentales. De ninguna manera la visión era novedosa, la prensa norteamericana había sustentado su campaña en contra de los chinos en las mismas apreciaciones, difundiendo un estereotipo acerca de los hábitos de los chinos que pronto se popularizó "individualmente John Chinaman es un ser limpio, colectivamente es una bestia" y sus "vicios" también fueron exagerados por la misma prensa estadounidense como el consumo del opio "dando la impresión de que los chinos de todas las clase sociales eran universalmente adictos a esa perniciosa drogra" Culturalmente se decía de los chinos "nada útil trajeron, ni

<sup>&</sup>lt;sup>124</sup> Jean Meyer, Op. Cit., p. 204

<sup>&</sup>lt;sup>125</sup> A.G.N., Fondo Presidentes: O-C, exp. 104-CH-I, leg. 2, c. 28

Miller, Stuart Creigton. The unwelcome inmigrants. The american image of the chinese, 1785-1882,
 University of California press, Berkeley and los Ángeles, California, 1969, p. 48
 Ibid

arte, ni ciencia, ni oro"128, de resultas que el mestizaje con los mexicanos era poco deseable; resultaba muy difícil encontrar "entre toda esa hueste mal oliente ya no digamos un profesionista, pero ni siquiera un artesano, un obrero o un vaquero", i parcialmente era cierto para los primeros años de la migración china, porque con el transcurso de los años, llegaron a México no sólo trabajadores, también médicos, estudiantes, maestros de escuela, además de los hombres de negocios dispuestos a invertir su capital en México y radicarse definitivamente en nuestro país. Estas fueron algunas de las razones que sustentaron la campaña en contra de los chinos y que incidió en la salida de chinos del territorio nacional.

El movimiento antichino fue violento en el aspecto verbal, los antichinos "publican en los periódicos y hojas sueltas, manifiestos en contra de (los chinos)" 130; "kilos mexicanos, no kilos chinos, anuncia el comercio. Aquí no se admiten chinos, dicen los letreros" 131; pero también implicó violencia física. Resultaba común que después de una manifestación popular contra los chinos, los participantes apedrearan a cuanto chino se cruzaba en su camino o intentaran saquear los negocios de los mismos.

Otra arma utilizada por los antichinos fue el boicot económico contra los negocios chinos desde la región de la Laguna hasta Chihuahua y Tampico, fue un arma recurrente. La Alianza Nacionalista de Chihuahua,, llegó al extremo de apostar a sus "guardias nacionales" frente a todos los establecimientos comerciales propiedad de chinos, para impedir a los consumidores habituales de comestibles y otros artículos expedidos por chinos, realizar sus compras, amenazando física y verbalmente a todo aquel que pretendiera entrar a comprar por la fuerza, quienes lo intentaban, eran arrestados y encarcelados bajo el cargo de escándalo en la vía pública. Por su parte, en Sonora se prohibió a través de la Dirección General de Salubridad Pública, a las tiendas de abarrotes propiedad de chinos, vender carne fresca, salada o adobada, verduras, medicinas y pan; almacenar mercancías y utilizar los locales como casa-habitación. Sin embargo, como los chinos hicieran caso omiso de la medida fueron arrestados, sus negocios cerrados, expulsados del estado y/u obligados a cruzar clandestinamente la frontera con los Estados Unidos.

Como consecuencia de ello, la representación diplomática de China en México, protesto ante el gobierno del presidente Calles "por exacciones. asesinatos, robos y atropellos de que han sido víctimas varios miembros (de las comunidades chinas) residentes en algunas regiones de la república mexicana<sup>132</sup>. Preocupado por la imagen de intolerancia que la campaña antichina y la expulsión de chinos podía proyectar en el exterior, Calles envió una circular a

<sup>128</sup> Mc Cullough, Op. Cit., p. 102

<sup>&</sup>lt;sup>129</sup> Espinoza, Op. Cit., p. 79

<sup>&</sup>lt;sup>130</sup> A.G.N., D.G.G., exp. 2, leg. 2,360 (29) 8104, c. 10

<sup>&</sup>lt;sup>131</sup> Jean Meyer, Op. Cit., p. 205

<sup>132</sup> Ibid

los gobiernos de los estados que concentraban a la mayor parte de la población china como Tamaulipas, Chiapas, Sonora, Yucatán, Durango, Coahuila, el Distrito norte de Baja California, Nayarit y Chihuahua, exhortándolos a proporcionar a los chinos y a sus propiedades, todas las garantías consagradas en la Constitución de la república evitando con ello fricciones diplomáticas con el gobierno chino.

Aunque el punto central de los ataques y persecuciones xenófobas de esos años fueron los chinos, otras minorías extranjeras no estuvieran exentas de ser también objeto de persecución "con el objeto de contrarrestar definitivamente la acción un tanto cruel y sangrante que ha venido desarrollando los elementos extranjeros radicados en el país, especialmente los judíos y los asiáticos<sup>133</sup>, árabes, polacos, sirios, libaneses, armenios, palestinos entre otros, se convirtieron, junto con los chinos, en blanco de los comités nacionalistas que volvieron a resurgir después de 1929, enmarcados por los efectos económicos como la agudización del desempleo y la deportación de trabajadores mexicanos de los Estados Unidos. provocados por la crisis mundial de 1929. Entonces las minorías extranjeras fueron acusadas de desempeñar trabajos urbanos y no agrícolas, condición mediante la cual se les había permitido el ingreso a México, abaratar los costos de la mano de obra, competir deslealmente con los comerciantes mexicanos al ofertar sus productos a un precio menor y usurpar los trabajos domésticos desplazando a las mujeres de los mismos. Por ello los comités antichinos pedían al Congreso de la Unión, la expedición de una ley que prohiba

"...a estos extranjeros dedicarse al comercio y muy especialmente a la venta de frutas, verduras, carnes y toda clase de abarrotes que ponen en peligro la salud de nuestros connacionales en virtud de que dichos extranjeros en su totalidad padecen enfermedades hereditarias y contagiosas" 134.

Y al gobierno federal, la exigencia de hacer respetar y cumplir las leyes a los extranjeros y al mismo tiempo impulsar una campaña "por medio de la prensa contra estos pésimos elementos hasta conseguir que salgan del país o bien sé que dediquen a la agricultura"<sup>135</sup>. Las razones esgrimidas por los antichinos, dieron pie a que Marcelo Tadeo se abocara a la reorganización de la Liga Nacional Antichina y Antijudía en la ciudad de México, argumentando entre otras razones "los primeros destruyen nuestro comercio y casi todas nuestras actividades económicas; los segundos, destruyendo nuestra raza, nuestro comercio y nuestros hogares"<sup>137</sup>, refiriéndose a los judíos y los chinos respectivamente. Por su parte la Legión Nacionalista Mexicana, proponía la creación de organismos para defender a los trabajadores y recuperar la economía nacional de las manos de los extranjeros, la cual según declaración del Senado de la república, se

<sup>&</sup>lt;sup>133</sup> A.G.N., D.G.G., exp. 41, leg. 2.360 (29), 23 (23), c. 11

<sup>134</sup> A.G.N., Fondo Presidentes: Lázaro Cárdenas (en adelante L-C), exp. 5462/48, c. 902, s/f

<sup>&</sup>lt;sup>135</sup> A.G.N., D.G.G., exp. 41, leg. 2.360 (29), 23 (30), c. 11

<sup>&</sup>lt;sup>137</sup> A.G.N., D.G.G., exp. 41, leg. 2.360 (29), 23 (23), c. 11

concentraba "en su mayor parte en manos de extranjeros, casi en su totalidad "la raza amarilla" la controlaba en algunos estados "138. Desde 1910 los chinos fueron acusados de acaparar el pequeño comercio en el nordeste de México. Al mismo tiempo estas organizaciones, extendían su llamado a los sindicatos de obreros y campesinos para organizar un boicot económico en contra de los chinos, turcos y judíos para hacer quebrar sus negocios al no comprar en ellos, logrando que decidieran abandonar el país, voluntariamente.

Más tarde, en 1934, fue constituida la Unión de Comerciantes e Industriales Mexicanos de Ciudad Madero, esta organización entre otras demandas, exigía que los extranjeros fueran obligados a trabajar en las labores agrícolas y que en caso de negarse, fueran expulsados de México sin mayor trámite. Pero sus ataques no solamente se centraron en los comerciantes chinos que se dedicaban al comercio de abarrotes en Ciudad Madero, si no también contra los judíos de Tampico, dedicados al comercio ambulante de ropa y los árabes que vendían calzado en abonos, en Tampico y Ciudad Madero. Tres años después, en 1937, el presidente Cárdenas promulga un decreto mediante el cual se prohibía a los extranjeros de cualquier nacionalidad, que se dedicaran al comercio en pequeño, provocando una serie de muestras de apoyo por parte de diversas organizaciones comerciales y nacionalistas, principalmente del norte del país, ante lo que consideraban como una medida llena de patriotismo; de hecho, la Unión de Comerciantes e Industriales en Pequeño, sugirió que para hacer realmente efectivo el citado decreto recomendo al Departamento de Salubridad que impidiera la venta de agujas, alfileres y artículos de mercería como hilos o botones, en farmacias, tiendas de abarrotes o boticas; a la Secretaría de Educación Pública. la cancelación de las cooperativas escolares. porque a decir de ellos, arruinaban a los mexicanos que vendían paletas, dulces y nieve a las puertas de las escuelas; por último, a la Secretaría de Gobernación, la expedición de una ley "que impida de una vez por todas la inmigración de las razas china, japonesa, polaca, judía y demás razas que no son más que un lastre y un estorbo a la verdadera integración de la nacionalidad mexicana<sup>139</sup>. El beneficio político para el gobierno federal por esta medida fue sumamente valioso, en pleno auge de la alianza con las clases trabajadoras, vio incrementado el apoyo de la misma, al excluir legalmente a los extranjeros de la actividad comercial mediana y pequeña.

Las consecuencias más visibles de la campaña antichina, fueron la salida, forzada o voluntaria de los chinos de regreso a su país de origen, vía los Estados Unidos o a través de los puertos mexicanos en el pacífico, o el abandono del estado de Tamaulipas, en dirección hacia otros estados donde los chinos no fueran tan hostilizados. Internamente en Tamaulipas se dio un cierto tipo de expulsión interna de chinos, es decir, eran obligados a abandonar la ciudad o villa donde residían, prohibiéndoseles regresar.

<sup>138</sup> Ramírez Camacho, Op. Cit., p. 41

<sup>&</sup>lt;sup>139</sup> A.G.N., Fondo Presidentes, L-C, exp. 546, 2/48, c. 902

En cierta ocasión fueron apresados ochenta y dos ciudadanos chinos en Villa Juárez, El Mante y en las haciendas "El Limón" y "El Cantón", acusados de haberse introducido ilegalmente al país. El gobierno de Tamaulipas "lanzó la advertencia a la colonia china de Villa Juárez para que se marcharan del lugar en un término de cuatro días"140. Los arrestos continuaron y se extendieron a los trabajadores de origen chino de las haciendas de "El Riachuelo" y "La Riviera", apresándose a 28 chinos más, expulsándolos de Tamaulipas y prohibiéndoles terminantemente volver al mismo. En las ciudades fueron las cámaras de comercio quienes encabezaron la persecución contra los chinos. Un caso que ejemplifica esta situación fue el de Manuel Yee, residente en Ciudad Ocampo, quien acusó directamente a Sergio Medina, Antonio Bringas y Luis Meléndez, miembros de la cámara de comercio local, de presionar a las autoridades para que fuera clausurada su tienda de abarrotes "La Competencia" y él fuera expulsado de la ciudad. Para volver a residir en Ciudad Ocampo, tendría que cumplir con dos requisitos: comprometerse a dedicarse solamente a la agricultura y obtener un permiso de residencia firmado por el gobernador del estado.

El trasfondo de estas acciones fue evidenciado por Vicenta Maldonado, la mexicana casada con Manuel Yee, quien en una carta enviada a la Secretaría de Gobernación, denunciaba que la campaña contra los chinos "tiene por finalidad retirarlos de sus negocios comerciales, sin ser autor de ningún delito ni haber infringido la ley de migración" 141, y que su esposo había sido expulsado de su lugar de residencia y condicionado a trabajar en una actividad para la cual no tenía preparación sin causa justificada. Toda su vida se había dedicado al comercio.

Siendo el comercio la principal actividad de los chinos, no resulta extraño que fueran acusados por las cámaras de comercio de "monopolizar" esta actividad. En Tamaulipas acusaban, "han acaparado en su totalidad todos los ramos comerciales... ropa, sederías, mercerías, almacenes, abarrotes, cafés, peluquerías, cantinas y aún casas de lenocinio, además tienen dominado todo el pequeño comercio de los mercados" Es lógico entonces que se les viera como una amenaza, porque además de acaparar el pequeño comercio, también tenían clientes "exclusivos" o cautivos; los chinos solamente compraban en los negocios de sus paisanos, restando con ello, a decir de los comerciantes tamaulipecos, ganancias al comercio local. Pero no solamente el monopolio ejercido por los chinos en el pequeño y mediano comercio fue causa de su expulsión, también los vicios que comenzaron a proliferar en Tamaulipas, y la conducta de los chinos, se convirtieron en causal de expulsión. El auge económico impulsado por la explotación del petróleo en algunas zonas de Tamaulipas,

<sup>&</sup>lt;sup>140</sup> Gómez Izquierdo, el movimiento antichino en México... Op. Cit., p. 154

<sup>&</sup>lt;sup>141</sup> A.G.N., D.G.G., exp. 42, leg. 2.362.2 (24), c. 12

<sup>&</sup>lt;sup>142</sup> A.G.N., D.G.G., exp. 3, leg. 2.360 (24) 1, c. 7

invariablemente trajo aparejados los vicios propios de una región donde la actividad económica es abundante y a donde llegan nacionales y extranjeros procedentes de diversas partes. El alcoholismo, la prostitución, los garitos disfrazados, los fumaderos de opio, propiedad de los chinos comenzaron a proliferar en las principales ciudades de Tamaulipas: Ciudad Madero, Ciudad Victoria, Tampico, Matamoros. Por ello, el antichinismo en Tamaulipas, encabezado por la Liga Pro Raza de Tampico y la Liga Nacional Obrera Antichina, con sede en Villa Cecilia, junto con el Comité Antichino de Torreón, encontraron en la proliferación de estos vicios, un motivo más para perseguir a los chinos y convertirse en celosos quardianes de la moral y las buenas costumbres de los tamaulipecos. Comúnmente, sus "comisiones de seguridad" se dedicaban a recorrer las cantinas y los garitos en Tampico, Matamoros, Ciudad Victoria, Pánuco y otras ciudades, tratando de encontrar in fraganti a ciudadanos chinos para apresarlos y presentarlos ante las autoridades municipales y demandar su expulsión del estado y del país. De esta manera lograr "apartar de nuestro seno a esta clase de individuos que, lejos de ser benéficos en algo a nuestra patria, la están degenerando, prostituyendo y robando" 143.

En cierta ocasión fueron apresados Joaquín S. Eng. Arturo Lee, Andrés Wee, José Ham, José Tam, José Chong, Joaquín See, José Chiu, Rafael Leg, a quienes se acusaba de que "siempre que la policía ha sorprendido algún fumadero o clausurado algún garito se les ha encontrado en dichos lugares" 144, en posesión de cocaína, heroína, morfina, opio líquido, opio en pasta v los instrumentos necesarios para ser usada. lo cual comprobaba su mala conducta, por lo que fueron acusados de no llevar una vida acorde a la moral y buenas costumbres mexicanas. Aunque solicitada a la Secretaría de Gobernación una orden de expulsión. gobernación consideró que el delito que les era imputado no ameritaba una medida tan drástica como la expulsión del país, por lo que recomendó a las autoridades municipales que se aplicara a los chinos y a todos los que incurrieran en delitos similares, una multa administrativa o alguna pena corporal. Pero la prensa local, "El Faro" y "El Mundo", continuaron ocupándose de la observancia de las buenas costumbres, denunciando en primera plana a los chinos residentes en el puerto de Tampico y los campos petroleros de Chijol, Tancocó, Estación Méndez, Ferronales, Villa Cuauhtémoc, como jugadores y viciosos consumados, tratantes de blancas, consiguiendo con sus denuncias que el local que ocupaba la "Sociedad Recreativa China" fuera cerrado, bajo el cargo de ser un garito y fumadero de opio disfrazado, donde habían sido atrapados in fraganti algunos chinos fumando opio y jugando juegos de azar. Incluso, los mismos diarios denunciaban que si no se emprendía una campaña más agresiva por parte de las autoridades, para erradicar los vicios difundidos por los chinos y expulsarlos del estado, era porque los chinos habían conseguido sobornar a las autoridades municipales, y

<sup>144</sup> Ibid, exp. 24, leg. 2.362.2 (721.1), c. 12

<sup>&</sup>lt;sup>143</sup> A.G.N., D.G.G., exp. I, leg. 2.362.2 (721.1), c. 12

aún estatales, para que toleraran los garitos y los fumaderos de opio, recibiendo a cambio, cantidades cercanas a los \$16 000 pesos mensuales.

Al igual que Tamaulipas, otros estados también expulsaron chinos de su territorio. Sinaloa expulso 15 chinos hacia el estado de Jalisco y otros 40 fueron obligados a trasladarse de los Mochis a Culiacán; Sonora expulso 40 chinos residentes en Hermosillo, 250 de Cananea, 10 de Naco, 20 de Huatabampo y 20 de Navojoa, quienes en este último caso fueron obligados a cruzar clandestinamente la frontera con los Estados Unidos. La prensa de Shanghai por su parte daba cuenta del arribo de 250 chinos expulsados de México, que iban a bordo del barco "President Harrison", mientras que a bordo del "President Hoover y el "President Lincoln" se transportaban 200 chinos y 55 mujeres de origen mexicano y 178 chinos y 35 mujeres respectivamente, durante los años de 1932-1933.

CUADRO 8
CHINOS EXPULSADOS

Alto	Número
1921	2
1922	2
1923	14
1924	
1925	
1926	56
1927	8
1929	19
1930	21
1931	7

TOTAL: 129 CHINOS Fuente: A.G.N./D.G.G./AHRE Años: 1921-1931

Para tratar de cuantificar el número total de chinos expulsados de México desde el inicio de la campaña antichina, y los efectos demográficos que había tenido entre la colonia china residente en México, el Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Económicos del Partido Nacional Revolucionario, realizó un estudio estadístico para el período de 1921-1935, años que de acuerdo a los estudios realizados a la fecha termina o disminuye la campaña antichina en México. El mismo estudio realizado por el P.N.R. señala que para el período de 1921-1934, hay un total de 850 casos documentados de expulsión, de los cuales 106 corresponden a ciudadanos de origen chino, acusados de diversos delitos como pertenecer a sociedades secretas y mafias, tráfico de drogas heroicas y contrabando; de ellos, 47 residían en el estado de Tamaulipas y 6

eran ciudadanos chinos. El resto corresponde a 256 guatemaltecos, 124 españoles y 104 norteamericanos.

Sin embargo los datos aportados por el estudio del P.N.R., resultan estar un poco errados si los comparamos con los registros de extranjeros expulsados para el año de 1926 simplemente. La Secretaría de Gobernación señala que en marzo de 1926 fueron expulsados 59 chinos del país, sin indicar los motivos. Aún más, entre enero y octubre de 1929 se decreto la expulsión de 16 chinos más, cifras inferiores al estudio del P.N.R. porque no abarcan la totalidad del año de 1929, se puede aventurar que la cifra fue mayor. Para los años de 1921 y 1930 la colonia china residente en la república mexicana no experimenta ningún descenso demográfico, si no todo lo contrario, aumenta en poco más de cuatro mil chinos entre un censo y otro; de acuerdo con las cifras dadas en el cuadro 9, el descenso de la población china se hace evidente hasta el año de 1940. El descenso observado puede obedecer a diversas causas entre las que se cuentan la perdida de la importancia económica de la explotación petrolera para el estado de Tamaulipas, que trajo en consecuencia que los chinos abandonaran el estado rumbo a otros lugares con mejores perspectivas económicas o donde el antichinismo no fuera tan radical, rumbo a los Estados Unidos o de regreso a China.

Lo primero puede comprobarse al observar un crecimiento demográfico de la población china residente en la Ciudad de México, en estados aledaños a Tamaulipas como Veracruz, Zacatecas o San Luis Potosí. En consecuencia, entre 1921 y 1930, a pesar de ser los años de mayor auge del movimiento antichino, la población china se incremento notablemente.

En el ámbito estatal, inclusive Sonora, cuna del antichinismo y los demás estados norteños como Tamaulipas, Baja California norte, Coahuila, Durango, Chihuahua y Sinaloa, incrementaron su población china en algunas decenas, indicando en consecuencia, que ni la campaña antichina, ni las leyes migratorias aprobadas en esos años, surtieron realmente el efecto deseado, eso sin cuantificar la migración china que de manera clandestina siguió llegando vía los Estados Unidos o los puertos mexicanos del pacífico, según se aprecia en el cuadro nueve, en el cual no es visible un descenso demográfico de la población china.

Posiblemente el descenso de la población china no se haya debido a las condiciones arriba enunciadas, tal vez, el hecho de ya no aparecer registrados como chinos en el censo de 1940 sea debido a la adopción de la nacionalidad mexicana (véanse los datos registrados por Gómez Izquierdo, Op. Cit., p. 160 Y Salazar Anaya, Op. Cit., pp. ). El artículo 21, inciso II de la ley de naturalización privilegiada de 1934, establecía como requisitos para que los extranjeros pudieran obtener la nacionalidad mexicana: tener hijos legítimos nacidos en México, establecer en territorio nacional una industria, empresa o negocio que fuera de utilidad pública o beneficio social. Al nacionalizarse

mexicanos, los chinos encontraron una forma legal para ingresar a los Estados Unidos como ciudadanos mexicanos, quizá lo hicieron por conveniencia y no

CUADRO 9
POBLACIÓN CHINA

Estado	h año 19	21 m	In T	
B.C.N.	2806	14	2982	
B.C.S.	175	3	139	3
Coahuila	523	16	765	153
Chihuahua	533	16	1127	229
Sonora	3639	66	3571	412
Sinaloa	1040	4	2123	438
Tamaulipas	2005	2	2117	242
Veracruz	847	10	1238	162
Zacatecas	19		142	25

Fuente: Estadísticas Históricas de México, INEGI, México, 1994. Gómez Izquierdo,

Op. Cit. pp. 155, 158, 160, Salazar Anaya, Op.Cit., pp. 276-278, 299-301

Años: 1921 y 1930 \*h: hombres \*m: mujeres

solamente por "simpatizar con sus leyes y costumbres... y por radicarse definitivamente en esta república" evitando con ello la persecución de los antichinos. No obstante, económicamente también la expulsión de chinos trajo consecuencias, porque al ser expulsados y cerrar sus negocios, se provoco un evidente descenso en el comercio local. En Sonora se calculaba que la expulsión de los chinos había provocado perdidas al comercio local de aproximadamente \$800 000 pesos, cuando la expulsión de chinos realmente fue efectiva. Aunque quizá quienes realmente padecieron las consecuencias de la campaña antichina, fueron los trabajadores manuales, no los dueños de algún tipo de negocio, al menos no fueron objeto del mismo trato.

Ahora bien, el antichinismo impulsado por los principales perjudicados, y beneficiados con la exclusión de los chinos, desde Tamaulipas a Nayarit, como podían ser los comerciantes medianos y pequeños, políticos (senadores, diputados, presidentes municipales, gobernadores) en busca de una mejor posición política y los dirigentes de las cámaras de comercio, también alcanzó al terreno laboral, involucrando en este caso a los líderes de las agrupaciones sindicales de Tamaulipas y de otros estados. De acuerdo con lo establecido en el código federal del trabajo, en su artículo 9º consignaba que era obligatorio en todos los negocios, empresas e industrias cuyos propietarios fueran extranjeros, el emplear a un 80% de trabajadores nacionales en las mismas y además, siempre que hubiera una vacante, esta debería ser cubierta con un

<sup>&</sup>lt;sup>145</sup> A.G.N., D.G.G., exp. 25, leg. 11. 361/4525, c. 49

trabajador mexicano. En Sonora, el congreso local aprobó en 1919 una ley del trabajo que establecía que de cada cien chinos empleados en una fábrica o cualquier otro negocio propiedad de extranjeros, cuando menos 80 de ellos deberían ser mexicanos. Es muy posible que atrás de los conflictos sindicales entre patrones chinos y sus empleados mexicanos, se encontraran los grandes comerciantes, tanto chinos como mexicanos, quienes utilizaban a los pequeños y medianos comerciantes y a los trabajadores a quienes el chino perjudicaba, supuestamente para eliminar a los negocios independientes y monopolizar ellos el comercio; para ello se apoyaban en los políticos locales, desde el gobernador hasta los presidentes municipales, pasando por Diputados, Senadores y regidores, para legalizar una campaña que eliminaría a la pequeña y mediana competencia, no es difícil suponer que podría ser realidad.

Al menos eso denunciaba "El Machete", órgano del Partido Comunista, para quien la campaña antichina era un ejemplo de lucha de clases, porque con el pretexto de que los chinos eran una raza inferior, degenerada, sucia, roída por miles de vicios y enfermedades y que vienen a quitarles el pan a los mexicanos, los gobiernos del P.N.R. azuzan a los trabajadores del país contra los chinos, contando con la connivencia de las organizaciones obreras que no hacen otra cosa que dividir a la clase trabajadora y enfrentar a los mexicanos y extranjeros. Lo anterior parece ratificarse con los conflictos laborales entre los dueños de medianas y pequeñas negociaciones en Tamaulipas y sus empleados.

En el conflicto suscitado entre los sindicatos de Tamaulipas y los propietarios de origen chino de las panaderías, cafés, tiendas de abarrotes y molinos de nixtamal de Tamaulipas, el punto central siempre fue la negativa de los chinos para emplear trabajadores locales en sus negocios, aunque no puede soslayarse la posibilidad de que los pequeños y medianos comerciantes del estado, interesados en eliminar en una u otra forma a sus contrapartes chinos, y la competencia que les hacían en el comercio, se encontraran detrás de ese conflicto, porque de resultar favorable el fallo de la junta local de conciliación y arbitraje a los sindicatos, obligando a los chinos a dar empleo a los mexicanos, empleando a miembros de los sindicatos tamaulipecos, posiblemente los chinos, reacios a aceptar el laudo en contra, optarían por cerrar sus negocios y trasladarse a otro lugar, dentro o fuera del estado, dejando el campo libre a los comerciantes locales.

En un escrito enviado al Presidente de la República, fechado en enero de 1925, la Cámara de Comercio de Tampico pide que hasta donde sea posible y sin violar las leyes y tratados de amistad y comercio celebrados con China, fuera impedida la inmigración de asiáticos a México, se permita la acción popular por medio de denuncias contra todos aquellos empleados de migración o de otra clase que por ignorancia o mala fe, permitan la entrada de chinos a México, medidas que más tarde fueron aprobadas por los diputados del congreso local. Con esto se pretendía evitar que los negocios chinos de

proveyeran de mano de obra china, legal o ilegal, porque los comerciantes chinos preferían emplear a sus paisanos que darles trabajo a los mexicanos; ya que les resultaba por demás ventajoso ya que con "... bastante frecuencia no les pagaban salario alguno, limitándose a proporcionarles alojamiento y vivienda" para ambas partes este trato resultaba beneficioso "ya que los empleados recibían un salario (en ocasiones), comida y alojamiento por parte de los dueños, y estos se beneficiaban al contratar personas que hablaban su idioma y tenían sus mismas costumbres" pero siempre y cuando sean miembros de su misma aldea, rara vez daban empleo a jóvenes chinos sin nexos de parentesco, sobre todo si pertenecían a un grupo lingüístico distinto, por ser una costumbre china dar empleo a los miembros de la familia y del clan, con prioridad sobre otros y porque es más fácil trabajar con gente que habla el mismo idioma.

La mayoría de los empleados chinos posiblemente habían ingresado al país de manera ilegal, quienes atraídos por la posibilidad de encontrar un trabajo seguro entre parientes o amigos asentados en el extranjero, se embarcaron rumbo al exterior, al llegar a su destino final "... eran contratados por sus paisanos, con salarios más bajos (cuando les pagaban con dinero) que los recibidos por los mexicanos" 148, porque quienes los empleaban se aprovechaban de su condición de ilegales, los recién llegados desconocedores del idioma, solamente podrían encontrar trabajo en la colonia china (los barrios chinos) por lo que sus expectativas únicamente se circunscribían a la comunidad china de la cual no se podían desligar, máxime si adeudaban el pasaie de su viaie, el cual tenían que ir pagando a través de descuentos en sus sueldos. Pero esta no era la única razón por la cual los chinos empleaban solamente a paisanos suyos: también porque los empleados "... mexicanos exigirían un sueldo (con sus consabidos incrementos) y podrían afiliarse a mutualistas o sindicatos, causando con ello problemas a los propietarios" de los negocios que los emplearan. Esta situación siempre provocó las protestas de las organizaciones antichinas de Tamaulipas, quienes acusaban a los chinos de violar la ley de trabajo vigente al "... impedir trabajar en sus respectivos negocios en el porcentaje que previene... la ley federal" 150 a trabajadores mexicanos, porque cuando la industria china "... necesita trabajadores pide a China un cargamento de obreros de su raza"<sup>151</sup>, a las tríadas (mafia china) quienes se encargaban del traslado de ilegales bajo el sistema conocido como "boleto de crédito" (sistema empleado desde el inicio del tráfico de coolies hasta la actualidad), evitándose los problemas laborales arriba señalados. Beatriz Ramírez Camacho cita el caso de la Sup-Yip y Cía. dedicada a la venta de abarrotes, en la cual, la mayoría de sus empleados eran chinos, algunos de los cuales habían sido traídos exclusivamente de Cantón por amigos o familiares, para trabajar en la citada compañía.

\_

<sup>146</sup> Ramírez Camacho, Op. Cit., p. 52

<sup>&</sup>lt;sup>147</sup> María Elena Ota Mishima, Op. Cit., p. 245

<sup>&</sup>lt;sup>148</sup> Zárate Miguel, Op. Cit., p. 14

<sup>149</sup> Ramírez Camacho, Op. Cit., p. 52

<sup>150</sup> Thid

<sup>&</sup>lt;sup>151</sup> A.G.N., Fondo Presidentes: ALR, exp. 519.3/3, c. 125

El dar empleo a sus paisanos, evitaba a los chinos huelgas, demandas de incremento salarial o mejores condiciones de trabajo. Sin embargo, debido a la creciente influencia alcanzada por la pequeña y mediana burguesía china en el terreno de los negocios y el comercio, siempre que se suscitaba un conflicto laboral entre chinos y nacionales, la Cámara de Comercio de Tampico siempre se hacía presente. Como ocurrió por la firma de un contrato colectivo de trabajo en un conflicto suscitado entre la Unión de Empleados de Restaurantes y similares de Tampico y los propietarios del café "Riviera", Juan S. Hong y compañía, quienes fueron condenados a emplear trabajadores afiliados a la unión, negándose a firmar un contrato colectivo de trabajo con la citada unión por lo que los propietarios optaron por clausurar su establecimiento, antes que acatar el laudo de la junta de conciliación y firmar un contrato colectivo de trabajo con el citado sindicato y emplear a sus afiliados. El conflicto tuvo lugar en 1933.

En otro conflicto similar, Samuel Chow, propietario del molino de nixtamal "La Tampiqueña", se negó a restituir en su trabajo a uno de sus empleados, afiliado al Sindicato de Empleados Mexicanos de Casas de Comercio, por el incumplimiento de un convenio de trabajo entre ambos para reponer al trabajador despedido; sin embargo, el problema central radicaba en la negativa general de los chinos a emplear mexicanos en sus negocios. Como era el caso de los propietarios de los molinos "La Tampiqueña", "Los Dos Hermanos" y "La Puerta de Oro", propiedad de Samuel Chow, Jesús Fong y Ricardo Ham, respectivamente, lo cual derivó en un conflicto laboral entre los comerciantes chinos de Tampico, Ciudad Madero y Ciudad Victoria y los sindicatos de Tampico, apoyados por la Cámara de Comercio de Tampico, la cual impulsó un boicot contra las tiendas y cafés propiedad de chinos, a la entrada de los cuales se colocaba un delegado de la cámara de comercio quien tenía la misión de explicar al público los motivos de sus acciones y conminándoles a evitar comprar y consumir artículos en los comercio chinos, evitando todo contacto con los mismos, aislándolos, tratando de llevarlos a la quiebra.

El conflicto entonces presenta dos características; por un lado encontramos la animadversión y temor de las elites locales, ante la prosperidad de los chinos, imposibilitados de competir con ellos y viéndose cada vez más desplazados para disfrutar de la prosperidad económica generada por la explotación del petróleo; y por el otro, la cuestión laboral, provocado por la negativa de los chinos a emplear mexicanos en sus negocios, enfrentando a los sindicatos de Tamaulipas, porque cuando los chinos daban trabajo a los tamaulipecos, preferían emplear a los llamados trabajadores "libres", es decir, aquellos que no pertenecían a ningún sindicato, ya fuera el Sindicato de Domésticas de Tampico, el Sindicato de Empleados de Casas de Comercio, el Sindicato de Filarmónicos de Ciudad Madero, el Sindicado de Trabajadores en Molinos de Nixtamal, la Unión de Empleados de Restaurantes y similares entre otros; todos ellos, lanzaron una acusación directa a Juan Chivacuan,

proveyeran de mano de obra china, legal o ilegal, porque los comerciantes chinos preferían emplear a sus paisanos que darles trabajo a los mexicanos; ya que les resultaba por demás ventajoso ya que con "... bastante frecuencia no les pagaban salario alguno, limitándose a proporcionarles alojamiento y vivienda" para ambas partes este trato resultaba beneficioso "ya que los empleados recibían un salario (en ocasiones), comida y alojamiento por parte de los dueños, y estos se beneficiaban al contratar personas que hablaban su idioma y tenían sus mismas costumbres" pero siempre y cuando sean miembros de su misma aldea, rara vez daban empleo a jóvenes chinos sin nexos de parentesco, sobre todo si pertenecían a un grupo lingüístico distinto, por ser una costumbre china dar empleo a los miembros de la familia y del clan, con prioridad sobre otros y porque es más fácil trabajar con gente que habla el mismo idioma.

La mayoría de los empleados chinos posiblemente habían ingresado al país de manera ilegal, quienes atraídos por la posibilidad de encontrar un trabajo seguro entre parientes o amigos asentados en el extraniero, se embarcaron rumbo al exterior, al llegar a su destino final "... eran contratados por sus paisanos, con salarios más bajos (cuando les pagaban con dinero) que los recibidos por los mexicanos"148, porque quienes los empleaban se aprovechaban de su condición de ilegales, los recién llegados desconocedores del idioma, solamente podrían encontrar trabajo en la colonia china (los barrios chinos) por lo que sus expectativas únicamente se circunscribían a la comunidad china de la cual no se podían desligar, máxime si adeudaban el pasaje de su viaje, el cual tenían que ir pagando a través de descuentos en sus sueldos. Pero esta no era la única razón por la cual los chinos empleaban solamente a paisanos suyos: también porque los empleados "... mexicanos exigirían un sueldo (con sus consabidos incrementos) y podrían afiliarse a mutualistas o sindicatos, causando con ello problemas a los propietarios" de los negocios que los emplearan. Esta situación siempre provocó las protestas de las organizaciones antichinas de Tamaulipas, quienes acusaban a los chinos de violar la ley de trabajo vigente al "... impedir trabajar en sus respectivos negocios en el porcentaje que previene... la lev federal"150 a trabajadores mexicanos, porque cuando la industria china "... necesita trabajadores pide a China un cargamento de obreros de su raza"151, a las tríadas (mafia china) quienes se encargaban del traslado de ilegales bajo el sistema conocido como "boleto de crédito" (sistema empleado desde el inicio del tráfico de coolies hasta la actualidad), evitándose los problemas laborales arriba señalados. Beatriz Ramírez Camacho cita el caso de la Sup-Yip y Cía, dedicada a la venta de abarrotes, en la cual, la mayoría de sus empleados eran chinos, algunos de los cuales habían sido traídos exclusivamente de Cantón por amigos o familiares, para trabajar en la citada compañía.

146 Ramírez Camacho, Op. Cit., p. 52

<sup>&</sup>lt;sup>147</sup> María Elena Ota Mishima, Op. Cit., p. 245

<sup>&</sup>lt;sup>148</sup> Zárate Miguel, Op. Cit., p. 14

<sup>&</sup>lt;sup>149</sup> Ramírez Camacho, Op. Cit., p. 52

<sup>150</sup> Ibid

<sup>&</sup>lt;sup>151</sup> A.G.N., Fondo Presidentes: ALR, exp. 519.3/3, c. 125

El dar empleo a sus paisanos, evitaba a los chinos huelgas, demandas de incremento salarial o mejores condiciones de trabajo. Sin embargo, debido a la creciente influencia alcanzada por la pequeña y mediana burguesía china en el terreno de los negocios y el comercio, siempre que se suscitaba un conflicto laboral entre chinos y nacionales, la Cámara de Comercio de Tampico siempre se hacía presente. Como ocurrió por la firma de un contrato colectivo de trabajo en un conflicto suscitado entre la Unión de Empleados de Restaurantes y similares de Tampico y los propietarios del café "Riviera", Juan S. Hong y compañía, quienes fueron condenados a emplear trabajadores afiliados a la unión, negándose a firmar un contrato colectivo de trabajo con la citada unión por lo que los propietarios optaron por clausurar su establecimiento, antes que acatar el laudo de la junta de conciliación y firmar un contrato colectivo de trabajo con el citado sindicato y emplear a sus afiliados. El conflicto tuvo lugar en 1933.

En otro conflicto similar, Samuel Chow, propietario del molino de nixtamal "La Tampiqueña", se negó a restituir en su trabajo a uno de sus empleados, afiliado al Sindicato de Empleados Mexicanos de Casas de Comercio, por el incumplimiento de un convenio de trabajo entre ambos para reponer al trabajador despedido; sin embargo, el problema central radicaba en la negativa general de los chinos a emplear mexicanos en sus negocios. Como era el caso de los propietarios de los molinos "La Tampiqueña", "Los Dos Hermanos" y "La Puerta de Oro", propiedad de Samuel Chow, Jesús Fong y Ricardo Ham, respectivamente, lo cual derivó en un conflicto laboral entre los comerciantes chinos de Tampico, Ciudad Madero y Ciudad Victoria y los sindicatos de Tampico, apoyados por la Cámara de Comercio de Tampico, la cual impulsó un boicot contra las tiendas y cafés propiedad de chinos, a la entrada de los cuales se colocaba un delegado de la cámara de comercio quien tenía la misión de explicar al público los motivos de sus acciones y conminándoles a evitar comprar y consumir artículos en los comercio chinos, evitando todo contacto con los mismos, aislándolos, tratando de llevarlos a la quiebra.

El conflicto entonces presenta dos características; por un lado encontramos la animadversión y temor de las elites locales, ante la prosperidad de los chinos, imposibilitados de competir con ellos y viéndose cada vez más desplazados para disfrutar de la prosperidad económica generada por la explotación del petróleo; y por el otro, la cuestión laboral, provocado por la negativa de los chinos a emplear mexicanos en sus negocios, enfrentando a los sindicatos de Tamaulipas, porque cuando los chinos daban trabajo a los tamaulipecos, preferían emplear a los llamados trabajadores "libres", es decir, aquellos que no pertenecían a ningún sindicato, ya fuera el Sindicato de Domésticas de Tampico, el Sindicato de Empleados de Casas de Comercio, el Sindicato de Filarmónicos de Ciudad Madero, el Sindicado de Trabajadores en Molinos de Nixtamal, la Unión de Empleados de Restaurantes y similares entre otros; todos ellos, lanzaron una acusación directa a Juan Chivacuan,

presidente de la Cámara China de Comercio de instigar a sus afiliados para no emplear trabajadores mexicanos en sus negocios. La Cámara China de Comercio fue fundada por Alejandro Pangtay el 10 de octubre de 1918, como respuesta a las crecientes necesidades económicas de la colonia china y para defender sus intereses, sus objetivos fueron:

"1º agrupar a personas de origen chino que se dedicaran al comercio, industria o agricultura. 2º la defensa y progreso de los intereses comerciales de sus agremiados. 3º ejercer las funciones de representantes ante las autoridades civiles y militares del municipio, el estado y la federación. 4º promover el desarrollo del comercio y educación de la colonia china. 5º establecer y mantener relaciones con las cámaras de comercio nacionales y extranjeras y otras organizaciones similares." 152.

En el año de 1919 la cámara contaba con 480 miembros acreditados. Como entre sus funciones se encontraban el mediar en los conflictos surgidos entre sus agremiados con personas e instituciones ajenas a la comunidad china, nombró interpretes oficiales chinos, con aprobación de las autoridades locales.

La influencia de la cámara china era tal que fue acusada de influir entre los comerciantes chinos para que no emplearan trabajadores mexicanos, sin importar si estaban o no sindicalizados. La solución y disminución de los conflictos entre los patrones chinos, los sindicatos y la Cámara de Comercio de Tampico, tuvo lugar en este mismo año de 1933, bajo la premisa de que por cada mexicano que los chinos emplearan en sus negocios, éste se convertiría en un potencial consumidor de su producto, en especial si eran cafeterías. tiendas de abarrotes y panaderías, incrementando sus ganancias, y contribuyendo a solucionar el problema del desempleo en la región. Parte de esta premisa fue el llamado de la Cámara del Trabajo del estado de Tamaulipas a los miembros de la comunidad china para contribuir a "solucionar en parte el problema del puerto empleando trabajadores mexicanos"153, en sus negocios. Por que de acuerdo con su perspectiva, el que los chinos se negaran a dar empleo a los mexicanos en su propio país, lo consideraban no sólo una violación a las leyes laborales vigentes, sino también una actitud discriminatoria al poner en duda la capacidad de trabajo de los mexicanos.

En suma no puede afirmarse categóricamente que, como resultado de la campaña antichina, en el norte del país y en el estado de Tamaulipas en particular, la población china haya disminuido, porque como hemos visto a lo largo de las páginas anteriores, ocurrió todo lo contrario, los datos del censo de 1921 y 1930, muestran un aumento de la colonia china en general y sólo en el estado de Sonora hizo evidente un descenso demográfico, pero no demasiado

<sup>153</sup> A.G.N. Fondo Presidentes: ALR, exp. 519.3/3, c. 125

<sup>&</sup>lt;sup>152</sup> Zárate Miguel, Op. Cit., p. 13

pronunciado. En cambio, el decremento de la población china es apreciado en el censo de 1940. La población que se registra en este censo es prácticamente una cuarta parte de la registrada en 1930; en este año el censo registra un total de 18 965 chinos, mientras que para 1940 su número es apenas de 4 846, la pregunta pertinente sería ¿a dónde fueron? Lo más probable es que muchos chinos hayan salido voluntariamente del país ante la violencia de la campaña antichina, otros más quizá huyeron y se asentaron en otros estados menos intolerantes y algunos más hayan adoptado la nacionalidad mexicana como un medio para escapar de la persecución. En particular, la colonia china de Tamaulipas muestra en el censo de 1930, un pequeño incremento, pasó de los 2 005 registrados en 1921 a 2 117 en 1930 (1 875 hombres y 242 mujeres). diez años más tarde, en 1940, la población de la colonia china descendió a menso del 50%, son registrados solamente 723 chinos (700 hombres y 23 mujeres solamente. Por ello, quizá los efectos del antichinismo fueron tanto un descenso demográfico como consecuencias económicas, al provocar un estancamiento o retroceso del comercio local mediano y pequeño que los chinos habían acaparado durante esos años, la salida de capitales cuando los chinos expulsados eran adinerados, originando un descenso en la actividad económica del estado de Tamaulipas y de la región en general.

### **CONCLUSIÓN**

El período que transcurre entre 1920-1940 tuvo como rasgo característico el endurecimiento de la política migratoria que el gobierno mexicano implementó con relación a la migración china, tomándola cada vez más excluyente. Indirectamente esta legislación fue complementada con la campaña de hostigamiento y persecución en contra de los chinos radicados en los estados del norte de México sobre todo, la cual tuvo entre sus razones de ser, cuestiones de índole económica y prejuicios raciales, ampliamente alimentados por la prensa nacional, sobre las características físicas de los chinos y su vinculación con enfermedades contagiosas como el tracoma. En la internación de chinos a México, influyeron las malas condiciones económicas prevalecientes en el campo y las ciudades chinas, así como el declive político de la dinastía manchú, las cuales se vieron agudizadas por la irrupción del imperialismo europeo que provoco una mayor inestabilidad interna en la China decimonónica. El resultado primario fue una serie de revueltas populares que mezclaron un incipiente nacionalismo chino y un antimanchuísmo que buscaba terminar con el dominio ejercido por los Qing desde el siglo XVII y que a la postre contribuirían a socavar los cimientos del gobierno manchú desembocando en la instauración de la primer república China.

En segundo lugar, la represión ejercida por el gobierno manchú en contra de los líderes y sus seguidores en la región sur de China, provoco una serie de movimientos internos de la población más humilde que huyendo de la represión y la miseria, busco en las ciudades del interior, mayor seguridad para sus personas, huyendo de la represión y el hambre. Pero sobre todo, provoco la migración chinos hacía el exterior, bajo la forma de trabajadores libres o bajo contrato. Esta mano de obra a pesar de lo económico que resultaba, no hubiera podido encontrar un amplio mercado laboral de creciente demanda, si el mismo imperialismo no hubiera abolido la esclavitud en el mundo y con ello, creado un vacío de mano de obra que los chinos y otros migrantes vinieron a llenar satisfactoriamente. En México, el fracaso de la

política migratoria respecto a la atracción de colonos migrantes, incidió para facilitar la internación de chinos, en quienes se pensó más como trabajadores temporales para las costas que como colonos permanentes. En un principio, la migración china que llegó a México fue indirecta, su destino original fue los Estados Unidos y solamente comenzó a desviarse a nuestro país, cuando las leves migratorias norteamericanas con respecto a la internación de chinos a su territorio se endurecieron. Entonces, este flujo migratorio se desvió a México donde encontró una alternativa temporal de residencia en los estados fronterizos, que le sirviera para más adelante intentar cruzar la frontera e internarse ilegalmente a suelo estadounidense. Existe una diferencia básica entre la migración europea y la asiática. La primera fue desde el primer momento, un proyecto auspiciado por el gobierno, en cambio la internación de chinos al país, fue un asunto enteramente particular, un negocio en el cual participaron tanto los hacendados cafetaleros como las compañías navieras a quien el gobierno subsidió la transportación de inmigrantes. Solamente en virtud del tratado que China y México firmaron en 1899, la migración china arribó directamente a nuestro país, puesto que el citado tratado, permitió la libre internación de chinos a territorio nacional.

Desde el momento en que fue planteada la posibilidad de la internación de chinos, estos fueron vistos como un peligro para la estabilidad económica y laboral de los trabajadores mexicanos por lo barato de su mano de obra. En la prensa nacional se debatió acerca de la conveniencia económica y racial para el país, al abrir las puertas a los chinos, considerados nocivos por hábitos personales, su docilidad, disciplina para el trabajo, extremada frugalidad y sentido del ahorro; de esta manera se alimento una hostilidad latente, aunque desorganizada en contra de los chinos, que más tarde tomaría forma en el movimiento antichino que surgió en Sonora en el año de 1916. A pesar de ello, México no contó con una ley migratoria que limitara El ingreso de chinos, la ley aprobada en 1908, solamente tomaba en cuenta para ello, requisitos de carácter sanitario. Realmente fue a partir de la década de 1920 y muy específicamente la ley de migración de 1926, donde se procuró poner una serie de trabas más allá de las estrictamente sanitarias, para impedir la internación de chinos y otras nacionalidades como sirios, polacos, árabes, armenios, judíos, quienes fueron considerados nocivos y un peligro para la economía nacional.

En la nueva actitud de México hacia los chinos, se apreció una clara influencia de la política norteamericana en materia de migración, quienes desde 1860, habían prohibido paulatinamente la migración china a su territorio, las leyes, las tablas diferenciales de población hasta el nuevo tratado que se pretendía negociar con China, donde se diera la posibilidad a México de suspender unilateralmente la migración china, fueron una copia al carbón de la legislación practicada por Estados Unidos contra los chinos. Al restringir la internación indiscriminada de chinos, México puso en práctica una política migratoria selectiva, porque sin importar nacionalidad, permitió El ingreso de todos aquellos que contaran con capital suficiente para invertirlo en algún tipo de negocio; en cambio, a quienes no lograron cubrir este requisito, les fue encontrada toda clase de defectos físicos y taras mentales, incluso sus hábitos de trabajo, despertaron sospechas y fueron causal suficiente para

impedírseles migrar a México. Según los opositores a la migración china, desde que los chinos habían llegado a México, los salarios de los trabajadores disminuyeron, al aceptar trabajar por menos salario del que normalmente se pagaba, de \$1.50, el salario había disminuido hasta \$0.50, provocando que los patrones prefirieran emplear trabajadores chinos y no mexicanos, quienes además no pedirían constantemente aumento de sueldo, ni provocarían huelgas apoyados por los sindicatos. Pero además, al dedicarse al servicio domestico, también habían afectado a las mujeres, desplazándolas de sus labores tradicionales como lavar, planchar y cocinar, actividades que ahora acaparaban los chinos. Sin embargo esto fue simplemente producto de las condiciones y las características que tuvo la migración china, compuesta en su mayor parte de hombres solteros, lo que les obligo a llevar a cabo labores que en otras circunstancias, sus mujeres hubieran desempeñado. Lo que en un primer momento fue producto de la necesidad, al paso del tiempo se convirtió en toda una especialización donde los chinos, simplemente no tuvieron rivales. Es factible pensar entonces que estas condiciones resultaran determinantes en el proceso de asimilación racial y cultural de los chinos en sus países adoptivos. Ciertamente nunca tuvieron muchas opciones que les facilitaran esto. Para quienes no podían procurarse una esposa de origen chino y con ella formar un hogar "puro", donde las costumbres y tradiciones chinas permanecieran intactas, solamente tenían dos alternativas: permanecer solteros o casarse con una mujer mexicana y formar un hogar "mixto", sabedores del rechazo que esto implicaría entre los propios chinos y la comunidad mexicana, tanto para su esposa e hijos. En todo caso el grado de aceptación e integración sociocultural de los chinos en Tamaulipas, respondió a la posición económica que los chinos tuvieran, siendo mayores o menores los obstáculos según fuera el caso, entre más humilde fuera el chino, mayores problemas enfrentó para ser plenamente aceptado.

Ahora bien, los matrimonios "mixtos" tuvieron una serie de consecuencias jurídicas, más allá del rechazo social, las mujeres que se casaron con chinos, perdieron su nacionalidad y fueron consideradas como chinas, corriendo la misma suerte que sus maridos cuando estos llegaban a ser expulsados de México. Indirectamente este fue un elemento que contribuyó a incrementar la animadversión a los chinos, por parte de los comités nacionalistas, cuando a través de la prensa se tenían noticias del abandono y miseria en que se encontraban estas mujeres radicadas en China, aunque la posición de los antichinos no fue nunca una actitud tendiente a defender realmente a estas mujeres, antes mexicanas y ahora chinas, si no más bien para encontrar un punto que les sirviera de apoyo y justificara su persecución en contra de los chinos.

Este movimiento nació de manera organizada en Sonora en el año de 1916, con la fundación del Comité Antichino de Sonora. A partir de ese momento comenzaron a proliferar organizaciones similares en los estados del norte del país. En Tamaulipas toco a la Liga Pro Raza de Tampico y a la Liga Obrera Antichina, junto con el Comité Antichino de Torreón encabezar la persecución en contra de los chinos. Este movimiento de ninguna manera fue obra exclusiva de un grupo de exhaltados chovinistas y racistas mexicanos enemigos de los chinos, quienes preocupados por

los supuestos males hereditarios y enfermedades propagados por los chinos y lo nocivo que resultaban para la economía nacional, se dedicaron a poner alerta a la población ante el "peligro amarillo". Atrás de ellos, siempre estuvieron los sindicatos, los grupos económicos medianos y pequeños, a través de las cámaras de comercio locales, los gobiernos estatales y los políticos locales, diputados y senadores, quienes incitaron al movimiento, tratando de encontrar una ventaja política o económica. Los sindicatos y los grupos económicos locales, porque perdían influencia entre los trabajadores al negarse los chinos a emplear en sus negocios trabajadores mexicanos y menos si estaban sindicalizados, los primeros; los segundos porque los chinos se desempañaban en diversos ramos del comercio, fondas, restaurantes, hoteles, comercio ambulante v servicios como la lavandería, reduciendo las ganancias de los comerciantes locales. Esto esta demostrado para el estado de Tamaulipas, donde los conflictos que surgieron entre los molineros y panaderos chinos y los sindicatos locales, utilizaron como pretexto la negativa a dar empleo a los trabajadores sindicalizados, para que en contubernio las autoridades locales y las cámaras de comercio buscaran expulsar a los chinos del estado o prohibirles dedicarse al comercio en cualquier rama.

Por su parte los gobernadores y los políticos locales apoyaban este movimiento, esperando que a corto plazo les redundara en una mejor posición política, sin embargo este movimiento a pesar de su extensión, nunca trascendió el ámbito local, el gobierno federal no cometió el error de federalizar las leyes que los congresos estatales promulgaron en contra de los chinos, aunque si toleró dicho movimiento. Su mayor implicación fue el giro que dio a la política exterior y las leyes que abiertamente se aprobaron coincidentemente durante esos años, tuvieron como destinatarios finales a los chinos.

A pesar de todo, tanto la política migratoria como el movimiento antichino fracasaron en sus objetivos que eran impedir la migración china y lograr la expulsión de los chinos respectivamente. Su efecto fue todo lo contrario, alentaron aún más la migración china de manera clandestina, de tal manera que entre los 10 años que transcurren desde la denuncia del tratado de 1899 y los 14 años desde la organización del primer comité antichino, la colonia china creció de manera importante. Tomando como base los datos aportados por los censos de población de 1921 y 1930, la población china pasó de 14 472 a 18 965 respectivamente, un aumento del 76.3% aproximadamente; por lo que, si el movimiento antichino se divide en dos períodos importantes, 1920-1925 y 1929-1932, las leves y decretos migratorios aprobados en esos mismos años, especialmente la ley de migración de 1926, no cumplieron con su objetivo, porque no lograron frenar la migración china. Quiere decir esto, que la población china aumento en 2 000 individuos cada cinco años. Un crecimiento mayor al experimentado entre 1910 y 1921. En 1910 había 13 203 chinos, once años después, en 1921, eran 14 472, creció la población china en un lapso de diez años un poco más de mil chinos. Esto pudo deberse a la guerra civil que en esos años envolvió a México así como a la guerra civil que asolaba también a China tras el vació de poder creado por la abdicación del último emperador manchú y la irrupción de los "señores de la guerra" en disputa por el poder.

En cambio, la colonia china experimenta un pronunciado descenso para el año de 1940, según los datos del censo de población de ese año, paso de los 18 965 registrados en 1930 a solamente 4 856, un 75% aproximadamente. Con respecto a Tamaulipas, en 1930 hay 2 117 chinos residiendo en el estado, pero diez años después, en 1940 la colonia china únicamente registra 723 chinos, un descenso de poco más del 50%. Sin embargo, este descenso no fue general, es decir, no todos los estados con población china importante experimentaron una disminución demográfico en el número de chinos registrados en los censos. Tan no desciende la población china que para 1930, ni siquiera en Sonora, cuna del antichinismo y el estado más radical en este aspecto, registra un descenso de su población china, todo lo contrario, hay un aumento, no de cientos pero si de algunas decenas, lo cual indica que el antichinismo fracaso.

A largo plazo y en general, efectivamente la población china experimenta un descenso demográfico, pero esto tal vez se debe a otros factores v no necesariamente fue un efecto de la política migratoria y el movimiento antichino de esos años. En todo caso, parece indicar que siempre el número de chinos que lograron ingresar ilegalmente y nacieron en territorio nacional, fue mayor al de aquellos a quienes se dicto orden de expulsión o fueron regresados a China por no cumplir con los requisitos establecidos por el gobierno mexicano. Por otro lado, el descenso que se aprecia para el año de 1940, se debe tal vez a la perdida de importancia del petróleo en la economía del estado, aunque los chinos llegaron a Tamaulipas atraídos por el petróleo, no necesariamente abandonaron el estado cuando este deja de ser un generador de desarrollo y crecimiento económico; hay un breve declive de la explotación petrolera entre 1923-1924, más de diez años antes de que la población china descienda demográficamente. Entonces sea preferible optar por la combinación de una serie de factores, entre los que desde luego esté tanto la política migratoria, la persecución antichina y el declive económico del estado basado en el petróleo, pero con una importancia menor a la que se les ha atribuido: muy posiblemente, la naturalización de muchos chinos quienes todavía en el censo de 1930, aparecían registrados como chinos, en el siguiente censo su registro sea como mexicanos, haya incidido también en el descenso demográfico chino. Por otro lado, muchos de los chinos cuyos hijos nacieron en México, los hayan registrado como mexicanos, borrando de esta manera la huella de su pasado chino. Los solteros registrados, tal vez murieron o regresaron definitivamente a China, cruzaron las frontera con Estados Unidos y se radicaron en ese país.

En todo caso, lo cierto es que durante el período que va de los años de 1895 a 1930, la población china creció de manera ininterrumpida, experimentando un declive hasta 1940 y del cual no volvió a recuperarse. También es cierto que la política exterior de México con respecto a China en la década de 1920-1930 y la persecución antichina, fracasaron en su intento de eliminar y detener la migración china, porque esta continuo llegando ininterrumpidamente durante esos años, hasta descender en 1940. Muy posiblemente si el censo se hubiera levantado en 1935, podría hablarse realmente de un efecto inmediato de los dos factores anteriores.

## ANEXO DEMOGRÁFICO

La siguiente tabla corresponde a los miembros de la colonia china residente en el estado de Tamaulipas y está elaborada en base a los datos extraídos de las tarjetas de identidad contenidas en el registro nacional de inmigrantes para el periodo 1920-1935.

NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACION	RELIGION	IDIOMA	LUGAR DE INGRESO	LUGAR DE ORIGERA
CHAO WONGSI, ANTONIO	37	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL	MANZANILLO, ?	KAI PING, CANTÓN
CHAO WONG, FEDERICO	42	CASADO	COMERCIANTES		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1932	HOY PING, CANTÓN
CHAO WONGSI, PATRICIO	32	SOLTERO	ABARROTERO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	HOY PING, CANTÓN
CHAO WONGSI, MIGUEL G.	37	SOLTERO	ABARROTERO		SOLO CHINO	MANZANILLO, 1912	KAI PING, CANTÓN
CHAO CHONG, MIGUEL	41	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1905	HOY PENG, CANTÓN
CHAO ENG, ALFONSO	43	SOLTERO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1912	CANTÓN, CHINA
CHAO RAFAEL	46	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1920	TOY SANG, CANTÓN
CHEW, LUIS	33	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
CHEW FONG, JOSÉ	36	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESP/ING.	CD. JUÁREZ, 1926	TOY SANG, CANTÓN
CHEW, MON SIO	24	SOLTERO	ESTUDIANTE	CONFUCIANA	SOLO CHINO	CD. JUAREZ. 1937	SHANGHAI
CHEW, YUEN	57	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1907	CANTÓN, CHINA
CHON CINCO, AGUSTÍN	32	CASADO	SIN TRABAJO		POCO ESPAÑOL	MAZATLAN, 1914	CANTÓN. CHINA
CHONG CHIO, RAFAEL	44	CASADO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	MANZANILLO, 1914	TOY SANG, CHINA
CHONG SU, LUIS	32	SOLTERO	PANADERO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	CANTÓN, CHINA
CHONG S. TUM, MANUEL	26	SOLTERO	CARNICERO	CONFUCIANA	CASTELLANO	MAZATLAN, 1921	TOY SANG, CANTÓN
CHONG LEY, KING	46	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	NOGALES, 1921	CANTÓN, CHINA
ENG, MARTÍN	53	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1905	CANTÓN. CHINA
ENG. MANUEL	32	SOLTERO	SASTRE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	HOY SANG, CANTÓN
FLONG, FRANCISCO	27	SOLTERO	EMPLEADO		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
FONG, FRANCISCO	35	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1929	CANTÓN, CHINA
HAM, JOHN K.	33	CASADO	EMPLEADO		ESP/P. INGLES	TAMPICO, 1924	HOY PING, CANTÓN
JAY, SUY LEE	39	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	TOY SANG, CANTÓN
JOO M. WONG, ANTONIO	60	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1907	TOY SANG, CANTÓN
JOO WOO, JESÚS	40	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	CANTÓN, CHINA
JOO CUAN, RAMÓN	45	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	HOY PING, CANTÓN
JOO CAM, MANUEL	49	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	CHUNG S, CANTÓN
JONATACK, MIGUEL C.	32	SOLTERO	EMPLEADO	CATÓLICA	ESPAÑOL-P/INGLES	CD, JUÁREZ, 1919	CANTÓN, CHINA
JOSÉ JUAN	51	SOLTERO	OBRERO		ESPAÑOL	GUAYMAS, 1908	CANTÓN, CHINA
JUG, GUN, HAM	51	CASADO	COCINERO	MASÓN	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1905	TOY SANG, CHINA
JUAN TOMÁS	45	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	CASTELLANO	GUAYMAS, 1905	CANTÓN, CHINA
JUAN TEA, MAR G.	24	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1922	HOY PING, CANTÓN
LAN, YONG, ISAÍAS	50	SOLTERO	COMERCIO	CONFUCIANA	ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
LEE, RAFAEL	33	SOLTERO	COMERCIO	CONFUCIANA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	CANTÓN, CHINA
LEE, RAFAEL	32	SOLTERO	LAVANDERO		CASTELLANO	TAMPICO, 1920	CANTÓN, CHINA
LEE, PATRICIO	42	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL	TAMPICO, 1919	CANTÓN, CHINA

LEE, ROGELIO	28	CASADO	COMERCIANTE		Lean A Crost	Imusers and	T
LEE, HAM	52	SOLTERO			ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	KOI PING, CANTÓN
LEE, ENRIQUE	43	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1905	SANG TEI, CANTÓN
LEE GUEY, ENRIQUE	38	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1914	CANTÓN, CHINA
LEE, ENRIQUE	26		COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1926	CANTÓN, CHINA
LEE CHUCK, GUILLERMO		SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1920	CANTÓN, CHINA
LEE, MIGUEL	47	SOLTERO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1908	SUN WUI, CANTÓN
LEE TEN, ENRIQUE	38	SOLTERO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1927	CANTÓN, CHINA
	25	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1923	TOY SANG, CANTÓN
LEE, ENRIQUE	35	CASADO	AGRICULTOR		ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	CANTÓN, CHINA
LEE, TOMÁS	45	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	CASTELLANO	CD. JUÁREZ, 1927	CANTÓN, CHINA
LEE, YUEN	36	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1923	HOY PING, CANTÓN
LEE, SANTIAGO	52	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1909	CANTÓN, CHINA
LEE CHONG, SANTIAGO	47	CASADO	COMERCIANTE	PROTESTANTE	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1907	CANTÓN, CHINA
LEE YIN SICK, SANTIAGO	28	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	CANTÓN, CHINA
LEE, SANTIAGO	34	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	CD. JUÁREZ, 1929	TOY SANG, CANTÓN
LEE, LEÓN FELIPE	47	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	CHION S., CANTÓN
LEE, MING FOO	32	CASADO	PANADERO		ESPAÑOL	VERACRUZ, 1920	HOY PING, CANTÓN
LEE, LUIS	38	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1920	TOY SANG, CANTÓN
LEE, RAMÓN	37	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1926	HOY PING, CANTON
LEE WING, ENRIQUE	24	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1924	TOY SANG, CANTÓN
LEE KIT, ENRIQUE	46	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1922	HOY PING, CANTON
LEE SENG, ENRIQUE	38	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	CASTELLANO	MANZANILLO, 1912	CANTÓN, CHINA
LEE WING, ROBERTO	40	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	P. NEGRAS, 1924	TOY SANG, CANTÓN
LEE HAM, SAM	52	SOLTERO	SIN TRABAJO		CASTELLANO	TAMPICO, 1897	TOY SANG, CANTON
LEE, ROBERTO	45	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1904	KAY PING, CANTÓN
LEE YEN, MANUEL	52	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1916	CANTÓN, CHINA
LEE, MARÍA GAN DE **	48	CASADA	SU HOGAR	CATÓLICA	POCO CASTELLANO	MANZANILLO, 1910	HOY SANG, CANTÓN
LEY CHONG, ANTONIO	43	SOLTERO	ABARROTERO	***************************************	POCO CASTELLANO	GUAYMAS, 1904	HOY SANG, CANTÓN
LEE, LUIS	36	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1924	CANTÓN, CHINA
LEE, LUIS	38	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	TOY SANG, CANTÓN
LEE, ENRIQUE	40	SOLTERO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	DD17110D	MANZANILLO, 19121	HOY PIEN, CANTON
LEE TENTONG, CHI AFU	63	VIUDO	PANADERO	CONFUCIANA	ESPAÑOL	VERACRUZ, 1907	GUVAL CANTÓN
LEE, CQUI	43	SOLTERO	COMERCIANTE	COMPCIANA	ESPANOL	TAMPICO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
LEM NEIP, JORGE	40	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1909	CANTÓN, CHINA
LEM CHIO, ANFONSO	44	CASADO	PANADERO	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1904	HOY PING, CANTÓN
LEM WONG, JOSÉ	43	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1910	HOY PING, CANTON
LEE WONG, FELIPE	37	CASADO	COMERCIANTE			P. NEGRAS, 1920	HOY PING, CANTON
LELICO CHI, RAFAEL	52	SOLTERO	EMPLEADO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1914	CANTÓN, CHINA
LEM, CHEFU	55	CASADO	COMISIONISTA		CASTELLANO	MANZANILLO, 1914 MANZANILLO, 1912	
LEM, ANTONIO	34	SOLTERO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1919	CANTÓN, CHINA CANTÓN, CHINA
LEM WONG, ARTURO	29	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1929	CANTÓN, CHINA
LEM CHAO, GUILLERMO	39	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	CASTELLANO	CD. JUAREZ, 1929	
LEY SIU, JOSÉ P.	38	CASADO	SIN TRABAJO	EVANGÉLICA	POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1910	KAI PING, CANTÓN
LEY, MANUEL	47	CASADO	COMERCIANTE	EVANGELICA	ESPAÑOL		HOY SANG, CANTÓN
LEÓN, LUIS	58	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	GUAYMAS, 1917	CANTÓN, CHINA
LEY, ANDRÉS	56	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIAINA	POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1922	HOY SANG, CANTÓN
LIM, TING	36	CASADO	COMERCIANTE			SALINA CRUZ, 1909	HOY PING, CANTÓN
	130	LUDUDO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	SINNSUI, CANTÓN

LIM YAT, TOMÁS	43	SOLTERO	COCINERO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	HOY SANG, CANTÓN
LUIS GUILLERMO	47	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL/INGLES	MANZANILLO, 1902	CANTÓN, CHINA
LEY, JOAQUIN	49	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1906	TOY SANG, CANTÓN
LEY WUE, CARLOS	34	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1917	TUY SANG, CANTÓN
MACUEY, ENRIQUE	41	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
MAN LUNG, LOO	58	SOLTERO	JORNALERO		POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1904	BO KOP, CANTÓN
MAN WING, DANG	34	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1922	HOY SANG, CANTÓN
MAN WAH, CHAN	27	SOLTERO			POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1922	HOY SANG, CANTÓN
MAN GASW, HAM	50	CASADO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	MANZANILLO, 1923	HOY PING, CANTÓN
MAN CHO, CHÍO	47	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1906	CANTÓN, CHINA
MAN GAEN, HAM	50	CASADO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	MANZANILLO, 1923	HOY PING, CANTÓN
MAC CHAO, FRANCISCO	35	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1924	HOY SANG, CANTÓN
MAN HONG, FAN	40	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	CD. JUAREZ, 1929	TOY SANG, CANTÓN
MAN, SANTIAGO	39	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1910	HOY PING, CANTON
MANTECA CH. MANUEL	4	CASADO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	MANZANILLO, 1912	CANTÓN, CHINA
MACK., LUIS	35	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA, CRUZ, 1930	CANTÓN, CHINA
MAC, EULALIO	31	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1923	NAN HOI, CANTÓN
MAH CHONG, ALFONSO	48	SOLTERO	COMERCIANTE		SOLO CHINO	SALINA CRUZ, 1904	SAN HOY, CANTÓN
MAK WONG, JOSÉ	37	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	HOY SANG, CANTÓN
(	32	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	TAMPICO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
MAGIEN, GUILLERMO	43	SOLTERO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
MA, FELIPE MAAR CHONG, RAFAEL	42	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1917	TOY SANG, CANTON
	38	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	1411 121 E 11 E 12 E 17 E 17 E 17 E 17 E 1	CANTÓN, CHINA
MAR, MANUEL	55	SOLTERO	COCINERO		ESPAÑOL	***************************************	CANTÓN CHINA
MAR WUNG, MAN TEO	46	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1906	HOY SANG, CANTÓN
MAMUN, MANUEL	47	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1906	CANTÓN, CHINA
MAR P., MANUEL	52	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1906	TOY SANG, CANTON
MAR, MANUEL		CASADO	PANADERO		CASTELLANO	MANZANILLO, 1919	CANTÓN, CHINA
MAR, RAFAEL	46 32	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
MAR, MANUEL	46	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO CASTELLANO	TAMPICO, 1921	HOY SANG, CANTÓN
MAR LEE, MANUEL	35	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	CASTELLANO	CD. JUÁREZ, 19129	CANTÓN, CHINA
LAR LIO, MANUEL	<del>                             </del>		COMERCIANTE	BUDISTA	ESPAÑOL	TAMPICO, 1922	HOY SANG, CANTÓN
MAR, MANUEL	39	CASADO		BUDISTA	ESPANOL		CANTÓN, CHINA
MAR CHONG, RAFAEL	53	CASADO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1939	KWANG T. CHINA
MARTÍNEZ CH. MANUEL	53	CASADO	COMERCIANTE	CATOLICA	ESPANOL	SALINA CRUZ, 1906	CANTÓN, CHINA
MARTÍNEZ REMIGIO C.	39	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1900	TOY SANG, CANTÓN
MASUE CHIN VICENTE	50	CASADO	COCINERO		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	HOY SANG, CANTÓN
MAYI LEY, ALFREDO	31°	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	HO PING, CANTÓN
MEN, HAM	53	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1903	CANTÓN, CHINA
MEN KEE, LEE	60	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL/INGLES	SALINA CRUZ, 1922	TUY SANG, CANTÓN
MING YEE, LEE	48	VIUDO	COMERCIANTE		ESPANOL	MEXICALI, 1926	TOY SANG, CANTÓN
MAU, SU	37	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	CANTÓN CHINA
MOHO SOHO, LEE	45	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	VERACRUZ, 1920	CANTÓN CHINA
MOR, MANUEL	42	CASADO	SIN TRABAJO			MANZANILLO, 1910	HEONG W.CANTÓN
MOCK CHEONG, MAURICIO	37	SOLTERO	MECÁNICO		ESPAÑOL ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	TOY SANG, CANTON
моо, лм	32	SOLTERO	COMERCIANTE	CONTRICTANA	<del> </del>		HOY SANG, CANTÓN
MUY WING, LAY	38	CASADO	EMP/COM.	CONFUCIANA	CASTELLANO	MAZATLAN, 1919	CANTÓN CHINA
MUY, LUIS	38	CASADO	EMPLEADO	l	CASTELLANO	TAMPICO, 1921	I CANTON CHINA

NAG YIO, AGAPITO	44	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
NG, CARLOS	43	CASADO	COMERCIANTE		SOLO CHINO	MEXICALI, 1919	TOY SANG, CANTÓN
NIN JOO, CHING	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MEXICALI, 1912	TOY SANG, CANTÓN
OHEW, LUIS	33	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN CHINA
ON, LUIS	52	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	HOY SANG, CANTÓN
OJUEL BENJAMIN C.	27	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921,	HOY PING, CANTÓN
PANG, ANTONIO	43	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1908	HOY SANG, CANTÓN
PANG, ALFONSO	32	SOLTERO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1913	CANTÓN, CHINA
PANG, LEM, MANUEL	47	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1906	HOY SANG, CANTÓN
PANG LEM, MANUEL	47	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1908	CANTÓN, CHINA
PANG LIU, MANUEL	39	SOLTERO	COCINERO	PROTESTANTE	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1908	CANTÓN, CHINA
PANG, VICENTE	38	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1922	TOY SANG, CANTÓN
PANG LEE, JOSÉ	48	SOLTERO	VEND/AMB.	PROTESTANTE	ESPAÑOL	TAMPICO, 1926	CANTÓN, CHINA
PANG, WONG, JOSÉ	51	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	HOY SANG, CANTÓN
PACKIN, LAM	36	SOLTERO	EMPLEADO		CASTELLANO	MANZANILLO, 1914	CANTÓN, CHINA
PANGTAY, ALEJANDRO	47	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL/ INGLES	P. NEGRAS, 1900	HOY SANG, CANTÓN
PANGTAY, ALEJANDRA DE	39	CASADA	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1908	HOY SANG, CANTÓN
PANG, ENRIQUE	40	SOLTERO	SIN TRABAJO		POCO CASTELLANO	VERACRUZ, 1909	CANTÓN, CHINA
PANG LEM, MANUEL	58	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL		HOY SANG, CANTÓN
PANG CHANG, EMILIO	37	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	VERACRUZ, 1910	TOY SANG, CANTÓN
PANG CHONG, VICENTE	50	CASADO	COCINERO		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
PAN CHAN, PABLO	47	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	MANZANILLO, 1919	CHINA
PAN, SU	36	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1920	CANTÓN, CHINA
PÉREZ, JOSÉ MARÍA	46	VIUDO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	PROGRESO, 1906	SIN HUI, CANTÓN
PIO, LOO	31	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1911	TUY SANG, CANTÓN
POL. HAM	52				CASTELLANO	MANZANILLO, 1917	TOY SANG, CANTÓN
PONG, JOSÉ	32	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
POI, ENRIQUE	35	CASADO	PROP/MOLINO		CASTELLANO	CD. JUÁREZ, 1924	TOY SANG, CANTÓN
PONCE, ALFREDO G.	36	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1909	CANTÓN, CHINA
PONG, JOSÉ	37	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MAZATLAN, 1918	CANTÓN, CHINA
PONG HAM, FRANCISCO	34	SOLTERO	COCINERO		ESPAÑOL	***********	CANTÓN, CHINA
PONCE, MANUEL	33	SOLTERO	COMERCIANTE	************	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1914	CANTÓN, CHINA
POO WONG, JUAN	43	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	CASTELLANO	MANZANILLO, 1929	CANTÓN, CHINA
PUEN, CHIN	56	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	HOY SANG, CANTÓN
POU SON SI, JOAQUIN	556	CASADO	EMPLEADO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	HOY PING, CANTÓN
QUI LEE, CHIO	68	CASADO	PANADERO				CANTÓN, CHINA
QUINTON, YEE SI QUINTOR	45	SOLTERO	AGRICULTOR	MASÓN	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	CANTÓN, CHINA
QUONG, LUIS	35	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1927	CANTÓN, CHINA
RAMOS TEA, JUAN	44	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO POCO	MANZANILLO, 1909	TOY SANG, CANTÓN
RUIZ LIU, SANTO	52	CASADO	PANADERO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	HOY SANG, CANTÓN
RUIZ TOY, MANUEL	52	CASADO	COCINERO		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
RUIZ SI, MANUEL	41	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	CANTÓN, CHINA
RUIZ LOW, ALFREDO	36	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MEXICALI, 1912	HOY SANG, CANTÓN
RUIZ YEN, JESÚS	61	VIUDO	COCINERO		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1896	TOY SANG, CANTÓN
SÁNCHEZ LOO , IGNACIO	58	CASADO	COCINERO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	YONKONG, CANTÓN
SÁNCHEZ, RAMÓN	44	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	CANTÓN, CHINA

SÁNCHEZ, ANTONIO	36	CASADO	CARNICERO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1913	CANTÓN, CHINA
SÁNCHEZ, CARLOS	37	SOLTERO	COM/PEQUEÑO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	CANTÓN, CHINA
SÁNCHEZ, RAFAEL	33	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1913	CANTÓN, CHINA
SÁNCHEZ, RAMÓN	41	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1913	CANTÓN, CHINA
SANG UNANG, CHUNG	53	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MEXICALI, 1904	HOY PING, CANTÓN
SANG YAU, SEE LOW	36	CASADO	SIN TRABAJO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1919	KAW ON, CANTÓN
SANG, SAM	56	SOLTERO	EMP/COMER.	*******	SOLO CHINO	MANZANILLO, 19906	HOY SANG, CANTÓN
SAM CHIW, JULIO	41	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	CANTÓN, CHINA
SAM WONG, JUAN	41	SOLTERO	EMPLEADO	MASÓN	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	CANTÓN, CHINA
SAM, JUAN L,	61	CASADO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1904	CANTÓN, CHINA
SAM MOO, VICENTE	45	VIUDO	AGRICULTOR	CATÓLICA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	YENG P. CANTÓN
SAI WU, HAM	65	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1906	CANTÓN, CHINA
SE WONG KIT, RAFAEL	46	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
SEE CON GAN SI, MANUEL	40	CASADO	COM/PROP.		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	HOY SANG, CANTÓN
SEAN CHONG, OP	38	CASADO	MOZO	4	POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
SALIN NEE CHANG, JUAN	44	SOLTERO	COMERCIANTE	PROTESTANTE	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1910	CANTÓN, CHINA
	55	CASADO	COMERCIANTE	PROTESTANTE	POCO CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1908	CANTÓN, CHINA
SEUNG CHÍO, LUIS	56	SOLTERO	EMPLEADO	CONFUCIANA	ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
SEJL LAU, BENITO			JORNALERO	CONFUCIANA	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1906	TOY SANG, CANTÓN
SING LEE, MANUEL	41	CASADO	TUBERO	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	GUAYMAS,, 1907	PEKÍN, CHINA
SILVA LEE, MIGUEL		SOLTERO			ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
SIEN YON, CHANG WOO	34	CASADO	AGRICULTOR		POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1907	KAI PING, CANTÓN
SIM CHEW, YICK	50	CASADO	COCINERO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1914	HOY SANG, CANTON
SING, ANTONIO LUIS	48	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1930	CANTÓN, CHINA
SING, JOSÉ	33	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1925	HOI PING, CANTÓN
SING CUAN, MAR	46	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	CANTÓN, CHINA
SING, HAM	56	CASADO	COMERCIANTE	444444444444444	POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	TOY SANG, CANTÓN
SING LEE, JOSÉ	51	CASADO	JORNALERO	MASÓN	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1922	CANTÓN, CHINA
SING LEE, HONG	32	SOLTERO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	CANTÓN, CHINA
SIU, ANTONIO	49	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1906	CANTÓN, CHINA
SI LEE, PUEY	53	SOLTERO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1930	CANTÓN, CHINA
SIN CHIE, CHIW	43	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1933	TOY SANG, CANTON
SIN CHIN, TAY	37	CASADO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1927	HOY SANG, CANTON
SEE KONG, LAU	37	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1904	CANTÓN, CHINA
SEGURA, MARCELINO	49	SOLTERO	COCINERO	CONTRICTION		SALINA CRUZ, 1906	CANTÓN, CHINA
SING CHÍO, WONG	57	CASADO	JORNALERO	CONFUCIANA	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1900	CANTÓN, CHINA
SIU SING, CHONG	40	CASADO	COCINERO		ESPAÑOL POR A STOL	SALINA CRUZ, 1907	HOY SANG, CANTON
SING YICK, CHONG MA	46	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
SHIND CHASE, CHONG W.	29	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1915	TOY SANG, CANTÓN
SHEE TOI, GAI ENG	41	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	HOY SANG, CANTON
SHEW TONG, ENG	46	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	
SHU TEA, ALEJANDRO	37	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA CANTÓN, CHINA
SOHO WONG, LUCIANO	54	CASADO	COMISIONISTA		POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1905	
SOHO WONG, JOSÉ C.	64	CASADO	AGRICULTOR		POCO ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1890	CANTÓN, CHINA
SOHO MA. DE LA L. M DE *	32	CASADA	SU HOGAR	CATÓLICA	SOLO ESPAÑOL	NACIÓ EN PUEBLA	PUEBLA, MÉXICO
SOO HOO, MARTÍN	30	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	HOY PING, CANTÓN
SOO HOO, ANTONIO	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1931	HOY PING, CANTÓN
SOO HOO, MATEO	38	SOLTERO	COCINERO	CATÓLICA	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1907	CANTÓN, CHINA

SOO KUNG, FRANCISCO	30	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	HOY PING, CANTÓN
SOOHOO, MARTÍN	33	SOLTERO	COM/PROP/		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
SU, SAMUEL		CASADO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	VERACRUZ, 1908	TOY SANG, CANTÓN
SU, MOU	37	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MEXICALI, 1926	TOY SANG, CANTON
SU SU, MAURILIO	30	SOLTERO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL	MANZANILLO. 1933	HONG KONG, CHINA
SU, LUIS	37	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1915	CANTÓN, CHINA
SU, LUIS	34	CASADO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL/INGLES	CD. JUÁREZ, 1932	CANTÓN, CHINA
SU, SANTIAGO	33	SOLTERO	EMPLEADO		CASTELLANO	MANZANILLO, 1920	CANTÓN, CHINA
SU, SAMUEL	42	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	VERACRUZ, 1908	TOY SANG, CANTÓN
SUI YAN, CHÍO	45	CASADO	COCINERO	CONFUCIANA	SOLO CHINO	MANZANILLO, 1923	HOY SANG, CANTÓN
SUI SU, JOSÉ	48	CASADO	MESERO		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1922	CANTÓN, CHINA
SUI, JESÚS	58	CASADO	SIN TRABAJO		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1906	TOY SANG, CANTÓN
SUI, CHONG ENG	25	SOLTERO	EMPLEADO		ESPANOL	MANZANILLO, 1923	TOY SANG, CANTÓN
SUI, ANG LING	44	VIUDO	SIN TRABAJO		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1911	TEN YONG, CANTÓN
SU LEE, JOSÉ	51	CASADO	EMPLEADO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	CANTÓN, CHINA
SUN, AGUSTÍN	35	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1909	CANTÓN, CHINA
SUN, LUIS	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1921	HOY SANG, CANTÓN
SOJO KUNG, JOSÉ	58	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1913	HOY SANG, CANTÓN
SUN, FEDERICO	28	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
SUN TEANG, CHEW CHENG	49	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1010	TOY SANG, CANTON
SUHO, CUAN	50	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	CANTÓN, CHINA
SUHO HIN, SU	35	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1922	CANTÓN, CHINA
SU LUY, RAFAEL	38	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL/INGLES	MANZANILLO, 1911	TOY SANG, CANTÓN
SUHO, FONG, YUANG	43	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	TAMPICO, 1915	CANTÓN, CHINA
SUJO, RAFAEL	44	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	CD. JUÁREZ, 1923	HOY PING, CANTÓN
SUJO, JUAN F.	36	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	TAMPICO, 1921	HUI SANG, CANTÓN
SUJO, ISIDRO	34	SOLTERO	CARNICERO		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1908	YIEN PING, CANTÓN
SUJO, JOSÉ	28	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1918	KAI PING, CANTÓN
SUJO, FUGOU	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1926	HUI PING, CANTÓN
SUJO, CARLOS 48		CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1930	CANTÓN, CHINA
SUJO, CHEW, SHEW YING	41	CASADO	EMP/REST		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1916	KAI PING, CANTÓN
SUJO, ROBERTO	38	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	VERACRUZ, 1926	CANTÓN, CHINA
SUJO, ANTONIO	34	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL		CANTÓN CHINA
SUJO, FRANCISCO	48	CASADO	AGRICULTOR		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1918	HOY SANG, CANTÓN
SUJO, JUAN	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	VERACRUZ, 1916	HOY PING, CANTÓN
SUJO, MANUEL	41	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1916	HOY PING, CANTÓN
SUJO, PABLO	26	SOLTERO	EMPLEADO		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1921	HOY PING, CANTÓN
SUJO, FÉLIX	45	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	VERACRUZ, 1912	CANTÓN, CHINA
SUJO, RAMÓN	32	SOLTERO	ABARROTERO		CASTELLANO	CD. JUAREZ, 1924	HOY PING, CANTÓN
SUJO, RAÚL	46	CASADO	COMERCIANTES		CASTELLANO	MANZANILLO, 1903	CANTÓN, CHINA
SUJO HAM, JACINTO	42	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	HOY PING, CANTON
SUJO HAM, ALFONSO C.	35	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	NOGALES, 1913	HOY YAP, CANTÓN
SUJO HAM, JESÚS	47	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1917	TOY SANG, CANTON
SUJO LEE, ARTURO	35	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
SUJO LEE, ALEJANDRO	46	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1910	HOY PEN, CANTÓN
SUJO SUJO, ONOFRE	18	SOLTERO	COCINERO		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
SUPEN, MANUEL	38	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1913	CANTÓN, CHINA

SUJO WONG, MELITON	34	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	HOY PING, CANTÓN
TAI TON, HAM	62	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	CANTÓN, CHINA
TACK CHEP WONG, CHONG	46	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	CANTÓN, CHINA
TACK, TEA	45	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1922	CANTÓN, CHINA
TANG CHA, FRANCISCO	42	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1919	CANTÓN, CHINA
TAM, SOUI TU FI	60	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
TAM, ERNESTO MARTÍN	45	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1907	TOY SANG, CANTÓN
TAM, JOSÉ	42	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	CD. JUÁREZ, 1928	CANTÓN, CHINA
TAN CHONG, JOSÉ	64	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1902	TOY SANG, CANTÓN
TAN, EMILIO	33	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	VERACRUZ, 1926	CANTÓN, CHINA
TAM, RAFAEL	35	CASADO	COMERCIANTE	MASÓN	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1913	CANTÓN, CHINA
TAN, LIO WONG	44	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1916	TOY SANG, CANTÓN
TANG YEE, SANTIAGO	42	CASADO	COCINERO		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
TANG YEE, SANTIAGO	33	CASADO	AGRICULTOR		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	HOY SANG, CANTÓN
TEA, FERNANDO	39	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1923	CANTÓN, CHINA
TEA, ANTONIO	38	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
TEA, ANTONIO	27	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	TAMPICO, 1922	CANTÓN, CHINA
TEAO, FRANCISCO	36	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1911	HOY PING, CANTÓN
TEA GEE FU, FERNANDO	24	CASADO	EMPLEADO		ESPANOL	MANZANILLO, 1923	TOY SANG, CANTÓN
TEA GUAN, EULOGIO	29	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO		HOY SANG, CANTÓN
TEA, RAFAEL	41	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
TEA LEE, JUAN	61	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
TEA QUONG, FELIPE	63	CASADO			POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	HOY SANG, CANTON
TEA RAMOS, ANTONIO	52	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1909	HOY PING, CANTÓN
TEA SUNG WAL, ALFONSO	62	SOLTERO	AGRICULTOR	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1910	HOY SANG, CANTÓN
TEA TAN, EUSTACIO	51	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL		
TEA TAN, EUSTACIO	35	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1914	HOY PING, CANTÓN
TEA WOO, EUGENIO	56	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
TEA WOO, EUGENIO	45	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1905	HOY PING, CANTÓN
TEE KING, JOSÉ	53	CASADO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
TEC-HING, WONG	43	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	VERACRUZ, 1916	TOY SANG, CANTÓN
TIN WEN, CHONG	50	CASADO	COCINERO		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
TIM KIN, CHONG JOSÉ	33	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1918	POHON, CANTÓN
TOY, ANTONIO	39	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
TOY, SAMUEL	34	SOLTERO	PELUQUERO	CONFUCIANA	SOLO CHINO	TAMPICO, 1918	CANTÓN, CHINA
TOY, LUIS	32	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1923	CANTÓN, CHINA
TOY, JUAN	52	CASADO			ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	CHUNG, CANTÓN
TOY, JOSÉ	30	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1917	TOY SANG, CANTÓN
TONG, JOSÉ	61	CASADO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	MANZANILLO, 1914	HOY SANG, CANTÓN
TOY, RAFAEL	29	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	CD. JUÁREZ. 1928	TOY SANG, CANTÓN
TOY, FRANCISCO	48	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	CANTÓN, CHINA
TOY, SAMUEL	36	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1910	TOY SANG, CANTÓN
TOY HING, ANTONIO	52	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO		CANTÓN, CHINA
TOY HING, ANTONIO	41	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1920	CANTÓN, CHINA
TOY LEM, SAMUEL	39	SOLTERO	AGRI/PROP		ESPAÑOL	TAMPICO, 1913	CANTÓN, CHINA
TOY LUY, JOSÉ	50	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	HOY SING, CANTÓN
	32	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MEXICALI, 1919	HUI HANG, CANTÓN
TOM GIO, TONG	32	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPANUL	MEXICALI, 1919	HOI HANG, CANTON

TOY, LUIS RAFAEL	44	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
TOY RUIZ, PABLO	37	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1921	CANTÓN, CHINA
TOY, SAM SAMUEL	28	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	CD. JUÁREZ, 1925	CANTÓN, CHINA
TOY YIO, MAR	33	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1920	TOY SANG, CANTÓN
TON HIN, CHEW	32	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1923	TOY ANK, CANTÓN
TO FONG, YONG	37	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MEXICALI, 1920	HUI SANG, CANTÓN
TOFIE HAM, SOUI	36	SOLTERO	COM/SOC		ESPAÑOL	MEXICALI, 1926	CANTÓN, CHINA
TOO LEM, JOSÉ	63	SOLTERO	EMPLEADO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1913	CANTÓN, CHINA
TONG SING, LEE	35	SOLTERO	COMERCIANTE	CATÓLICA	CASTELLANO	CD. JUÁREZ, 1933	CANTÓN, CHINA
TONG TACK, WONG CHAN	42	CASADO	COCINERO		POCO ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1923	CHUNG S., CANTÓN
TONG WONG, JUI	31	SOLTERO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL	MAZATLAN, 1921	THI SHAN, CANTÓN
TOY WONG, JUAN	46	CASADO	COMERCIANTE	444444	POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1927	CANTÓN, CHINA
TONG FUY, SOHO	45	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	VERACRUZ, 1926	CANTÓN, CHINA
TUK SUAN, LUIS	33	SOLTERO	LAVANDERO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
TUNG, HAM	38	SOLTERO	LAVANDERO	*************	CASTELLANO	MANZANILLO, 1912	HOY PING, CANTÓN
TUNG LEE, LUIS	45	CASADO	COCINERO	PROTESTANTE	ESPAÑOL	VERACRUZ, 1909	SUN NING, CANTÓN
WAH, HAM	43	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1907	TOY SANG, CANTÓN
WAH LEM, LEW	48	CASADO	ABARROTERO		ING./POCO ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1923	CANTÓN, CHINA
WAH, CHIO WONG	32	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1926	CANTÓN, CHINA
WAH, VICENTE	32	CASADO	ABARROTERO	BUDISTA	ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1927	CANTÓN, CHINA
WAY, SEO LU	43	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	CANTÓN, CHINA
WAY FUN, WU	42	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1922	CANTÓN, CHINA
WE LEY, ALFONSO	37	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1927	HOY SANG, CANTÓN
WENG, JUAN	44	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1923	HOY PING, CANTON
WEI, RAFAEL	37	SOLTERO	COMERCIANTE	BUDISTA	ESPAÑOL	TAMPICO, 1919	CANTÓN, CHINA
WE, ALFONSO	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
WEY YEN, LUIS	37	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1922	CANTÓN, CHINA
WING WAH, HAM	61	VIUDO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1918	TOY SANG, CANTÓN
WING, RAFAEL S.	39	SOLTERO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1907	TOY SANG, CANTÓN
WING, MAU, CHONG	36	CASADO	COMERCIANTE	*****************	ESPAÑOL	TAMPICO, 1918	CANTÓN, CHINA
WING, PIU HA	45	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	CASTELLANO	CD. JUÁREZ, 1927	CANTÓN, CHINA
WING, SHI CHONG	37	SOLTERO	COM/PROP.		POCO ESPAÑOL	NOGALES, 1917	HOY SANG, CANTÓN
WING, CHOU	50	SOLTERO	AGRICULTOR	CONFUCIANA	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1904	CANTÓN, CHINA
WING, CHIO WONG	43	SOLTERO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	TO SANG, CANTÓN
WING, CHIANG WONG	31	CASADO	EMPLEADO		POCO ESPAÑOL	P. NEGRAS, 19121	CANTÓN, CHINA
WING CHIN, SANTIAGO	45	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	CANTÓN, CHINA
WOE, RICARDO	36	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	TAMPICO, 1912	KAI PING, CANTÓN
WONG MAN, ANTONIO	44	CASADO	PANADERO		ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1932	CANTÓN, CHINA
WONG, CHONG, LUIS	50	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
WONG, CHONG WOO S.	60	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1906	HOY PING, CANTÓN
WONG FUENG, SIMÓN	37	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	FUEGEN, CANTÓN
WONG SIM, HAM MIGUEL	44	SOLTERO	AGRICULTOR		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1908	CANTÓN, CHINA
WONG CHIO, JOAQUÍN	35	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG CHONG, FRANCISCO	52	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO. 1911	HOY SANG, CANTÓN
WONG, LUIS	46	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1925	CANTÓN, CHINA
WONG, JOAQUÍN	41	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1910	CANTÓN, CHINA
WONG CHIO, TONG JORGE	38	CASADO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1933	CANTÓN, CHINA

WONG, LECPUNG	36	CASADO	RESTAURANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1926	CANTÓN, CHINA
WONG, JOAQUÍN	52	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1907	TOY SANG, CANTÓN
WONG CHIU, JUAN	42	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1913	CANTÓN, CHINA
WONG CHIM FRANCISCO	40	CASADO	ABARROTERO		ESPAÑOL	TAMPICO, 1919	TOY SANG, CANTÓN
WONG LUN, MANUEL	30	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1921	CHUNG S. CANTÓN
WONG, MARCOS	36	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	KAI PING. CANTÓN
WONG LION, LUIS	34	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	SANGHOY, CANTÓN
WONG LEE, MAYO	31	SOLTERO	EMPLEADO		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	HOY SANG, CANTÓN
WONG S., GUSTAVO	34	SOLTERO	COMERCIANTE		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1907	SAN HOY, CANTÓN
WONG, LEE FU	54	CASADO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	MANZANILLO, 1910	CANTÓN, CHINA
WONG ON, ENRIQUE	25	SOLTERO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	TAMPICO, 1917	CHUNG S. CANTÓN
WONG JUY, FAUSTO	36	CASADO	COMERCIANTE	CATÓLICA	POCO ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1928	TOY SANG, CANTÓN
WONG, FEDERICO	45	CASADO	ABARROTERO	CATOLICA	POCO ESPAÑOL	<del></del>	
WONG, CHONG ANTONIO	32	SOLTERO	COCINERO	***************************************	ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1923	HOY SANG, CANTÓN
WONG SUJO, ANTONIO	56	SOLTERO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	TAMPICO, 1920 SALINA CRUZ. 1911	JOIOING, CANTÓN HOIPING, CANTÓN
WONG COO, LUIS	27	SOLTERO	<del></del>				
WONG YEE, ANTONIO	41	CASADO	COMERCIANTE COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	SANG HOY, CANTÓN
WONG CHIUNG, MANUEL	50	CASADO	+····			TAMPICO, 1919	CANTÓN, CHINA
WONG FUONG, MANUEL	49	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1917	HOY PING, CANTÓN
WONG LUN, MANUEL			COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	CANTÓN, CHINA
WONG SIN, LUIS	-	SOLTERO	COMERCIANTE			SALINA CRUZ, 1921	
WONG LEÓN, JUAN	26	SOLTERO	COMERCIANTE		POGO EGD LIVOT	MANZANILLO, 1910	TWO DENIES OF THE STATE OF THE
WONG LEON, JUAN WONG WOO. JUAN	<del></del>	CASADO	COMERCIANTE	DI IDIOTI	POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1905	HUI PENG, CANTÓN
	48	CASADO	PANADERO	BUDISTA	POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	CANTÓN, CHINA
WONG E. SANTIAGO	46	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	HOY SANG, CANTÓN
WONG F., SANTIAGO	35	CASADO	COMERCIANTE	BUDISTA	ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
WONG ENG, DAVID	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
WONG, JESÚS	55	CASADO	CARPINTERO	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1914	HOY SANG, CANTÓN
WONG, JESÚS	45	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1907	CANTÓN, CHINA
WONG SUJO, FRANCISCO	46	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1907	HOY PING, CANTÓN
WONG, FOW	38	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MEXICALI, 1928	HOY SANG, CANTÓN
WONG CUAN, JAIME	39	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	HOY PING, CANTÓN
WONG TIEP, WU JESÚS	58	CASADO	SIN TRABAJO	BUDISTA	POCO ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1900	CANTÓN, CHINA
WONG CHIU, JESÚS	45	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	HOY PING, CANTÓN
WONG, JOSÉ	52	CASADO	SIN TRABAJO	*******************	ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
WONG, ANTONIO	47	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	TOY SANG, CANTÓN
WONG, ANTONIO	56	VIUDO	COCINERO	CATÓLICA	POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	CANTÓN, CHINA
WONG, CHON	35	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG, ANTONIO	38	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1906	HOY PING, CANTÓN
WONG, ANTONIO	31	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1922	SANG HOY, CANTÓN
WONG KUNG, HEY	45	CASADO	EMP/REST.	CATÓLICA	ESPAÑOL/INGLES	VERACRUZ, 1910	JOY SUN, CANTÓN
WONG, WOO, HORARIO	32	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	PEPIN, CANTÓN
WONG YEE, ISMAEL	35	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	CANTÓN, CHINA
WONG, O., GONZALO	41	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1909	CANTÓN, CHINA
WONG, GUADALUPE	32	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	CANTÓN, CHINA
WONG, CHON EMILIO	32	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	HOY SANG, CANTÓN
WONG, DAMACIO	38	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1922	TOY SANG, CANTÓN
WONG CHAO, DANIEL	44	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	HOY SANG CANTÓN

WONG, LEE PECK	51	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MEXICALI, 1919	HOY SANG, CANTÓN
WONG, BENITO	28	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG, CHON CLEMENTE	51	CASADO	AGRICULTOR	T	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1904	HOY SANG, CANTÓN
WONG SUEY, ALFREDO	50	SOLTERO	MECÁNICO	BUDISTA	ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1896	CANTÓN, CHINA
WONG, ANTONIO	37	SOLTERO	COMERCIANTE	BODISTA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	HAY PEN, CANTÓN
WONG HUY, MANUEL	31	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG LUI, MANUEL	42	CASADO	EMPLEADO	CONTUCIANA	POCO ESPANOL	TAMPICO, 1919	CANTÓN, CHINA
WONG, MANUEL	49	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	CHUG S. CANTÓN
WONG, MANUEL	45	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1910	SUN HOY, CANTÓN
WONG CHEW, MANUEL	39	SOLTERO	AGRICULTOR		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1925	KAI PING, CANTÓN
CONG CHUG, LUIS	53	SOLTERO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPANOL	MANZANILLO, 1923	SEN SUY, CANTÓN
WONG HAM, FRANCISCO	43	SOLTERO	COMERCIANTE	CONTOCIANA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	HOY SANG, CANTÓN
WONG, CHONG, LUIS	32	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MAZATLAN, 1919	CANTÓN, CHINA
WONG MEK, MANUEL	44	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	,	
WONG FOOK, LUIS	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPANOL	MANZANILLO, 1921	HOY SANG, CANTÓN
WONG, SAMUEL	27	CASADO	ABARROTERO	CATÓLICA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1914	CHUNG S. CANTÓN
WONG, SAMOEE WONG SUJO, FRANCISCO	56	CASADO	COMERCIANTE	CATOLICA	ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1928	CANTÓN, CHINA
WONG WING, ENRIQUE	53	SOLTERO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
WONG, ENG, MANUEL	36	CASADO	AGRICULTOR	CONFUCIANA	POCO CASTELLANO		CANTÓN, CHINA
WONG, C., GUILLERMO	64	CASADO	COCINERO	CONFUCIANA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	HOY PING, CANTÓN
WONG TONG, JORGE	37	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	***************************************	CANTÓN, CHINA
WONG MEN, SET LUIS	44	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	T.1 (NGC) 1001	CANTÓN, CHINA
WONG MUY, LUIS	41	CASADO	COMERCIANTE			TAMPICO, 1921	
WONG, JESÚS	55	CASADO	VEN./AMB.	BUDISTA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1913	HOY SANG, CANTÓN
WONG, JUAN	38	CASADO		CATÓLICA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	CHUNG S. CANTÓN
WONG, JUAN	26	SOLTERO	COMERCIANTE	CATOLICA	ESPAÑOL ESPAÑOL	TAMPICO 1040	CANTÓN, CHINA
WONG, JUAN	40	CASADO	COMERCIANTE	CATÓLICA		TAMPICO, 1920	TOY SANG, CANTÓN
WONG, JUAN	36	CASADO	COMERCIANTE	CATOLICA	ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1932	TOY SANG, CANTÓN
WONG, JUAN	42	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	VERACRUZ, 1916	CANTÓN, CHINA
WONG, JES, JESÚS	44	SOLTERO	COCINERO		CASTELLANO	MANZANILLO, 1921	CANTÓN CHINA
WONG, JOSÉ	48	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG, SANTIAGO	41	CASADO	COMERCIANTE			CD. JUAREZ, 1928	HOY SANG, CANTON
WONG LEE, FERNANDO	52	SOLTERO			ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1906	CANTÓN, CHINA
WONG, FERNANDO	36		COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL POGO ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1903	HOY PING, CANTÓN
WONG WOO, JESUS	36	CASADO CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1934	HUY PING, CANTÓN
WONG, LUIS	49	<del></del>	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1916	HUY PING CANTÓN
WONG C., GUILLERMO	51	CASADO CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	CASTELLANO	MANZANILLO, 1920	TUY SANG, CANTÓN
WONG, GUILLERMO	<del> </del>	<del> </del>	COMERCIANTE	DIMIGRA	ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1910	TOY SANG, CANTÓN
WONG CHOSI, GUILLERMO	38	SOLTERO	AGRICULTOR	BUDISTA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	CANTÓN, CHINA
WONG CHOSI, GUILLERMO WONG CHE, LORENZO		CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	CD. JUÁREZ, 1927	TOY PING, CANTÓN
WONG CHE, LORENZO WONG YEE, SAMUEL	46	CASADO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1904	CANTÓN, CHINA
	48	CASADO	COMERCIANTE		SOLO CHINO	TAMPICO, 1911	HOY SANG, CANTÓN
WONG HON, LUIS	57	CASADO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1907	HOY SANG, CANTÓN
WONG JOL, LUIS	62	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1917	TOY SANG, CANTÓN
WONG CHIO, FERNIANDO	57	CASADO	COMERCIANTE	***************************************	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1906	CANTÓN, CHINA
WONG CHIO, FERNANDO	42	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	HOY PING, C ANTÓN
WONG, JOAQUÍN	41	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	CANTÓN, CHINA
WONG SING, VICENTE	43	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	TOY SANG, CANTÓN

WONG, VICENTE	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	TOY SANG, CANTÓN
WONG, EMILIO	30	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	HOY PING, CANTON
WONG WING, VENTURA	29	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1926	HOY PING, CANTON
WONG, KIT, RAFAEL C.	45	CASADO	COMERCIANTE	- CONTOCINENT	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1915	CANTÓN, CHINA
WONG, KEN RAFAEL	33	SOLTERO	COM/PAN		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1922	TOY SANG, CANTÓN
WONG, JOSÉ	35	SOLTERO	ABARROTERO		ESPANOL		
WONG, JOSÉ	37		<del></del>		<u> </u>	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG, JOSE WONG HONG, SAMUEL		CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	CANTÓN, CHINA
	40	CASADO	COMERCIANTE	***************************************	ESPAÑOL	CD, JUÁREZ, 1920	HOY PING, CANTÓN
WONG, JOSÉ	45	SOLTERO	SIN TRABAJO		CASTELLANO	MANZANILLO, 1920	HOY PING, CANTÓN
WONG, ADOLFO	33	SOLTERO	PELUQUERO		CASTELLANO	TAMPICO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
WONG CHÍO, SAMUEL	42	CASADO	COMERCIANTE	***************************************	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	CANTÓN, CHINA
WONG, RAFAEL	34	CASADO	PELUQUERO		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1921	TUY SANG, CANTÓN
WONG, RAFAEL	44	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	HOY SANG, CANTÓN
WONG, TAMP	34	CASADO	SIN TRABAJO	*******	ESPAÑOL	TAMPICO, 1924	TUY SANG, CANTÓN
WONG, TUE	43	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	TUY SANG, CANTÓN
WONG LEE, ATANASIO	50	SOLTERO	HORTELANO		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1905	CANTÓN, CHINA
WONG KONG, JOSÉ	53	CASADO	EMPLEADO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	CANTÓN CHINA
WONG LOO, JOSÉ	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	HOY SANG, CANTÓN
WONG, LUIS	26	SOLTERO	EMPLEADO	***************************************	ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG YOUNG, LUIS	54	CASADO	AGRICULTOR		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	CANTÓN, CHINA
WONG, TEO, LUIS	50	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1915	
WONG CHUY, MANUEL	39	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG, MANUEL	49	CASADO	SIN TRABAJO		POCO CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1905	HOY PING, CANTÓN
WONG, MANUEL	46	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1911	CHUNG S., CANTÓN
WON, TAC	50	CASADO	COMERCIANTE	<b>†</b>	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1919	TOY SANG, CANTON
WONG, JOSÉ	45	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1912	CANTÓN, CHINA
WONG KEE, FELIPE	28	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG, FELIPE	36	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG CHONG, JESÚS	37	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	TOY SANG. CANTÓN
WONG ENG, JESÚS	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	<del></del>	
WONG LEY, FERNANDO	50	CASADO				MANZANILLO, 1922	HOY SANG, CANTÓN
·····	48		COMERCIANTE		SOLO CHINO	MANZANILLO, 1910	HOY SANG, CANTÓN
WONG CHAO, ANTONIO WONG ENG. SI ANTONIO	50	SOLTERO	AGRICULTOR		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1906	CANTÓN, CHINA
		CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	SANG N., CANTÓN
WONG ENG, ANTONIO	36	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1913	HOY SANG, CANTÓN
WONG, SAI SING	45	CASADO	COMERCIANTE	BUDISTA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	CANTÓN, CHINA
WONG, SAMUEL	32	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	CANTÓN, CHINA
WONG CHAN, SAMUEL	33	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	HUY SANG, CANTON
WONG CHÍO, SAMUEL	42	CASADO	COMERCIANTE	•••••	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	CANTÓN, CHINA
WONG LO, SAMUEL	39	CASADO	ABARROTERO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1922	HUY SANG, CANTÓN
WONG LIO, SAMUEL	51	CASADO	COMERCIANTE		SOLO CHINO	SALINA CRUZ, 1906	TUY SANG, CANTÓN
WONG J., CARLOS	28	SOLTERO	ABARROTERO	******	ESPAÑOL	VERACRUZ, 1918	HUY PING, CANTÓN
WONG CHUI, CARLOS	24	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	HOY SANG, CANTÓN
WONG CHEW, JOSÉ	29	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1921	KAI PING, CANTÓN
WONG, CHIM JOSÉ FCO.	37	CASADO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL	GUAYMAS, 1913	HOY SANG, CANTON
WONG CHEW, FELIPE	29	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1919	HOY SANG, CANTÓN
WONG CHI, JOSÉ	44	SOLTERO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1903	HOY PING, CANTÓN
WONG, ANTONIO	67	VIUDO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	TOY SANG, CANTÓN

WONG, ANTONIO	30	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	CANTÓN, CHINA
WONG, ANTONIO	40	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	PTO. MEX. VER.,1912	TOY SANG, CANTÓN
WONG, AGUSTÍN	36	CASADO	COMERCIANTE	CATÓLICA	CASTELLANO	TAMPICO, 1919	HOY PING, CANTÓN
WONG, AGUSTÍN	31	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1920	CHUNG S. CANTÓN
WONG, CUAN ALEJANDRO	48	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1933	CANTÓN CHINA
WONG CHEW, ALFONSO	24	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1919	BOK HOP, CANTÓN
WONG MASSI, JOSÉ	42	CASADO	EMPLEADO	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG WOO, JOSÉ	41	CASADO	COMERCIANTE	CATÓLICA	POCO ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1933	CANTÓN, CHINA
WONG WAH, JOSÉ	56	CASADO	COMERCIANTE	BUDISTA	SOLO CHINO	MANZANILLO, 1908	HOY SANG, CANTÓN
WONG, JOSÉ	40	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1918	CANTÓN, CHINA
WONG CHIO, ARTURO	35	SOLTERO	EMP/COM.		CASTELLANO	TAMPICO, 1917	HOY PING, CANTÓN
WONG, JOSÉ	47	CASADO	SIN TRABAJO		CASTELLANO	P. NEGRAS, 1913	HOY PING, CANTÓN
WONG, JOSÉ	41	CASADO	SIN TRABAJO		CASTELLANO	TAMPICO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
WONG, JOSÉ	38	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	TAMPICO, 1918	HUY PING, CANTÓN
WONG, JOSÉ	46	CASADO	ABARROTERO		CASTELLANO	MANZANILLO, 1910	HOY PING, CANTÓN
WONG, CHU YEM	30	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	TUY SANG, CANTÓN
WONG, LEON, RAFAEL	55	CASADO	COCINERO	PROTESTANTE	ESPAÑOL	MAZATLAN, 1907	CANTÓN, CHINA
WONG, WING	50	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	HOY SANG, CANTÓN
WONG FANG, FRANCISCO	34	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1919	CANTÓN, CHINA
WONG GONZÁLEZ, FCO.	35	CASADO	CHOUFFER		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG HANG, FRANCISCO	36	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG CHUEK, GONZALO	40	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1908	CANTÓN, CHINA
WONG LING, FRANCISCO	45	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1918	CANTÓN, CHINA
WONG FONG, FRANCISCO	45	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1918	HOY SANG, CANTÓN
WONG HAM, JUAN	58	SOLTERO	AGRICULTOR		POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1906	CANTÓN, CHINA
WONG CHEW, JOSÉ	53	CASADO	PANADERO		ESPAÑOL		CANTÓN. CHINA
WONG, JUAN J,	35	CASADO	COMERCIANTE	MASÓN	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1913	CANTÓN, CHINA
WONG, JUAN	40	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1919	TOY SANG, CANTÓN
WONG, JUAN	33	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1914	TOY SANG, CANTÓN
WONG CUAN, JUAN	41	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1918	HOY PING, CANTÓN
WONG CHIO, SI EMILIO	41	SOLTERO	AGRICULTOR		ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1910	CANTÓN, CHINA
WONG LIO, ROBERTO	51	SOLTERO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL	TAMPICO, 1919	CANTÓN, CHINA
WONG POO, ENRIQUE	40	SOLTERO	EMP/COM	CATÓLICA	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1920	CANTÓN, CHINA
WONG, CHIO, PABLO	54	CASADO	AGRICULTOR		ESPAÑOL	TAMPICO, 1916	HOY PING, CANTÓN
WONG, SANTIAGO	50	CAS/CHIN A	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1924	KAI PING, CANTÓN
WONG FONG, PABLO	52	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1919	HUI SANG, CANTÓN
WONG JEE, MIGUEL	32	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	HUI PING, CANTÓN
WONG, SANTIAGO	51	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1904	HOI PING, CANTÓN
WONG SANG. NICASIO	27	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG WING, SIMÓN	52	VIUDO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL/INGLES	SALINA CRUZ, 1905	BARKSAR, CHINA
WONG, SU	41	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	TUY SANG, CANTON
WONG KEE, VICENTE	52	SOLTERO	COMERCIANTE	MASÓN	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1904	CANTÓN, CHINA
WONG, JESÚS	55	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	MANZANILLO, 1912	CHUNG S. CANTÓN
WONG SUJO, SI MODESTO	36	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1933	CANTÓN, CHINA
WONG, MIGUEL	37	SOLTERO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG TOY, MARTÍN	55	CASADO	JORNALERO	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1913	CANTÓN, CHINA

WONG MING, SIM TUY	54	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1923	TAIHONG, CANTÓN
WONG, TOM, MARTÍN	38	SOLTERO	COCINERO	PROTESTANTE	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1907	CANTÓN, CHINA
WONG CHIW, MARTÍN	34	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	TOY PING, CANTÓN
WONG CAN, RICARDO	55	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1907	CANTÓN, CHINA
WONG CHANG, ROBERTO	44	CASADO	AGRICULTOR		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	KAI PING, CANTÓN
WONG CHANG, RAMÓN	30	CASADO	AGRICULTOR		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1919	KAI PING, CANTÓN
WONG ENG, RAMÓN	37	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	
WONG, FELIPE	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1919	CANTÓN CHINA
WONG WING, RAFAEL	33	SOLTERO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	HOY PING, CANTÓN
WONG, RAMÓN	52	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO. 1913	CANTÓN, CHINA
WONG TANSEI, RAFAEL	36	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
WONG WI LEIS, SI RAFAEL	47	SOLTERO	CHOUFFER	MASÓN	ESPAÑOL	GUAYMAS, 1910	CANTÓN, CHINA
WONG, FRANCISCO	45	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	CANTÓN, CHINA
WONG, FRANCISCO	37	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	CANTÓN, CHINA
WONG, FRANCISCO	42	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	HOY PING, CANTÓN
WONG, VICENTE	29	CASADO	ABARROTERO		ESPAÑOL	VERACRUZ, 1916	KAI PING, CANTÓN
WONG, RAFAEL	41	SOLTERO	COMERCIANTE	BUDISTA	ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1930	CANTÓN, CHINA
WONG, RAFAEL	43	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	CANTÓN, CHINA
WONG, RAFAEL	27	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG, RAFAEL	32	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1929	TOY SANG, CANTÓN
WONG CHUNG, ANTONIO	32	SOLTERO	COCINERO		ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	HOIPING, CANTÓN
WONG, SANTIAGO	30	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1924	KAI PING, CANTÓN
WONG GANG, ANTONIO	34	CASADO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
WONG CHIO, SI JESÚS	46	CASADO	AGRICULTOR		POCO ESPAÑOL	VERACRUZ, 1911	HOY PING, CANTÓN
WONG WOO, CARLOS	49	VIUDO	COMERCIANTE	***************************************	ESPAÑOL/INGLES	P. NEGRAS, 1900	CANTÓN, CHINA
WONG, ARTURO	23	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1920	KAI PING, CANTÓN
WONG, LUCIO	32	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1922	CANTÓN, CHINA
WONG, MODESTO	34	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
WONG, ALEJANDRO	46	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	*******	CANTÓN, CHINA
W. SHOUTYE CH. SAMUEL	42	CASADO	MOLINERO		SOLO CHINO	MANZANILLO, 1910	HOY PING, CANTÓN
WO KIN, JESÚS	55	CASADO	COMERCIANTE	L. PENSADOR	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1906	CANTÓN, CHINA
WOO, JUAN	45	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1906	CANTÓN, CHINA
WONG. WO YUEN DE **	59	CASADA	SU HOGAR	BUDISTA	ESPAÑOL	P. NEGRAS, 1922	CANTÓN, CHINA
WOO, JULIO	26	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1928	CANTÓN, CHINA
WOO SUJO, FRANCISCO	49	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	HOY PING, CANTÓN
WOO, JOSÉ	53	CASADO	COMERCIANTE		CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1906	CANTÓN, CHINA
WOO CHAO, JOSÉ	46	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	HOY PING, CANTÓN
WOO MACK, ENRIQUE	33	SOLTERO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	TAI KONG, CANTÓN
WOO YEE, FRANCISCO	41	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1931	TUY SANG, CANTÓN
WOO YEE, VICENTE	50	CASADO	COMERCIANTE		POCO CASTELLANO	SALINA CRUZ, 1922	HOY PING, CANTÓN
WOO, JOSÉ	53	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1909	CANTÓN, CHINA
WOO, LIO	58	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	SOLO CHINO	MANZANILLO, 1910	HUY SANG, CANTÓN
WOO, LUCIANO	33	CASADO	COMERCIANTE	BUDISTA	ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
WOO YEE, TEA	47	CASADO	AGRICULTOR		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1901	SANG D., CANTÓN
WON, JOSÉ	41	CASADO	COMERCIANTE	BUDISTA	ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1931	CANTÓN, CHINA
WOO TON, MAW	41	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1922	HOY PING, CANTON
WOI LEW, KING SALOMON	40	CASADO	ABARROTERO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	TUY SANG, CANTÓN

WOO, ARTURO	26	SOLTERO	COMERCIANTE	CONTENDE	I non-Sec		
WONGEN, SANTIAGO	50	VIUDO	COMERCIANTE	CONFUCIANA		CD. JUÁREZ, 1925	HOY PEN, CANTÓN
WHA, CHUI	34	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	VERACRUZ, 1910	HOY SANG, CANTÓN
YAN, VICENTE	49	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1915	
YAN, ENRIQUE	37	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	CANTÓN, CHINA
YAN YON, JAM	53	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1915	TUY SANG, CANTÓN
YAN FUY, MATHEW	28	SOLTERO			POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
YAN, RAFAEL	37	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	SINGON, CANTÓN
YAN FONG, VICENTE	52	CASADO	COM/PROP.		CASTELLANO	TAMPICO, 1924	CHUNG S. CANTÓN
YAT WAH, WONG	37	CASADO	COCINERO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	CHUNGEAN, CHINA
YAM, ANTONIO	45	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1922	CHUNGEAN, CHINA
YAU, FERNANDO CH.	32	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1906	CANTÓN, CHINA
YEE, CARLOS	32	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1913	HOY SANG, CANTÓN
YEE, SIMÓN V.	36		COMERCIANTE	CONFUCIANA	ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
YEE, PANG	45	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1905	CANTÓN, CHINA
YEE, CHOI PABLO	41	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1904	CANTÓN, CHINA
YEE, LUIS	42	SOLTERO	MESERO	CONFUCIANA	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1914	HOY SANG, CANTON
YEE, LUIS	30	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	CANTÓN, CHINA
YEE WONG, SAMUEL	61	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	TOY SANG, CANTÓN
YEE CON, CHAN	30	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	HOY SANG, CANTÓN
YEE PAA, SANTIAGO	49	CASADO	COMERCIANTE	BUDISTA	ESPAÑOL	MEXICALI, 1928	TUY SANG, CANTON
YEE, JUAN W.		CASADO	ABARROTERO		ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1924	TUY SANG, CANTON
YEE, SANTIAGO	59	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	CANTÓN, CHINA
YEE, FOURE		CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	CANTÓN, CHINA
YEE, FRANCK	40	CASADO	ABARROTERO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	CANTÓN, CHINA
YEE WONG, FEDERICO	41	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	TOY SANG, CANTÓN
YEE CHING, JESUS	39	CASADO	CARPINTERO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1913	HOY SANG, CANTÓN
YEE SIAM, FRANCISCO	51	CASADO	COMERCIANTE	BUDISTA	ESPAÑOL	MAZATLAN, 1913	HOY SANG, CANTON
YEE, ARTURO	43	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1912	WAICHON, CANTÓN
YEE GAN, LUIS	45	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1930	CANTÓN, CHINA
YEE, JOSÉ	53	SOLTERO	AGRICULTOR		SOLO CHINO	TAMPICO, 1919	TOY SANG, CANTÓN
EE, JOSÉ		CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1926	CANTÓN CHINA
EE, JOSÉ	50	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921,	TOY SANG, CANTÓN
EE, MOK CHON	49	CASADO	AGRICULTOR		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1917	CANTÓN, CHINA
EE LUIS		CASADO	COM/PAN		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
EE HAM, SAMUEL	50	CASADO	AGRICULTOR		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1913	CANTÓN, CHINA
EE JUAN W.	66	CASADO	MOZO	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	HOY SANG, CANTÓN
EE, MANUEL	33	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CANTÓN
EE, YUE LEE	33	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	TOY SANG, CANTÓN
EE, JULIO	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1924	CANTÓN, CHINA
EE HAM, RAFAEL		CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	CANTÓN, CHINA
EE, RAFAEL	55	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	TAMPICO, 1920	CANTON, CHINA
EE, LUIS	40		COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1905	HOY SANG, CANTÓN
EE, LOK	30	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	TOY SANG, CANTON
EE, VICENTE	48	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	TAMPICO, 1919	FAI Y., CANTÓN
EE, VICENTE EE PEN, JOSÉ	43	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1929	
	43		COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	HOY SANG, CANTÓN
EE, VICENTA M. DE *	51	CASADA	SU HOGAR		SOLO ESPAÑOL	NACIDA EN MÉXICO	HOY SANG, CANTÓN MÉXICO

YEE, RAMÓN	64	CASADO	COMERCIANTE	T	ESPAÑOL	CALINIA CRUZ 1000	LHOV BING CANTIÓN
YEE CINCO, RAFAEL	34	SOLTERO	AGRICULTOR		SOLO CHINO	SALINA CRUZ, 1908	HOY PING, CANTON
YEE WOO, SHUM	63	CASADO				MANZANILLO, 1920	CANTÓN, CHINA
YEE, JUAN	48	CASADO	SIN TRABAJO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO., 1912	TOY SANG, CANTÓN
YEE, JUAN		<del></del>	COMERCIANTE	***************************************	ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1928	CANTÓN, CHINA
	43	SOLTERO	SIN TRABAJO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1917	WA YANG, CANTÓN
YEE, KING JOSÉ	42	CASADO	SIN TRABAJO	CATÓLICA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	CANTÓN, CHINA
YEE, CARLOS	31	CASADO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
YEE CHONG, SEE MANUEL	39	CASADO	COMERCIANTE	**************	ESPAÑOL	NOGALES, 1913	CANTÓN, CHINA
YEE, MANUEL	28	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1921	TOY SANG, CANTÓN
YEE, ARTURO	37	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MAZATLAN, 1920	CANTÓN, CHINA
YEE CHEEK, SANTIAGO	41	SOLTERO	COMERCIANTE	BUDISTA	ESPAÑOL	GUAYMAS, 1911	CANTÓN, CHINA
YEE WONG, MARIO	36	SOLTERO	EMPLEADO		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1915	CANTÓN, CHINA
YEM SONG, CHÍO	39	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	MAUKONG CANTON
YEN YEN YEN, JOSÉ	46	SOLTERO	JORNALERO		POCO ESPAÑOL	VERACRUZ, 1910	CHINA
YE CHEN, FRANCISCO	48	SOLTERO	OBRERO		POCO ESPAÑOL	GUAYMAS, 1907	PEKÍN, CHINA
YENT CHAO, LUIS	26	SOLTERO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL	***************************************	CANTÓN, CHINA
YENT CHAO, LUIS	29	CASADO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1929	CANTÓN, CHINA
YEN, ENRIQUE	60	CASADO	PELUQUERO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1913	CANTON, CHINA
YEN YUE, LEE	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1924	CANTÓN, CHINA
YENG, LUIS	46	CASADO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, S/F	
YET, LEN	66	CASADO	COCINERO	CONFOCIANA	ESPAÑOL		CANTÓN, CHINA
YEP LAM, MARÍA **	32	CASADA	SU HOGAR		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1903	HONG KONG, CHINA
YEP, ANTONIO	44	CASADO	<del></del>			SALINA CRUZ, 1915	TOY SANG, CANTÓN
YEP, MANUEL	48	CASADO	COMERCIANTE	****************	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1917	HOY PING, CANTÓN
YECK, POY GOO	51	+	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1909	CANTÓN, CHINA
YEUN, LUO	40	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1908	CANTÓN, CHINA
YICK WOO, JUAN	55	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1909	CANTÓN, CHINA
		CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1904	HOY SANG, CANTÓN
YIP LEP, JUAN	69	CASADO	APARCERO		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1910	CANTÓN, CHINA
YICK FUN, JUAN	40	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1927	CANTÓN, CHINA
YONG CHONG, LUIS	47	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1920	HONG KONG, CHINA
YONG, LUIS	45	CASADO	COMERCIANTE	CATÓLICA	ESPAÑOL	ESPOSA MA. CHONG	CANTÓN, CHINA
YOG BEEN KINA, JESÚS	48	CASADO	AGRICULTOR	CONFUCIANA	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1918	CANTÓN, CHINA
YOCK SICK, CHON	41	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	CANTÓN, CHINA
YONG, MANUEL	42	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1928	TOI SANG, CANTÓN
YORK FUNG, PAW PABLO	38	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAMPICO, 1919	CANTÓN, CHINA
YOUNG YEEY, TING	52	CASADO	COMERCIANTE	BUDISTA	ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1923	TOY SANG, CANTÓN
YONG, LUIS	49	CASADO	COMERCIANTE	BUDISTA	ESPAÑOL	MANZANILLO, 1929	CANTÓN, CHINA
YOUNG, CARLOS	48	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1911	CANTÓN, CHINA
YOI LEY, FRANCISCO	53	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1924	TOY SANG, CANTÓN
YUEN LOP, CHEN	41	CASADO	AGRICULTOR	CONFUCIANA	ESPAÑOL	MEXICALI, 1919	CANTÓN, CHINA
YUI CHONG, JUAN	28	SOLTERO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	GAI TING, CANTÓN
YUIN, JOSÉ	37	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1912	NAN HOY, CANTÓN
YUCK, CHONG	20	SOLTERO	SIN TRABAJO	***************************************	ESPAÑOL	TAMPICO, 19121	CANTÓN, CHINA
YUNG, CHUNG CHOI	51	CASADO	COMERCIANTE	***************************************	ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1905	CANTÓN, CHINA
YUI ROU, WONG LAY	35	CASADO	COMERCIANTE	***************************************	ESPAÑOL	NOGALES, 1910	HOY SANG, CANTÓN
YUCA, JUAN	38	CASADO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	CD. JUAREZ, 1909	KAY PING, CANTON
YUEN, CHIU HAIN	47	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL		
· varity various/MIX	77	CUOUTO	COMERCIANTE		FOCO ESPANOL	MANZANILLO, 1923	HOY SANG, CANTÓN

YUEN SUJO, WONG	46	CASADO	COMERCIANTE		POCO ESPAÑOL	VERACRUZ, 1922	HOY PING, CANTÓN
YUM, KAU LAU	45	SOLTERO	COCINERO		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1905	CANTÓN, CHINA
UNGTANG, CARLOS	46	VIUDO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	TAPACHULA, 1918	NAMHOI, CHINA
UNGSON SAM, FRANCISCO	46	SOLTERO	COMERCIANTE	CONFUCIANA	SOLO CHINO	GUAYMAS, 1912	CANTÓN, CHINA
UNGSEC .CH., SALVADOR	30	SOLTERO	COMERCIANTE		ESPAÑOL	MANZANILLO, 1923	NAM HOI, CANTÓN
VALENCIA, ANDRÉS	55	CASADO	SIN TRABAJO		ESPAÑOL	GUAYMAS, 1908	LANCHOW, HOPEK
VAZQUEZ W. CHOM C.	47	SOLTERO	OBRERO		ESPAÑOL	SANTA ROSITA, 1907	CANTÓN, CHINA
SIN NOMBRE	63	CASADO	VEND./AMB.		POCO ESPAÑOL	CD. JUÁREZ, 1905	CANTÓN, CHINA
SIN NOMBRE	41	CASADO	EMPLEADO		ESPAÑOL	SALINA CRUZ, 1921	CANTÓN, CHINA

<sup>\*</sup> Corresponde a mujeres de origen mexicano, pero que por efectos de la ley de migración y naturalización vigente (1934), al contraer matrimonio con un ciudadano chino, o cualquier otro extranjero, habían perdido la nacionalidad mexicana.

<sup>\*\*</sup> corresponde a mujeres nacidas en China y que emigraron a México en diversos años.

### **FUENTES Y BIBLIOGRAFIA**

#### **ARCHIVOS**

Archivo General de la Nación (A.G.N.) Fondos:

A) PRESIDENTES

Obregón-Calles (O-C)
Emilio Portes Gíl (EPG)
Pascual Ortíz Rubio (POR)
Abelardo L. Rodríguez (ALR)
Lázaro Cárdenas (LC)
Manuel Ávila Camacho (MAC)
Miguel Alemán Valdés (MAV)

## B) SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Dirección General de Gobierno (D.G.G.) Registro Nacional de inmigrantes (R.N.I.)

C) TRABAJO

Archivo Histórico de Relaciones Exteriores (AHRE)

#### **Fondos**

- A) CHINA
- B) CHINOS
- C) INMIGRANTES
- D) TAMAULIPAS
- E) TRABAJADORES

agosto de 1930.	edro Palazuelos, num. 53, tomo XLI, 30 de
, LXXXII, 18 de enero de 1934.	Dir. F. Ramírez Villareal, num. 13. tomo
	Dir. F. Ramírez Villareal, num. 17, tomo
LXXXII, 20 de enero de 1934.	Die Cilderde Huerte muse 50 teme VOVIII
29 de agosto de 1936.	Dir. Gildardo Huerta, num. 52, tomo XCVII,
de marzo de 1938.	Dir. Gildardo Huerta, num. 9, tomo CVII, 10
Estadísticas Históricas de México, t. I y I	I, INEGI, México, 1994.
Memoria de la Secretaría de Relaciones 1925- julio de 1926.	Exteriores, S.R.E., México, 1926, agosto de
de 1933	S.R.E., México, 1933, agosto de 1932- julio

## HEMEROGRAFÍA

#### **ARTÍCULOS Y REVISTAS**

Hania Zlotnik, "La migración asiática a Latinoamérica" en <u>Estudios de Asia y África,</u> COLMEX, México, septiembre-diciembre, 1991, vol. XXVI, num. 3.

Humberto Rodríguez Pastor, "Él inmigrante chino en el mercado laboral peruano, 1850-1930" en Revista Latinoamericana de Historia Económica y Social (HISLA), Centro Latinoamericano de Historia Económica y Social, Lima, Perú, 1er y 2° semestres de 1989, nums. XIII-XIV.

José J. Gómez Izquierdo "Braceros chinos y racismo. El movimiento antichino en Sonora (1880-1934) "en <u>la Cultura en México</u>, num. 1328, <u>suplemento de Siempre</u>, México, 1º de septiembre de 1987, num. 1786.

"El nacimiento del prejuicio anticipo en México, 1871-1932", en <u>Antropología</u>, boletín oficial del INAH, México, enero-febrero, 1987, num. 12.

Kennett Cott, "Mexican diplomacy and the chinese issue, 1876-1920". en <u>Hispanic</u> Historical American Review, Duke University press, febrero, 1987, vol. 67, núm. 1.

Moisés González Navarro, "Xenofobia y xenofilia en la Revolución Mexicana", en <u>Historia Mexicana</u>, COLMEX, México, abril-junio, 1969, vol. XVIII, num. 4.

" "Efectos sociales de la crisis de 1929" en <u>Historia</u> <u>Mexicana, COLMEX, México, abril-julio, 1970, vol. XIX, num. 4.</u>

Olga Montes García, "De extranjeros a inmigrantes" en <u>Eslabones,</u> México, diciembre, 1995, num. 10.

Robert H. Duncan, "The chinese and the economic development of norther Baja California, 1889-1929" en <u>Hispanic Historical American</u> <u>Review,</u> Duke University press, noviembre, 1997, vol. 74, núm. 4.

Romer Cornejo Bustamante, "Los chinos en el sudeste de Asia consideraciones sobre el estudio de las minorías en Indonesia, Malasia y Tailandia" en <u>Estudios de Asia y África, COLMEX, México, mayo-agosto, 1995, vol. XXX, núm. 2.</u>

Vera Valdés Lakowsky, "México-China: cercanía en la distancia" en <u>Estudios y África</u> , COLMEX, México, octubre-diciembre, 1980, vol. XV, num. 4.	de Asia
, "Cambios en las relaciones transpacíf	cas: del
hispanic mare pacificum al océano pacifico como vía de comunicación interr	
en Estudios de Asia y África, COLMEX, México, enero-marzo, 1995, vol. XX	X, num.
1	

### BIBLIOGRAFÍA

Aboites Aguilar, Luis, Norte precario. poblamiento y colonización en México, 1760-1940, COLMEX, México, 1993.

Becerra Juárez, Efrain, <u>La inmigración china en México: causas de la persecución de la población china en México, 1880-1932, UNAM, México, 1987.</u> Tesis Licenciatura en Historia.

Bonfil Batalla, Guillermo (coor), <u>Simbiosis de culturas</u>: <u>los inmigrantes y su cultura en</u> <u>México</u>, FCE, <u>México</u>, 1993.

Botton Beja, Flora, China, su historia y cultura hasta 1800, COLMEX, México, 1984.

Carreras de Velazco, Mercedes, <u>Los mexicanos que nos devolvió la crisis, 1929-1932</u>, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1974 (colección del Archivo Diplomático Mexicano).

Connelly, Maricela, <u>China y América Latina: desarrollo de sus relaciones</u>, COLMEX, México, 1992, (Centro de Estudios de Asia y África).

Coolidge, Mary Elizabeth Burroughs (Roberts) Smith, Chinese inmigration, Ch'eng-Wen, Tai Pei, China, 1968.

Cosio Villegas, Daniel, <u>Historia moderna de México</u>. <u>El porfiriato</u>, <u>la vida económica</u>, II, Hermes, México, 1963.

Chesneaux, Jean, Movimientos campesinos en China (1840-1949), XXI, Madrid, España, 1978.

Ching Chieh, Chang, <u>The chinese in Latin America: a preliminary geographical survey with special reference to Cuba and Jamaica</u>, (s.l.) Faculty of Graduate school, University of Maryland, 1956. Tesis Doctor en Filosofía.

Daniels, Roger, <u>Asia and America: chinese and japanese in the Unites States since</u> 1850, University of Washington, Seattle, Washington, 1988.

Elegant, Robert S., <u>The dragon's seed: Pekín and overseas chinese</u>, New York, St. Martín's press, 1959.

Espinoza, José Ángel, <u>El problema chino en México</u>, s.e. 1931.

, <u>El ejemplo de Sonora</u>, s.e., México, 1932.

Evans, Harriet, Historia de China desde 1800, COLMEX, México, 1989.

Ferretis, Jorge, Necesitamos inmigración, México, s.n., 1934.

Figueroa Barkow, Patricia I. <u>El movimiento antichino en México de 1916 a 1935. Un caso de racismo económico</u>, FCPyS, UNAM, México, 1976. Tesis Licenciado en Relaciones Internacionales.

Flora Botton Beja y Romer Cornejo Bustamante, <u>Bajo un mismo techo. La familia tradicional en china y su crisis</u>, COLMEX, México, 1993.

Garza Treviño, Ciro de la., Historia de Tamaulipas, anales y efemérides, (s.e.), 1946.

García, García Carlos, <u>La política migratoria del estado mexicano</u>, UNAM, México, 1962. Tesis Licenciado en Ciencias Diplomáticas.

Gómez Izquierdo, José J., <u>El movimiento antichino en México 1871- 1934. problemas del racismo y del nacionalismo durante la revolución mexicana, INAH, México, 1991.</u>

González Felix, Maricela, <u>El proceso de aculturación de la población de origen chino en la Cd. de Mexicali</u>, UABC/Instituto de Investigaciones Sociales, Mexicali, B.C.N., 1990.

González Navarro, Moisés, <u>Población y sociedad en México</u>, 1900-1970, UNAM, México, 1974.

, <u>Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero, 1821-1970, COLMEX, México, 1993, tomos. Il y III (Centro de Estudios Históricos).</u>

<u>Guía Oficial del Museo Histórico de Acapulco, fuerte de San Diego,</u> INAH, México, 1986.

Harriet Evans, "Las migraciones chinas en su área de origen causas del éxodo" en Brigitta Leander (coor), <u>Europa, Asia y África en América latina y el Caribe,</u> s. XXI/UNESCO, México, 1989.

Hobsbawn, E.J., <u>La era del capitalismo</u>, Labor/Punto Omega, Barcelona, 1987.

Hung Hui, Juan, Chinos en América, fundación Mapfre/América Madrid, 1992.

Jean Meyer (et. al.) Estado y sociedad con Calles, COLMEX, México, 1981, (Historia de la Revolución Mexicana, 1924-1928, t. 11)

Jones, Claire, <u>The chinese in America</u>, Minneapolis, Minn, Learner publications company (c 1972).

Juan F. Zorrilla, (et. al), <u>Tamaulipas, una historia compartida</u>, <u>1810-1921</u>, UAT/I.I.H, Cd. Victoria, Tamaulipas, 1993.

Keely, Charles B., <u>Asian workers migration to the middle east</u>, New York, the population council, 1980.

Kingston, Maxine, Hong Kong. China men, Alfred A. Knopf, New York, 1980.

Knauth, Lothar, China: enigma o ignorancia, Oasis, México, 1982 (col. Biblioteca de las Decisiones).

Landa y Piña, Andrés, <u>El servicio de migración en México,</u> Secretaria de Gobernación, México, 1930.

, Política demográfica instituida en el plan sexenal, 1935, México, s.n. 1935.

Leslie Bethell (coor), Historia de América latina, Crítica, México, 1991.

Lee, Rose Hum, <u>The chinese in the United States of America</u>, Hong Kong, Hong Kong University press, 1960.

León Azofeifa, Moisés G., <u>Chinese inmigrants on the atlantic coast of Costa Rica.</u> The economic adaptation of the asian minority in pluralistic society. (s.l.), Tulane University, c. 1987.

, <u>Chinese emigrations: report of the comisión</u> sent by China to ascertain the condiction of chinese coolies in Cuba, Ch'eng Wen publishing company, Tai Pei, 1970.

Luna Rodríguez, Miguel, <u>Geografía elemental de Tamaulipas</u>, ICIE/Tampico, Tamaulipas, 1943.

Luz María Montiel (coor.), <u>Asiatic migrations in latin America, COLMEX, "México, 1981.</u>

María Elena Ota Mishima (coor.), <u>Destino México. Un estudio de las migraciones asiáticas a México, siglos XIX y XX, COLMEX, MÉXICO, 1997.</u> Centro de Estudios de Asia y África.

Mónica Casalet Ravena y Sonia Comboni Salinas (coors.), <u>Consecuencias psicosociales de las migraciones de las migraciones del exilio</u>, <u>UAM/Xochimilco</u>, <u>México</u>. 1989.

Mon Pinzón, Ramón A. <u>Historia de la migración china durante la construcción del ferrocarril de Panamá, COLMEX, 1979.</u> Tesis de Maestría. Centro de Estudios de Asia y África del norte.

Memoria de la Secretaria de Relaciones Exteriores, agosto de 1925- julio de 1933, S.R.E., México, 1933.

Meagher, Arnold Joseph, <u>The introduction of chinese laborer to Latin America: the coolie trade 1847-1874</u>. (s.l.), University of California, Davis, 1975. tesis doctor en filosofía.

Miller, Stuart C., <u>The unwelcome inmigrant.</u> The american image of the chinese, <u>1785-1882</u>, University of California press, Berkeley, California (c. 1969).

Mitchinson, Lois, <u>La China de ultramar</u>. <u>Una inmigración problema</u>, Trillas, México, 1965.

Montelon González, Humberto, <u>Chinos y antichinos en México, documentos para su estudio, gobierno del Estado de Jalisco, 1988.</u>

Pardinas, Felipe, <u>Relaciones diplomáticas entre México y China, 1898-1948</u>, S.R.E., <u>México, 1982</u> (Archivo Histórico Diplomático, 4a. época, num. 4).

Pérez de la Riva, Juan, <u>El barracón, esclavitud y capitalismo en Cuba,</u> Crítica, Barcelona, 1978.

Demografía de los coolies chinos en Cuba, 1853-1874, La Habana (s.e.), 1967.

Prieto, Alejandro, <u>Historia, Geografía y estadística del estado de Tamaulipas</u>, m. Porrúa, <u>México</u>, 1975.

Puig Llano, Juan M.M., Entre el río Perla y el Nazas, la China decimonónica y sus braceros emigrantes. La colonia china de Torreón y la matanza de 1911, CONACULTA, México, 1992.

Ramírez Camacho, Beatriz, <u>Los chinos en México: un esbozo de la comunidad de</u> Tampico, FFyL/UNAM, México, 1975. Tesis Licenciado en Historia.

Real de Azúa, Mario F., Chinese coolie in Perú, COLMEX, México, s.f.

Santa María, fray Vicente de., <u>Relación histórica de la colonia del nuevo Santander.</u> UNAM, México, 1973 (Nueva Biblioteca Mexicana).

Sandmeyer, Elmer C., <u>The antichinese movement in California</u>, University of Illinois, Chicago, 1991.

Salazar Anaya, Delia, <u>La población extranjera en México, (1895-1990). Un recuento con base en los censos generales de población,</u> INAH, México, 1996. Colección: Fuentes.

Sánchez-Albornoz, Nicolás, <u>la población de América latina</u>, Alianza Editorial, Madrid, 1977.

Saxton, Alexander F., <u>The indispensable enemy; labor and the antichinese movement in California</u>, Berkeley, University of California, 1971.

Silvia Dutrenit (et. al.), <u>El impacto político de la crisis del 29 en América latina,</u> Alianza Editorial Mexicana, México, 1990 (los Noventa).

Steiner, Stanley, Fusang. <u>The chinese who built America</u>, Harper and Row, New York, 1979.

Stewart, Watt, <u>La servidumbre china en el Perú; una historia de los coolies chinos en el perú, 1849-1874</u>, Mosca Azul, Lima. Perú, 1976.

Toribio de la Torre (et. al.), <u>Historia general de Tamaulipas</u>, UAT/I.I.H., Cd. Victoria Tamaulipas, 1975.

Trazegnies, Fernando de. En el país de las colinas de arena, Pontificia Universidad del Perú, Fondo Editorial, Lima, Perú, 1995.

Valdés Lakowsky, Vera, <u>De las minas al mar. Historia de la plata mexicana en Asia, 1565-1834, FCE, México 1987.</u>

, Estudio histórico del tratado sino-mexicano de 1899, FFyL/UNAM, México, 1979. Tesis Licenciado en Historia.

, Vinculaciones sino-mexicanas, albores y testimonios
<u>1874, 1899,</u> UNAM, México, 1981.
Vargas Martínez, Gustavo, <u>Fusang, chinos en América antes de Colón,</u> Trillas México, 1990 (Linterna Mágica).
Zárate Miguel, Juana G. <u>Los chinos en la zona petrolera de Tampico</u> , INAH, México s.e., 1981 (Estudios Étnicos), ponencia presentada en el segundo Congreso de la Asociación Latinoamericana de Estudios Afroasiáticos.
Zorrilla, Juan F., <u>Panorama histórico de Tamaulipas</u> , UAT/I.I.H, Cd. Victoria Tamaulipas, 1988.
, <u>Tamaulipas /Tamaholipa</u> , UAT/I.I.H., Cd. Victoria, 1980.

# ÍNDICE

# INTRODUCCIÓN

1.0 EL CONTEXTO MUNDIAL DE LA MIGRACIÓN CHINA HACIA EL EXTERIOR	1
2.0 LAS LEYES MIGRATORIAS MEXICANAS Y LA CUESTIÓN DE LA MIGRACIÓN CHINA, 1908-1935.	13
3.0 CARACTERIZACIÓN DE LA COLONIA CHINA DE TAMAULIPAS	35
4.0 LA CAMPAÑA ANTICHINA: TAMAULIPAS Y EL NORTE DE MÉXICO.	59
CONCLUSIÓN	77
ANEXO DEMOGRÁFICO	82
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA	98